DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 24 de Enero de 1964

TOMO 234	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16811

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se aplaza la realización por parte de la Contaduría General de la Nación, del Censo de Funcionarios Públicos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1963.

Visto: I) El Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de octubre de 1963 por el cual se dispone que la Contaduría General de la Nación proceda a la realización del Censo de Funcionarios Públicos, en el próximo mes de noviembre;

II) Las causales convocadas por la Dirección de esa Oficina, dando cuenta que le es imposible proceder a su realización en la fecha indicada por los motivos que expone.

Considerando que si bien la Contaduría General de la Nación, proyectó en tiempo y forma el formulario pertinente para la realización de dicho Censo, la demora obedece al hecho de que las consultas formuladas a otros Organismos interesados en que se requieran datos complementarios (C.I.D.E.), Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y Dirección General de Estadística y Censos no han sido aún evacuadas, por cuyo motivo solicita su aplazamiento por un término no menor de dos meses.

Atento a lo expuesto precedentemente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Aplazar por el término de dos meses la realización por parte de la Contaduría General de la Nación del Censo de Funcionarios Públicos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Decreto. Se exonera al Ministerio de Salud Pública, de recargos, etc. para importar una peladora de papas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1963.

Visto la gestión del Ministerio de Salud Pública solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 14|4|63 para la importación de una peladora de papas donada por la Asociación de Funcionarios de la Oficina

de Ganancias Elevadas, destinada al Asilo Piñeyro del Campo.

Considerando que el Poder Ejecutivo está facultado para exonerar de recargos cuando considere que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Ministerio de Salud Pública de los recargos establecidos por decreto de 14|4|63 para importar una peladora de papas modelo KSM 15 marca Kuelpersbusch por un valor de seiscientos ochenta y tres dólares con cincuenta centavos (U$S 683.50) Cif Montevideo.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

3

Decreto. Se exonera al **Ministerio de Salud Pública**, de **recargos, etc. para importar lupas y piedras de afilar.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1963.

Visto la gestión del Ministerio de Salud Pública, solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 14|4|63 a la importación de 15 lupas y 500 piedras "Washita".

Considerando que el Poder Ejecutivo puede establecer la exoneración de recargos cuando considere que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando que se efectuó el llamado a licitación número 1422, la que fue declarada desierta por no haberse presentado ofertas.

Atento a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17|2|60, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Ministerio de Salud Pública de los recargos establecidos por decreto de 14|4|963, para importar 15 lupas de mango por un valor de U$S 47.52 CIF Montevideo, y 500 piedras "Washita" para afilar agujas por un valor CIF Montevideo de Dólares 272.25.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Decreto. Se exonera a la **Administración de las Obras Sanitarias del Estado, de recargos, etc., para importar los equipos y repuestos que se detallan.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1963.

Visto: la gestión de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, solicitando exoneración de recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordantes de 14 de abril de 1963 para importar diversos equipos y repuestos necesarios a su servicio;

Considerando: que el Poder Ejecutivo está facultado para exonerar de recargos cuando considere que existe necesidad o utilidad pública en su importación;

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado de los recargos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordantes y de 14 de abril de 1963 a la importación que se detalla a continuación:

Limas de acero especial	$	119.669.32
20 Tubos filtros para perforaciones	"	119.625.00
3 Electrobombas sumergibles	"	21.060.19
1 Electrobomba para pozo profundo	"	38.032.50
1 Electrobomba para pozo profundo	"	20.850.80
1 Electrobomba turbina	"	18.549.38
1 Motor Diesel	"	74.530.00
1 Electrobomba turbina	"	60.225.00
1 Electrobomba turbina	"	35.347.60
Repuestos para Motor Diesel Polar	"	81.165.30
2 Equipos Bombas para líquidos cloacales	"	139.188.06
1 Electrobomba sumergible	"	10.055.00
1 Cigüeñal completo para motor	"	4.170.00
Repuestos para aparato clorador	"	290.96
Repuesto para reóstato de arranque	"	1.263.37
Repuestos para motores Hawker Siddeley Brush Int. de Inglaterra	"	192.716.60
Repuestos para transformador	"	56.451.45
20 Tubos verticales y 20 secciones completas de la fábrica Ceen y Sons Limited	"	8.000.02
Repuestos varios para motor eléctrico "Schorch"	"	103.658.70
Repuestos varios para calderas	"	511.560.19
Repuestos para máquinas Diesel	"	93.119.00
Repuestos para aparatos clorinadores	"	83.628.27
12 Inyectores hidráulicos	"	13.405.25
Repuestos varios para medidores Aster	"	1.237.50
1 Aparato Vortair	"	2.685.20
5 Arrancadores automáticos	"	7.142.86
1 Contator de arranque	"	5.494.50
1 Máquina Duplicadores	"	6.899.76
Repuestos varios para bombas	"	36.039.71
200 Tambores de aceite lubricante Mobiloil B.T.E.	"	238.622.87
4 Válvulas de cierre de alta presión	"	92.008.30
8 Curvas fabricadas de acero de 500 milímetros de diámerto	"	42.886.16
10.000 kgrs. de carbón activado	"	45.340.78
Repuestos para aparatos clorinadores	"	437.65
Repuestos para aparatos clorinadores	"	1.679.33
2 Equipos de contadores	"	9.775.50
Repuestos para medidores "Kent"	"	28.420.00
4.000 kgrs. de estaño puro	"	209.579.52
Cable a Importar de Alemania	"	292.444.05
1 Electrobomba sumergible	"	11.280.40
Repuestos varios para bombas	"	13.435.30
1 Electrobomba vertical	"	20.072.50
2 Equipos de bomba	"	87.594.58
Repuestos para máquinas Mirlees	"	613.583.20
1 Electrobomba	"	101.928.67
2 Electrobombas sumergibles	"	21.395.97
1 Electrobomba turbina	"	26.215.20
1 Compresor de alta presión	"	26.274.78
Productos "DIFCO"	"	33.546.66
1 Electrobomba sumergible	"	13.088.63
Repuestos para calderas	"	4.359.33
Repuestos para electrobombas	"	65.817.00
2 Reguladores de filtración	"	52.086.72
2 Accionamientos (Interruptores)	"	11.359.36
3 Amperímetros electromagnéticos	"	1.770.90
Repuestos para máquinas Diesel Mirlees	"	10.097.80
Repuestos para electrobombas	"	55.811.66
1 Electrobomba centrífuga	"	25.858.[illegible]
2 Electrobombas centrífugas	"	12.728.[illegible]
1 Equipo electrobomba vertical	"	25.966.8[illegible]
Válvulas de recepción y transmisión	"	61.752.3[illegible]
1 Electrobomba turbina	"	23.409.3[illegible]
1 Electrobomba para pozo profundo	"	24.171.2[illegible]
2 Equipos electrobombas para elevación 1 Electrobomba sumergible marca Altuna; 1 Electrobomba para pozo profundo tipo turbina vertical; Repuestos para medidores Kent, 1|2", 3|4", 1", 1 1|2", 2" y 3"	"	30.033.9[illegible]
	"	1.717.578.20
1 Transformador	"	13.096.88

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

5

Decreto. Se exonera a la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón, de recargos, etc., para importar un equipo de experiencia de física.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de diciembre de 1963.

Visto: la gestión de la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón solicitando exoneración de recargos y depósitos previos establecidos por decretos de 29 de setiembre de 1960 y concordantes y de 14 de abril de 1963, así como de todo otro gravamen a la importación de un cajón conteniendo 1 equipo de experiencia de Física.

Considerando: que el Poder Ejecutivo está facultado para exonerar de recargos cuando considere que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Considerando: que la peticionante se encuentra amparada por el artículo 134 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase a la Congregación de Esclavas del Sagrado Corazón de los recargos y depósitos previos establecidos por decretos de 29 de setiembre de 1960 y concordantes y de 14 de abril de 1963, así como de todo otro gravamen a la importación de un cajón conteniendo un equipo de experiencia de física, modelo MB 54-11 N.o 1230, por un valor de U$S 980.39 (novecientos ochenta dólares con treinta y nueve centavos).

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Decreto. Se exonera al Frigorífico Matadero Carrasco S.A., de recargos, etc., para importar camiones termos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de diciembre de 1963.

Visto: la gestión del Frigorífico Matadero Carrasco S. A. solicitando exoneración de recargos y depósitos previos, a la importación de tres camiones termos totalmente armados y 1 camión termo con su caja semi armada, para hacer su terminación en nuestro país.

Considerando: I) que los citados automotores serán destinados a llenar una necesidad del Frigorífico, en lo referente a la exportación de sus productos.

II) Que si bien la industria nacional está capacitada para la fabricación de dichas unidades, el tiempo que insumiría la misma, retrasaría la exportación de los productos de la próxima zafra, lo que repercutiría en la economía del país.

III) Que el Poder Ejecutivo está facultado para exonerar de recargos cuando considere que existe necesidad o utilidad pública en su importación.

Atento: a lo informado por la Comisión creada por decreto de 17 de febrero de 1960, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior y Ministerio de Industrias y Trabajo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Frigorífico Matadero Carrasco S. A. de los recargos y depósitos previos establecidos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y concordantes y de 14 de abril de 1963, a la importación de tres camiones termos totalmente armados, para transporte de carnes enfriadas y congeladas, y un camión termo con su caja semi armada, todos ellos de procedencia argentina, por un total de U$S 23.000.00.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Decreto. Se modifican las actuales asignaciones de los señores Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de diciembre de 1963.

Visto: lo dispuesto por el decreto de fecha 26 de octubre de 1961 que fijó las asignaciones para los señores Directores de los Bancos República, de Seguros del Estado, Hipotecario del Uruguay para los ejercicios 1961-1962.

Resultando: que el Poder Ejecutivo debe abocarse a la fijación de la escala de asignaciones correspondientes a los presupuestos del ejercicio 1963.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 222 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse las actuales asignaciones de los señores Directores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que se detallan, quedando fijadas en las siguientes cantidades:

Banco República: Presidente, $ 12.000.00 mensuales; Vocales, $ 11.000.00 mensuales cada uno.

Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Administración de los Ferrocarriles del Estado, Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado: Presidente, $ 11.000.00 mensuales; Vocales, $ 10.000.00 mensuales cada uno.

PLUNA, SOYP, Instituto Nacional de Colonización, Administración Nacional de Puertos: Presidente, $ 10.000.00 mensuales; Vocales, $ 9.000.00 mensuales cada uno.

Art. 2.o Las asignaciones indicadas en el artículo anterior serán incorporadas a los respectivos Presupuestos de dichos Organismos correspondiente al ejercicio 1963.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Decreto. Se exonera de gravámenes, por un determinado período, la importación de máquinas y equipos para la producción de virus aftosos destinados a la elaboración de vacunas antiaftosa.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de diciembre de 1963.

Visto: que la ley de vacunación obligatoria contra la fiebre aftosa requiere, para aplicarse en todos sus alcances, un aprovisionamiento permanente de vacunas.

Que es propósito del Ministerio de Ganadería y Agricultura iniciar el próximo 2 de enero, una intensa campaña tendiente a la erradicación de la aftosa.

Que cabe, en consecuencia, prever, a breve plazo, una fuerte demanda de vacunas antiaftósicas.

Considerando: conveniente establecer alicientes en el régimen fiscal nacional, con vistas a estimular inversiones de la actividad privada que contribuyan a la instalación en el País, de equipos completos para la producción de virus aftosos destinados a la elaboración de vacunas antiaftosas. Que con la erradicación de la fiebre aftosa se daría solución a un grave problema que afecta a la economía del país a la vez que permitiría aumentar, en forma apreciable, los precios a que se coloca nuestra producción de carnes y sus volúmenes exportables.

Que los equipos de la referencia constituyen, sin lugar a dudas, artículos requeridos para la explotación ganadera por cuanto de su uso deriva exclusiva y necesariamente, un beneficio inmediato para dicha explotación, al determinar no solamente un incremento de sus rendimientos, sino también al permitir la conquista de mercados que por razones epizootiológicas permanecen cerrados a los productos pecuarios nacionales.

Atento a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda, Dirección de Industrias y Dirección de Ganadería,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase exonerados de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, impuesto a las transferencias de fondos al exterior y tasas portuarias; por el término de seis (6) meses a partir de la fecha de este decreto, la importación de máquinas y equipos para la producción de virus aftosos destinados a la elaboración de vacunas antiaftosa.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Ley. Se aprueba el Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinado a financiar el Plan Nacional de Viviendas, y se dan normas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo, el 21 de mayo de 1963, por el cual se concierta un préstamo de U$S 8:000.000.00 (ocho millones de dólares) de Estados Unidos de América, destinados a contribuir al financiamiento de un programa de viviendas comprendido dentro del Plan Nacional de Viviendas estructurado por el Banco Hipotecario del Uruguay y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de marzo de 1962.

Art. 2.o El servicio de comisiones, intereses y amortización del préstamo a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con cargo al Item 23.01 del Presupuesto General de Gastos.

Los Organismos Participantes reintegrarán a Rentas Generales, por intermedio del Banco Hipotecario, las sumas que se abonen por dicho concepto. Sin embargo, la cuantía de las obligaciones que los Organismos Participantes contraen para con Rentas Generales, estará limitada al monto de la moneda nacional que efectivamente reciban del Banco de la República, más los intereses y comisiones calculados sobre la expresada suma, aplicando las tasas estipuladas en el Contrato a que se refiere el artículo 1.o.

Art. 3.o Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar, de acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, los costos máximos de las viviendas indicadas en el Anexo A del presente Contrato, en mérito a las modificaciones de los precios de plaza.

Art. 4.o Los convenios que se ajusten entre el Banco Hipotecario y los Organismos Participantes (Sección 1.02), a que se refiere la Sección 3.02 literal (a) del Contrato de Préstamo, se regirán, en cuanto a las garantías, reembolsos y obligaciones de dichos Organismos Participantes, por el sistema legal establecido en las leyes N.os 8.594, de 23 de diciembre de 1929, y 11.026, de 9 de enero de 1948.

Art. 5.o A los fines del cumplimiento de este Plan, autorízase al Banco Hipotecario para adquirir tierras por vía amistosa o por expropiacióón, para dividirlas, enajenarlas o construir en ellas casas-habitación y locales para arrendarlos, venderlos o prometerlos en venta. Para la adquisición por compra directa y enajenaciones de tierras, se requerirán cuatro votos conformes del Directorio, siendo la adjudicación de viviendas por el régimen de sorteo, con libre acceso de todo postulante que se ajuste a las normas jurídicas establecidas o que se establecieren.

Declárase de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, los inmuebles que por su ubicación y características resulten aparentes para este propósito, quedando autorizado el Banco para ejercer las acciones respectivas, de acuerdo con las leyes N.ós 3.958, de 28 de marzo de 1912, y 10.247, de 15 de octubre de 1942.

El Poder Ejecutivo, los Municipios, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados podrán ceder, donar y vender al Banco los inmuebles de su propiedad, con destino a los fines previstos por esta ley.

Art. 6.o Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a realizar convenios con personas públicas u organizaciones privadas con personería jurídica, para construir y adjudicar viviendas a sus afiliados, empleados u obreros. En tales casos, la contribución del Instituto Nacional de Viviendas Económicas no podrá exceder del 50 o|o (cincuenta por ciento) del costo de la obra.

Para convenios con organizaciones privadas con personería jurídica, el Instituto no podrá destinar más del 15 o|o (quince por ciento) de los recursos que obtenga por el préstamo a que se refiere el artículo 1.o, y requerirá cuatro votos conformes.

En el caso previsto en el inciso anterior de este artículo, el sorteo será restringido al grupo estipulado como beneficiario en el respectivo convenio.

El Poder Ejecutivo reglamentará, previa iniciativa del INVE, el presente Artículo.

Art. 7.o Cuando el Instituto Nacional de Viviendas Económicas construya viviendas por cuenta de promitentes compradores o propietarios de terrenos, u otorgue préstamos para la construcción de viviendas, de conformidad con lo dispuesto en los incisos D) e I) del artículo 2.o de la ley N.o 9.723, de 19 de noviembre de 1937, el monto máximo de dichas operaciones y la tasa del interés, serán fijados anualmente por el Poder Ejecutivo a iniciativa fundada de la Comisión Honoraria de INVE.

Quedan derogados, en lo referente a montos máximos de estas operaciones, los artículos 3.o de la ley N.o 10.837, de 21 de octubre de 1946 y 14 de la ley N.o 9.723, de 19 de noviembre de 1937.

Art. 8.o Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para abonar con cargo a sus fondos propios, horas extras a los funcionarios que actualmente forman parte del mismo, cuando las circunstancias exigieran su utilización fuera del horario habitual de trabajo y conforme a la reglamentación que, a iniciativa de INVE, apruebe el Poder Ejecutivo.

Facúltasele asimismo para contratar, con cargo a los mismos fondos, cuando la ejecución del contrato así lo requiera, el personal técnico y especializado que sea estrictamente indispensable.

Art. 9.o Amplíase el artículo 4.o de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, incorporando las siguientes disposiciones:

"Los inmuebles necesarios para la ejecución de programas de viviendas o la formación de centros de industrias o poblados a crearse por iniciativa nacional o departamental."

"Los inmuebles necesarios para la urbanización de las áreas ubicadas dentro de las zonas urbanas y suburbanas, con arreglo a los planes oficiales de amanzanamiento, remodelación o parcelamiento."

Art. 10. Facúltase al Gobierno Nacional, o a los Gobiernos Departamentales, para enajenar o arrendar a particulares las superficies de los centros o áreas urbanizadas, a que se refiere el artículo anterior.

Art. 11. Las enajenaciones que se efectúen al amparo de esta ley estarán exoneradas del pago de papel sellado, impuesto a las transferencias de inmuebles y derechos de los Registros Públicos de la Propiedad.

Art. 12. Para el pago de las cuotas y demás prestaciones relativas a la enajenación de viviendas que efectúen los Organismos Particulares y Gobiernos Departamentales, se procederá al descuento de los importes correspondientes a los sueldos, jornales, comisiones, jubilaciones o pensiones que disfrute el beneficiario o sus herederos. Los Institutos del Estado, Municipios y patronos particulares, quedan obligados bajo su responsabilidad solidaria, a efectuar dichas retenciones a simple requerimiento de los Organismos Participantes y Concejos Departamentales.

Art. 13. Tratándose de viviendas construídas total o parcialmente con fondos provenientes del Plan que se aprueba, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas podrá prescindir del término de arriendo establecido en el artículo 10 de la ley N.o 12.523, de 23 de setiembre de 1958. Igual facultad tendrá, tratándose de viviendas construídas por el sistema denominado de autoconstrucción.

Art. 14. Modifícase el artículo 48 de la ley N.o 9.723, de 19 de noviembre de 1937, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 48. El Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales, y las personas públicas no estatales, podrán ceder, donar, vender o permutar al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, los inmuebles de su propiedad, con destino a los fines previstos por esta ley".

Art. 15. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 30 de diciembre de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de diciembre de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — RAUL YBARRA SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución. Se integra el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de diciembre de 1963.

Visto que el Reglamento para los Cuadros de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública, aprobado por resolución N.o 30.954 de 21 de diciembre de 1955, establece —en el Capítulo III, artículos 15 y 16— los requisitos para la integración de los Cuadros de referencia;

Considerando que de acuerdo con el llamado a aspirantes y el resultado de la selección respectiva es necesario designar a los técnicos suplentes que actuarán en las condiciones prestablecidas;

Atento a lo informado por el Servicio de Asistencia Externa,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse para integrar el Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa a los señores técnicos que se detallan a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por resolución número 30.954 de 21 de diciembre de 1955:

1) Daniel Canetti (Credencial Cívica B.M.B. número 12429);
2) Alfredo Belando (Credencial Cívica B.A.A., número 7270);
3) Gustavo Serantes (Credencial Cívica B.B.A. número 10067);
4) María Rosa Remedio (Credencial Cívica B.F.B. N.o 3557);
5) José C. Fagnoni (Credencial Cívica A.V.A. número 7823);
6) José María García Lopiente (Credencial Cívica B.L.B. N.o 11757);
7) Salo Kurek (Credencial Cívica B.B.A. N.o 15354);
8) María Elina Velázquez de Delger (Credencial Cívica A.X.A. 7068);
9) Perla M. Vila Vidal (Credencial Cívica B.J.B. número 7530);
10) Romeu Machado Da Luz (Credencial Cívica A.G.B. N.o 4310);
11) María Isabel Canavesi (Credencial Cívica A.S.B. N.o 6797);
12) Clara Wasiliski de Kohn (Credencial Cívica B.K.A. N.o 8192);
13) Dawid Rydel (Credencial Cívica B.J.A. número 11579);
14) Leonel González Salle (Credencial Cívica B.A.B. N.o 11357);
15) Arturo Cizín (Credencial Cívica B.L.B. número 12.873);
16) Sonia Banizi de Fernández (Credencial Cívica B.A.A. N.o 9700);
17) Valdo C. Gardiol (Credencial Cívica A.Z.A. número 10995);
18) David Roytman (Credencial Cívica A.K.B. número 4265);
19) Milton Rizzi (Credencial Cívica B.C.A. número 22900);
20) Isaac Kohn (Credencial Cívica B.I.A. N.o 3284);
21) Wilson Mesías (Credencial Cívica B.M.A. número 11044);
22) León Sazbon (Credencial Cívica A.G.B. N.o 4475);
23) Celia M. Arechavaleta (Credencial Cívica K.B.A. N.o 9438);
24) Ricardo J. Elena (Credencial Cívica B.P.B. número 8108);
25) Jaime Diament (Credencial Cívica A.R.B. número 6072);
26) Miguel A. Cetta (Credencial Cívica A.F.B. número 1510);
27) Yolanda Morín (Credencial Cívica B.K.B. número 6985);
28) Juan N. Rebollo (Credencial Cívica C.A.D. número 2925);
29) Juan C. Reynes (Credencial Cívica A.P.A. número 8119);
30) Rómulo Danza Spera (Credencial Cívica A.R.B. N.o 7254);
31) Alberto A. Olazabal (Credencial Cívica K.B.A. N.o 11742);
32) Carlos R. Pizzarossa (Credencial Cívica J.A.A. N.o 4097);
33) Miguel David Flain (Credencial Cívica J.B.D. N.o 2561);
34) Ovidio H. Cerviño (Credencial Cívica A.Q.A. número 6926);
35) Manuel Zito (Credencial Cívica A.X.A. N.o 9187);
36) Pedro Díaz (Credencial Cívica A.A.A. N.o 4719);
37) Héctor García Rocco (Credencial Cívica B.E.B. N.o 3709);
38) Milton Calleriza (Credencial Cívica B.U.A. número 6108);
39) Mauricio Monti (Credencial Cívica A.U.R. número 5767);
40) Leibas Fridlenderis (Credencial Cívica B.F.A. N.o 8462);
41) Héctor Puppo Touriz (Credencial Cívica A.T.A. N.o 4312);

42) Marcos Feldman (Credencial Cívica C.D.A. número 16935);
43) Víctor A. Raggio (Credencial Cívica A.U.B. número 3865);
44) Walther Guzmán (Credencial Cívica B.I.B. número 3665);
45) Oscar W. Prado (Credencial Cívica A.U.A. número 4414);
46) Washington Lliard (Credencial Cívica A.X.A. N.o 10141);
47) Norma Vázquez de Guidi (Credencial Cívica Q.A.A. N.o 16945);
48) César Grach (Credencial Cívica A.J.A. N.o 3585);
49) Bismarck O. Mourelle (Credencial Cívica A.Q.A. N.o 6927);
50) Mauricio Schister (Credencial Cívica B.M.B. número 12693);
51) Gladys Geronazzo de Peluffo (Credencial Cívica J.B.C. N.o 3300);
52) Manuel Birenbaum (Credencial Cívica A.H.A. N.o 5205);
53) Pablo Matteucci (Credencial Cívica B.C.A. número 21800);
54) Lyda Paolillo de Paolillo (Credencial Cívica S.A.A. N.o 15610);
55) Luis Esteban Crespo (Credencial Cívica B.B.A. N.o 14032);
56) Juan José Milá (Credencial Cívica B.A.B. número 11620);
57) Margarita Ruiz Leme (Credencial Cívica B.C.A. N.o 21154);
58) José Mabregat (Credencial Cívica A.Z.A. número 9348);
59) Jorge Roberto Bianchi (Credencial Cívica A.Q.A. N.o 5863);
60) Susana Grezzi (Credencial Cívica A.O.A. número 3985);
61) José J. Paradeda (Credencial Cívica A.Q.B. número 2976);
62) Martín Martínez (Credencial Cívica E.E.A. número 5938);
63) Luis S. Pinto (Credencial Cívica R.B.B. número 8354);
64) David Kacevas (Credencial Cívica O.A.B. número 3028);
65) Ricardo Revetria (Credencial Cívica J.B.D. número 2110);
66) José Germán Pereyra (Credencial Cívica F.B.C. N.o 1183);
67) Berta Maisonnave, (Credencial Cívica A.X.A. N.o 10015);
68) José Luis de León, (Credencial Cívica A.H.A. número 4434);
69) Mario Aljas, (Credencial Cívica P.A.A. número 7733);
70) Julio de los Santos (Credencial Cívica H.B.A. número 4182);
71) Guillermo Gazzara, (Credencial Cívica B.Q.A. número 8137);
72) José Luis Peña, (Credencial Cívica A.H.A., número 7021);
73) Ofelia Olmos, (Credencial Cívica B.P.A., número 5766);
74) Ricardo Caritat (hijo), (Credencial Cívica A.X.B., N.o 8114);
75) Raúl de Angelis, (Credencial Cívica B.L.B., número 11685);
76) Enrique Boin, (Credencial Cívica B.C.A., número 22704);
77) Juan R. Piñeyro, (Credencial Cívica A.K.B., número 2636);
78) Máximo Stein, (Credencial Cívica A.O.B., número 3621);
79) Juan Miguel Oat, (Credencial Cívica B.C.A., número 16482);
80) Nilda Crovetto Pisano, (Credencial Cívica B.R.A., N.o 12674);
81) Juan A. Viola, (Credencial Cívica B.A.A., número 10693);
82) Carlos Guidorono Rey, (Credencial Cívica B.R.A., N.o 11913);
83) Hilda Mary Decedo, (Credencial Cívica B.G.A., N.o 3442);
84) Gonzalo Cáceres Olivera, (Credencial Cívica B.G.B., N.o 4031);
85) Jacques Laborde, (Credencial Cívica P.B.A., número 9446);
86) Horacio Turturiello, (Credencial Cívica A.X.B., N.o 6498);
87) Atilio Arruabarrena, (Credencial Cívica A.X.B., N.o 7398);
88) Marcon Chazzo, (Credencial Cívica, E.A.A., número 13200);
89) Nevel W. Bonilla, (Credencial Cívica C.J.A., número 8758);
90) Carlos Ituño, (Credencial Cívica B.L.B., número 13344);
91) Omar Fagúndez, (Credencial Cívica A.U.A., número 4887);
92) Alberto J. Lettiere, (Credencial Cívica A.U.B., N.o 4123);
93) Jorge Toccobaggio, (Credencial Cívica B.A.A., N.o 9269);
94) Franco Danza Spera, (Credencial Cívica A.R.B., N.o 6651);
95) Yamandú Porrás, (Credencial Cívica N.K.C., N.o 5167);
96) Juan Antonio Pravia Carat, (Credencial Cívica A.U.A., N.o 4425);
97) Osvaldo Bojorge, (Credencial Cívica B.Z.B., número 19276);
98) Atilio Batista, (Credencial Cívica A.S.B., número 7060);
99) Nelly V. Costas, (Credencial Cívica A.D.A., número 3475);
100) Rogelio Coll Zeballos, (Credencial Cívica B.C.A., N.o 13679);
101) Lorenzo Peri, (Credencial Cívica B.R.A., número 8008);
102) Ricardo Morón, (Credencial Cívica A.S.A., número 8795);
103) Ismael B. Otegui, (Credencial Cívica P.B.A., N.o 8760);
104) Horacio Di Gorbbi, (Credencial Cívica L.A.A., N.o 13953);
105) Ada Viana de Boggio, (Credencial Cívica B.N.A., N.o 8689);
106) Nélida N. Fabbio, (Credencial Cívica A.L.B., N.o 4950);
107) Rodolfo Silva Arispe, (Credencial Cívica B.A.A., N.o 9673);
108) Fermín J. Rigoli, (Credencial Cívica A.B.B., N.o 3132);
109) Fructuosa G. González, (Credencial Cívica B.B.B., N.o 12166);
110) Antonio Ferrara, (Credencial Cívica A.T.A., N.o 5692);
111) Jaskel Witkind, (Credencial Cívica B.N.A., N.o 9232);
112) Juan Maitazmán, (Credencial Cívica A.Q.A., N.o 6537);
113) Oscar Inzaurralde, (Credencial Cívica S.A.A., N.o 3522);
114) María Isabel Bardesio, (Credencial Cívica A.K.A., N.o 4681);
115) Elisa Firpo de Guinovart, (Credencial Cívica P.J.A., N.o 10639);
116) Ney Varalla, (Credencial Cívica A.U.B., número 5720);
117) Eliseo Ruben Añón, (Credencial Cívica B.N.A., N.o 11190);
118) Samuel Spalter, (Credencial Cívica A.V.B., N.o 2915);
119) Walter Rodríguez Estevez, (Credencial Cívica B.M.A., N.o 10542);
120) Silvio Aladjem, (Credencial Cívica A.F.B., número 2031);
121) Arquídea Fernández de Medoc, (Credencial Cívica B.I.A., N.o 2116);
122) Atilio Franciullo, (Credencial Cívica B.J.A., N.o 3991);
123) Víctor Haddad, (Credencial Cívica A.Z.A., número 18369);
124) Alba López Perdomo, (Credencial Cívica B.B.B., N.o 12004);
125) Matilde Camp, (Credencial Cívica A.V.A., número 7502);
126) Alberto Saccone, (Credencial Cívica A.Z.A., número 9946);
127) Jaime L. Vareika, (Credencial Cívica A.I.A., N.o 4352);
128) Julio Duvos, (Credencial Cívica A.M.B., número 2286);
129) Ana Hochman, (Credencial Cívica B.J.A., número 8172);
130) Antonio Taddeo, (Credencial Cívica A.U.B., número 1250);
131) Esther T. Servetti, (Credencial Cívica A.X.B., N.o 5389);
132) Juan Carlos Ranguis, (Credencial Cívica A.P.A., N.o 5194);

133) Eubelo Pereira Arostegui, (Credencial Cívica A.N.A., N.o 7013);
134) Rodolfo Cora, (Credencial Cívica A.Z.A. número 17509);
135) Juan Ipalegui, (Credencial Cívica A.X.B. número 7410);
136) Alberto Rojas, (Credencial Cívica B.N.B. número 15974);
137) María Irma Melogno, (Credencial Cívica B.D.B., N.o 7915);
138) Gustavo Forteza, (Credencial Cívica A.H.A., N.o 6582);
139) Guillermo L. Troglia (Credencial Cívica H.A.A. N.o 5526);
140) Hugo López Rodríguez (Credencial Cívica A.A.A. N.o 7984);
141) Elsa María Alonso (Credencial Cívica B.N.A. N.o 10036);
142) Henry Luis Ogando (Credencial Cívica B.F.A. N.o 4718);
143) Alfredo Acevedo Crosa (Credencial Cívica A.X.A. N.o 30010);
144) Lola Blejwas de Nudelman (Credencial Cívica A.H.A. N.o 6067).
145) Carmen Alvarez de González (Credencial Cívica A.K.B. N.o 8876);
146) Hebe Estela Ponasso de Reynes (Credencial Cívica B.A.A. N.o 15165);
147) Milton Diaz (Credencial Cívica B.F.A. número 2501);
148) Angel Rafael Venturiello (Credencial Cívica B.J.B. N.o 6852);
149) Adela Iris Correa (Credencial Cívica E.R.R. N.o 5015);
150) Gloria Araújo de Olivera (Credencial Cívica F.R.A. N.o 3497);
151) Juan Carlos Meme (Credencial Cívica N.G.C. N.o 2961);
152) Pedro Antonio Díaz Bono (Credencial Cívica A.Z.A. N.o 15438).
153) Carolina Grandio (Credencial Cívica A.E.A. N.o 3720).
154) María Gajduk (Credencial Cívica B.D.B. número 25830);
155) Juan Kerner (Credencial Cívica B.J.A. número 10566);

2.o El presente cuadro regirá desde el 1.o de enero de 1964 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

3.o La erogación que demande la utilización de los técnicos mencionados, deberá atenderse con cargo al rubro 1.02, inciso A, del Item 10.54.

4.o Comuníquese y previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

11

Resolución. Se integran los Cuadros de Médicos Suplentes del Ministerio

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de diciembre de 1963.

Visto: que el Reglamento para los Cuadros de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública, aprobado por resolución N.o 30.954 de 21 de diciembre de 1955, establece —en el Capítulo III, artículos 15 y 16 y disposiciones especiales contenidas en los artículos 19 y 20— los requisitos para la integración de los Cuadros de referencia.

Considerando: que de acuerdo con el llamado a aspirantes y el resultado de la selección respectiva es necesario designar a los técnicos suplentes que actuarán en las condiciones preestablecidas.

Atento: a lo informado por el Servicio de Asistencia Externa.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar los Cuadros de Médicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública que se establecen a continuación, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por resolución N.o 30.954 de 21 de diciembre de 1955, a los siguientes técnicos:

Médicos Pediatras Suplentes de los Hospitales Pereira Rossell, Pedro Visca y Centro Antidiftérico (Guardia, Sala y Policlínica) y Asistencia Externa.

1) Ofelia Garofalo (Credencial Cívica A.V.A. número 10166);
2) José María García Loriente (Credencial Cívica B.L.B. N.o 11757);
3) María Elina Velázquez de Delger (Credencial Cívica A.X.A. N.o 7068);
4) Ascanio Fontana (Credencial Cívica N.I.B. número 2120).
5) Ricardo Artagaveytia (Credencial Cívica A.O.B. N.o 3392);
6) Perla M. Vila Vidal (Credencial Cívica B.J.B. número 7530);
7) Dawid Rydel (Credencial Cívica B.J.A. número 11579);
8) Francisco Nicola (Credencial Cívica A.Q.A. número 6179);
9) Jaime Diament (Credencial Cívica A.R.B. número 6072);
10) Celia María Arechavaleta (Credencial Cívica K.B.A. N.o 9438);
11) Miguel David Flain (Credencial Cívica J.B.D. número 2561);
12) Carmen de Sierra (Credencial Cívica B.M.A. N.o 14323);
13) Héctor García Rocco (Credencial Cívica B.E.B. N.o 3709);
14) Manuel Birenbaum (Credencial Cívica A.H.A. N.o 5205);
15) Berta Maisonnave (Credencial Cívica A.X.A. número 10045);
16) Bismarck O. Mourelle (Credencial Cívica A.Q.A. N.o 6927);
17) Gladys Geronazzo de Peluffo (Credencial Cívica J.B.C. N.o 2.309);
18) Ofelia Leone (Credencial Cívica A.Z.A. número 14270);
19) José Luis Peña (Credencial Cívica A.H.A. número 7021);
20) Luis S. Pintos (Credencial Cívica B.B.D. número 8354);
21) Nilda Grovetto Pisano (Credencial Cívica B.R.A. N.o 12674).
22) Guillermo Gazzara (Credencial Cívica BQA. número 8137);
23) Rosa Guleboff de Eilies (Credencial Cívica A.B.A. N.o 9170);
24) Angel Boksenbaum (Credencial Cívica B.K.A. número 6934);
25) Conrado R. Estol (Credencial Cívica A.L.B. número 3210);
26) Nelly Salaneri de Piedrabuena (Credencial Cívica A.K.B. N.o 3194).
27) Lyda Buttarini (Credencial Cívica A.V.A. número 9133);
28) Alejandro Farnas (Credencial Cívica B.E.B. número 4318);
29) María C. González (Credencial Cívica B.C.A. número 13326);
30) Silvia E. Oribe Amaral (Credencial Cívica B.A.A. N.o 16261);
31) María Julia Caballero (Credencial Cívica B.M.A. N.o 9508);
32) Juan Mattzanan (Credencial Cívica A.Q.A. número 6537);
33) Fermín J. Rigoli (Credencial Cívica A.R.B. número 3132);
34) Fructuosa G. González (Credencial Cívica B.B.B. N.o 12166);
35) Alberto Saccone (Credencial Cívica A.Z.A. número 9946);
36) Celia M. Sansone de Serra (Credencial Cívica A.Z.B. N.o 3162);
37) Mario Rossi Masella (Credencial Cívica A.G.B. N.o 5203);
38) Elena Koprich de Fernández (Credencial Cívica B.M.B. N.o 14277);
39) Eduardo Villota (Credencial Cívica B.A.B. número 19727).

Médicos Suplentes de Medicina General (Guardia, Sala y Policlínica

1) Aurea M. Guevara (Credencial Cívica J.A.A. número 7567);

2) Gustavo Serantes (Credencial Cívica BBA número 10067);
3) León Sazbón (Credencial Cívica AGB N.o 4475);
4) Horacio Turturiello (Credencial Cívica AXB número 6498);
5) Norma Vázquez de Guidi (Credencial Cívica QAA N.o 16945);
6) José Fábregat (Credencial Cívica AZA N.o 9348);
7) David Kacevas (Credencial Cívica OAB N.o 3028);
8) Ricardo J. Elena (Credencial Cívica BPB N.o 8108);
9) Raúl De Angelis Martini (Credencial Cívica BLB N.o 1685);
10) Gonzálo Cáceres Olivera (Credencial Cívica BGB N.o 4031);
11) José Germán Pereyra (Credencial Cívica FBC número 1183);
12) Garabet Koltukian (Credencial Cívica ALB número 4638);
13) Carlos M. Queirolo (Credencial Cívica AIB número 3061);
14) Sain Elías Sabes (Credencial Cívica BCA número 19572);
14) Nery Menchaca (Credencial Cívica GAD N.o 2531);
16) Orquídea Fernández de Medoc (Credencial Cívica BIA N.o 2116);
17) Samuel Spalter (Credencial Cívica AVB N.o 2915);
18) Alba López Perdomo (Credencial Cívica BBB número 12004);
19) Matilde Camp (Credencial Cívica AVA N.o 7502);
20) Alfredo Guidi (Credencial Cívica BJB N.o 6780);
21) Walter Rodríguez Estévez (Credencial Cívica BMA N.o 10542);
22) Atilio Franciullo (Credencial Cívica BJA número 3991);
23) María Irma Melogno (Credencial Cívica BDB número 7915);
24) Julio Duves (Credencial Cívica AMB N.o 2286);
25) Roque Calabrese (Credencial Cívica BKA número 5694);
26) Ana Hochman (Credencial Cívica BJA N.o 8172);
27) Alberto Rojas (Credencial Cívica BNB N.o 11974);
28) Milton Díaz (Credencial Cívica BFA N.o 3501);
29) Adela Iris Correa (Credencial Cívica BRB número 5015).

Médicos Siquiatras suplentes del Hospital Vilardebó y de las Colonias de Alienados "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Guardia, Sala y Policlínica).

1) Hugo Treñchi (Credencial Cívica BLB N.o 11869);
2) Héctor Puppo Touriz (Credencial Cívica ATA número 4312);
3) Cristina Reissiger (Credencial Cívica ARB número 3318);
4) Juan Sapiro (Credencial Cívica JBA N.o 2885);
5) Modesto E. Devincenzi (Credencial Cívica AIB número 2715);
6) Henry Luis Ogando (Credencial Cívica BPA número 4718);
7) Nélida N. Fabbio (Credencial Cívica ALB N.o 4950);
8) Juan Iruleguy (Credencial Cívica AXB N.o 7410);

Médicos Suplentes de Ortopedia y Traumatología

1) Raúl H. Casal (Credencial Cívica BEA N.o 4500);
2) César Pedro Barros (Credencial Cívica BEB número 4761);
3) César Grach (Credencial Cívica AJB N.o 3585);
4) José Pedro Piñeyrúa (Credencial Cívica AXB número 4239);
5) Mariano Carmenes (Credencial Cívica BQB número 5580).

Médicos Suplentes de Ginecología y Obstetricia del Hospital Pereira Rossell (Guardia, Sala y Policlínica)

1) Héctor Rozada (Credencial Cívica N.o 2784);
2) Mario Francisco Olazabal (Credencial Cívica AZA N.o 10388);
3) Iris Biderman de Rozada (Credencial Cívica BNA N.o 14630).

Cirujano Suplente de Urgencia de Niños del Bureau Central

1) María Teresa Cabrera Roca (Credencial Cívica AQA N.o 3754).

Médico Suplente Otorrinolaringólogo

1) Milton Rizzi (Credencial Cívica BGA N.o 23009).

Médicos Suplentes de Radiología

1) Robert Maurice Gibert (Credencial Cívica ASA número 6814);
2) Salvador Pugliese (Credencial Cívica AXA número 5624).

2.o Los precedentes cuadros regirán desde el 1.o de enero de 1964 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

3.o La erogación que demande la utilización de los técnicos mencionados deberá atenderse con cargo al rubro 1.02 inciso A, del Item 10.54.

4.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — APARICIO MENDEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Decreto. Se aprueban los precios de venta para el alcohol metílico (metanol) fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de enero de 1964.

Visto la solicitud de aprobación de los nuevos precios de venta del alcohol metílico (metanol), formulada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland;

Considerando que los precios de venta actuales no cubren el aumento experimentado por los costos de producción, envasado, almacenaje y expedición y administrativos; y

Atento a lo establecido en la Ley N.o 8.764 de 15 de octubre de 1931, artículo 3.o, inc. f);

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse los siguientes precios de venta fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para el alcohol metílico (metanol):

En tambores: nueve pesos con veinte centésimos ($ 9.20) por litro.

En damajuanas: nueve pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 9.45) por litro.

Ambos precios, a los que deberá agregarse en factura el impuesto del ocho por ciento (8 o|o) sobre ventas, son para el producto sin envase.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Gobiernos Departamentales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

DIARIO DE SESIONES

DE LA



CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

61.a SESION ORDINARIA

Octubre 7 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION):

"Montevideo, 7 de octubre de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, hoy lunes, a la hora 18 y 30, a fin de dar cuenta del fallecimiento del señor Ministro de Hacienda, doctor Salvador M. Ferrer Serra y del Mensaje y Proyecto de Ley que el Poder Ejecutivo envía con ese motivo.

Los Secretarios."

1

A la hora 18 y 46 minutos, entran a Sala los señores senadores: **Batlle Berres, Blixen, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Accinelli Gálvez, Batlle Pacheco, Rodríguez Camusso y Segovia.

Con aviso, el señor senador Lepro.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Señores senadores: Con muy sentido pesar, doy cuenta del fallecimiento del señor Ministro de Hacienda, doctor Salvador Ferrer Serra, originariamente titular de este Cuerpo.

Aún sin invocar su investidura, estaría justificada esta convocación, por los méritos de tan eminente compatriota, en su incansable milicia al servicio de la República, en la que la muerte lo sorprende, con dura inclemencia, en una hora plena de vitalidad.

Fuera de los deberes del cargo, siento que mi humilde palabra puede tener cabida en estas penosas circunstancias, porque, compañero de doctrina, asistí a la iniciación de su carrera política, hace un cuarto de siglo, y conocí los primeros aleteos de su vocación, en una juventud ardorosa, cuyas altas dotes le bastaban para la defensa de sus ideales, sin la turbación del agravio para sus contendores, librado puramente al vuelo de su elocuencia, a su lucidez acrecentada por el estudio, y a la vigorosa potencia de su raciocinio.

Recordar tan bellas prendas de su espíritu y dichas circunstancias, desprendido mi ánimo de todo designio partidario, importa también límpido homenaje que no disuena en este acto. "Todos aquí abajo —poeta o labrador,— se ha dicho — de algún amor profundo extraemos nuestra fuerza."

Los tiempos en que actuó, en esa primera etapa de su labor cívica, fueron tumultuosos y llamaron al combate todas sus energías, que él prodigó sin limitación. Era valeroso y firme; pero sus recias virtudes de luchador le permitían ancho cauce para la amistad tierna y desinteresada. En su alma había amplia aptitud para comprender solidariamente todos los valores que, en los altos planos de la convivencia, concilian los deberes de la contienda con el encanto y la dignidad de nuestro común destino de hombres.

Las divergencias que luego nos separaron, en la lucha interna, dejaron intactos aquellos sentimientos, que acuden ahora, en este amargo trance, a rendirle el tributo de nuestra pena y, a la vez, de nuestra admiración por lo que fue, cercano o desde lejos, en las pugnas cívicas, pero nunca distante de nuestro corazón; y por lo que pudo ser en el dilatado horizonte que la vida le reservaba aún, —cerrado bruscamente por esta incomprensible y fiera dureza del destino.

Queda aquí mi emoción como un puñado de sombra que intenta suplir la impotencia de las palabras.

Se va a dar lectura al mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

(Se lee):

(Carpeta 476|963).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de octubre de 1963.

A la Asamblea General.

La muerte del doctor Salvador Ferrer Serra ocurrida en la madrugada de hoy enluta a la República. Este ejemplar servidor del Estado ha caído en la plenitud de la vida después de consagrar a la causa pública lo mejor de sus energías. No había egresado aún de las aulas universitarias cuando destacó su perfil en el plano político en el que, muy joven, ocupó lugar relevante. Su actuación en la Cámara de Representantes, que integró durante varios períodos, se caracterizó por la jerarquía de los problemas que planteó, por el enjundioso criterio que puso siempre de manifiesto en el análisis de los mismos, por la seriedad de la información, que revelaba la presencia de un estudioso ahincado e infatigable. La participación fundamental que le cupo en los debates Parlamentarios de los que surgió la actual carta constitucional, lo consagró como un hombre de Estado ya maduro en plena juventud. Enriqueció luego los anales de la Cámara de Senadores cuando integró ese Alto Cuerpo.

La amplitud de sus conocimientos y su espíritu de trabajo le permitieron abarcar con autoridad y hondura de pensamiento los temas más variados del gobierno y la administración del país.

Presidente del Directorio del Banco Hipotecario, Embajador de la República en los Estados Unidos del Brasil, electo para integrar la Cámara de Senadores en la actual legislatura, ya quebrantada su salud, no se rehusó al requerimiento para que aceptara el Ministerio de Hacienda en circunstancias difíciles.

Se entregó sin descanso a su labor. Fué franco en sus planteamientos cuando hizo el análisis de la situación. En las soluciones que propuso sólo tuvo por móvil la recuperación económica de la República. Afrontó la lucha con sacrificado espíritu sin que lo abandonaran aún en los momentos más amargos, el ademán cordial y su fe en los destinos del país.

La última crisis de su salud se produjo cuando se hallaba en su despacho del Ministerio de Hacienda. El entregamiento de su vida al servicio de la Nación, con total abandono de sus intereses y de su tranquilidad; la firmeza con que sostuvo sus convicciones políticas y el respeto que tuvo por las ajenas; la honradez con que actuó durante un cuarto de siglo en las posiciones más encumbradas y la ejemplar pobreza en que ha muerto, le hacen acreedor a la gratitud nacional.

Por el proyecto de ley que se somete a la consideración de la Asamblea General, el Poder Ejecutivo solicita se sirva prestar su aprobación al proyecto adjunto por el que se tributan los máximos honores a los restos del señor Ministro de Hacienda, Doctor Salvador M. Ferrer Serra.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — General MODESTO REBOLLO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Tribútense a los restos del Ministro de Hacienda, Dr. Salvador M. Ferrer Serra, los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.

Art. 2.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de octubre de 1963.

FELIPE GIL. — General MODESTO REBOLLO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Tribútense a los restos del Ministro de Hacienda, Dr. Salvador M. Ferrer Serra, los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.

Art. 2.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 7 de octubre de 1963.

MAURO SARAVIA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: si tuviera que decir todo lo que pienso acerca de esta muerte injusta que hoy nos congrega, distraería la atención del Senado por mucho más tiempo del que se justifica en actos de esta naturaleza.

Por otra parte, no estoy en condiciones de traducir adecuadamente toda la inmensa pena, toda la inmensa amargura que la muerte de Salvador Ferrer Serra me ha producido; pero no puedo sustraerme a la obligación moral que experimento de elevar mi voz en este recinto, donde tantas veces, y con tanto brillo, se ha oído la de este amigo, la de este excepcional hombre público que el destino nos ha arrebatado.

No quiero hacer la biografía del doctor Ferrer Serra. La vida de los hombres públicos no puede reducirse a fechas y hechos. No importa cuando nació, cuando se recibió, cuantas veces fué legislador, o los cargos que desempeñó. Todo eso constituye el marco de una vida; lo fundamental, para mí, es el contenido, la esencia humana que no puede adivinarse a través de datos biográficos que tienen la frialdad de las estadísticas.

En ese aspecto nadie podría recoger cabalmente las cualidades humanas del doctor Ferrer Serra, su profundo sentido de la responsabilidad, su capacidad inmensa de trabajo, su permanente preocupación por los problemas del país y de su partido político.

Sólo el trato diario, la íntima convivencia personal y política pudieron ser factores capaces de hacer llegar hasta nuestra comprensión y hasta nuestra emoción, la cabal dimensión de su vida, que hemos visto quemarse ante nuestros ojos, como una antorcha que se va consumiendo a sí misma mientras ilumina su contorno.

¿Quién podría traducir en palabras su sonrisa, su ademán, el fruncimiento de sus cejas? ¿Quién podría trasmitir a la posteridad, fielmente, lo que fueron sus jornadas de trabajo, que empezaron un día del año 1943 y terminaron en la madrugada de hoy? Sólo habiéndolo visto actuar y moverse; sólo habiéndolo visto entrar muchas veces al Parlamento, y salir dos días después; sólo viéndolo actuar en la actividad partidaria, no como un hombre sino como una máquina, en jornadas agotadoras que detenía por breves ratos para reiniciarlas otra vez; sólo habiéndolo visto entrar al Ministerio de Hacienda a las 7 de la mañana y salir a las 11 de la noche, sin almuerzo ni cena, alimentándose con cigarrillos, sin desperdiciar un minuto en sentirse cansado o desanimado; sólo habiendo actuado junto a él, podría comprenderse la magnitud de su fuerza, las proyecciones de su inteligencia, la capacidad de su sacrificio.

Su organismo había sentido, años ha, la llamada de alerta, luego repetida. Hace pocas semanas estábamos aquí a su lado, en el Senado, mientras desafiaba la tormenta, viéndolo sobreponerse a sus achaques físicos, tomar con disimulo sus medicinas para no aparecer demostrando debilidad en medio de la tormenta.

Era un hombre de pasión partidaria. A su Partido entregó su juventud, su carrera, su porvenir económico, y el futuro de su familia.

Nada fué demasiado para ofrecerlo a su ideal. Pero todo ello lo ofreció también a su país. Y ahora que se

Partido tenía la responsabilidad de gobernar, no vaciló un instante en ofrecer su propio sacrificio personal para que ese gobierno saliera adelante, sin pensar un solo instante en sí mismo ni en su porvenir. Seguramente no intuyó su muerte tan próxima, tan repentina, tan injusta. Pero de cierto sabía que se estaba matando; y en cierto modo emprendió una carrera contra el destino creyendo que la fuerza inmensa de su voluntad y que la grandeza de su alma serían capaces de vencer a la debilidad de su organismo.

Esta es la hora de los homenajes. Más valiera que no hubiera sonado nunca, porque suena sobre su cadáver, y que en cambio hubiera sonado para él la hora de la comprensión.

Fué un guerrero, un cambatiente. Fué actor, en épocas duras, de nuestra política y supo no dar ni pedir cuartel. Como para el héroe legendario, su descanso era el guerrear. Pero nunca, en sus muchos años de dura lucha política supo usar las armas innobles del agravio, de la ofensa personal, de la insidia alevosa.

Más de una vez hemos visto en sus manos, téstimonios, documentos, con los que podría haber abatido a sus adversarios y lograr triunfos o desquites personales. Con una nobleza digna de los antiguos guerreros, sin duda incomprensible para muchos contemporáneos de alma pequeña, los guardó en sus cajones sin usarlos, prefiriendo ser herido por la calumnia, la mala fe o el rencor, antes de descender a la chatura de sus detractores.

Esta es la hora de los homenajes, sí. Se los tributamos acongojados y golpeados por esta injusticia de la vida que nos arrebata la de un hombre joven, la de un estadista, la de un patriota, la de un amigo.

Hace pocas horas lo vimos morir, no adquiriendo sino manteniendo la serenidad de su rostro de hombre bueno, decente, honrado. Hace pocas horas volvimos a ver su cadáver, encerrado en su caja, capaz apenas de contener su carne mísera, incapaz de encerrar y llevarse dentro su bondad, su buena fe, su ansia de hacer el bien.

Hay excelencias del espíritu a las que no puede recompensarse con ningún homenaje póstumo. Hay delitos que el código no castiga. Estoy seguro de que si Salvador Ferrer Serra pudiera hacernos llegar su pensamiento desde el más allá, nos acompañaría a decir que esta hora de los homenajes no sea para nadie la hora del remordimiento. Los hombres superiores pueden olvidar el mal que se les ha hecho; pero es difícil que alcance una vida para olvidar el mal que hemos hecho.

Señor Presidente: en este recinto del Senado, donde tantas veces se alzó la voz del gladiador caído, he querido traducir imperfectamente, con la mía, toda la emoción, toda la inmensa pena, toda la desolación que en esta hora aflige a mi espíritu.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tejera.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: evidentemente, todos compartimos en forma integral los conceptos vertidos por el señor senador Ortiz respecto de la personalidad del doctor Ferrer Serra; pero mis compañeros han querido que yo traduzca, en nombre de nuestro sector, el dolor que estrangula nuestro corazón, que agobia nuestro pensamiento.

Trataré de hacerlo, seguro de no poder lograrlo, no solamente porque es muy difícil encerrar en un discurso todo lo que sobre la personalidad caída podría decirse, sino, también, porque resulta imposible siempre trasladar a la palabra, único instrumento, por otra parte, de nuestro pensamiento, los grandes dolores.

Con Ferrer Serra se ha ido una de las figuras más significativas de la historia de nuestro tiempo en la República. No es exageración.

Era un hombre que tenía no sólo un sentido profundo del deber y de la responsabilidad, una clarividente inteligencia, una superior cultura, una superior gallardía en la pedana de la acción política de todos los días, sino también, virtudes excepcionales del alma y del corazón; una gran amplitud para comprender los problemas ajenos, una gran generosidad para enfrentarlos y resolverlos.

Todo esto conformaba una figura de excepción.

Recuerdo haberlo oído más de una vez decir: "no le temo a la lucha; en la lucha vivo" y, por no temerle a la lucha, porque se sentía vivir en la lucha, aguantó, a pie firme, en medio del vendabal de incomprensión contra él desatado, hasta el instante en que lo hirió la muerte.

Su palabra se alzó, muchas veces, en la Cámara de Representantes y en el Senado de la República. Recuerdo las luchas bravas de 1943, 1944, 1945, 1946, cuando estábamos encasillados en diferentes lugares y cuando la acción dialéctica se entrechocaba ardientemente y las pasiones se desencadenaban en forma que uno ahora rememora, si no con sentido de disminución espiritual, por lo menos con dolor, luchas aquellas que me permitieron conocerlo cabalmente.

Era un hombre joven, apenas tenía 30 años, cuando ingresó al Parlamento y le correspondió encabezar una acción sostenida, casi violenta, de sus compañeros de sector partidario. Lo hizo sin dar ni pedir cuartel; luchó en todas las zonas de la acción parlamentaria; trasladó su vehemencia, su pasión, su idealidad a las Comisiones en que se discutían los problemas de gobierno o los problemas políticos. Y lo vimos siempre —donde quiera que lo enfrentamos— colocado en la misma postura, mostrando la raíz la integridad de su pensamiento.

La vida política después tomó otros rumbos y corresponde al doctor Ferrer Serra haber realizado un gran bien a la política del país, traducido en el esfuerzo que cumplió para unir formalmente al Partido Nacional influyendo en forma decisiva ante algunos de sus dirigentes para que el Nacionalismo Independiente se reintegrara a los cuadros del núcleo histórico.

En todo ese período de acción, de convencimiento, en el que había no solamente era necesario exponer con inteligencia sino, a la vez, recibir con paciencia los argumentos contrarios, Ferrer se mostró como siempre, igual a sí mismo, con una gran cordialidad, con un espíritu abierto permanentemente al diálogo, con una gran comprensión de las posiciones ajenas y de las diferencias que, históricamente, existían entre los diversos núcleos del Partido; pero, al final, colocado, como estaba, en la vanguardia de un movimiento de reconstrucción partidaria, de reorganización de los cuadros nacionalistas, su ideal triunfó y, puede decirse que, en un enorme porcentaje, la nueva acción del Partido Nacional iniciada en 1956, a él se debe.

Lo vimos después en otras actividades, en la preparación y organización de la agitación política y en la ejecución de los planes de propaganda política; lo vimos actuar siempre con elevación, atacando duramente, ásperamente, a los adversarios, pero conservando el respeto esencial por los hombres; combatiendo las orientaciones políticas y las ideas, pero respetando a los conductores, respetando a los portaestandartes adversarios en su integridad moral.

Esta postura de Ferrer habría de permitirle, siempre, conservar amigos en todos los sectores, y mantener, a la vez, a su alrededor, el respeto y la estimación de todos.

Y así llegó al Ministerio de Hacienda, e, inmediatamente de llegar a él, ante la situación del Erario, pudo ir, con la frente levantada y las manos extendidas, a conversar con los duros adversarios de meses atrás y hallar en estos la comprensión que su honradez y su sinceridad merecían.

Ya sabemos lo que fué su acción en el Ministerio de Hacienda; conocemos la honradez de su conducta y la limpieza de sus procederes. Sabemos hasta donde llegó su sentido del deber y de la responsabilidad, y cómo cayó junto a la Mesa donde había trabajado tantas horas, durante tan penosos meses, para sanear la hacienda pública a fin de que el Estado pudiera cumplir con sus obligaciones elementales.

Ahora, se ha ido, y de él sólo queda su ejemplo, su recuerdo y un gran dolor, en quienes fuimos sus amigos y en quienes fueron sus adversarios, el respeto que, naturalmente, siente todo hombre bien nacido hacia aquel que sabe caer en el escenario de su acción.

El recuerdo de Ferrer no se apagará con su vida, al contrario: como decía un escritor argentino hablando de una de las grandes figuras de su patria, se alzará como una lámpara colgada de un arbol que crece sin cesar, cada vez más alto, para iluminar a las generaciones presentes y futuras con el ejemplo que dió en vida. Porque él vivió sirviendo un ideal todas las horas, consagró al servicio del Estado, en el ejercicio de la función pública, todas las horas, y estuvo su pensamiento, su espíritu y su conciencia, pendiendo hasta la última hora, de la suerte de la República.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: nuestro sector ha sido dolorosamente sorprendido por el fallecimiento del doctor Salvador Ferrer Serra.

Las discrepancias mantenidas públicamente, en esta misma Sala, sobre el enfoque de los problemas económicos y financieros de esta hora actual del país, en nada pueden impedir que expresemos nuestro sincero reconocimiento a su condición de vigoroso luchador, que se prodigó en el ejercicio de sus altas funciones, con espíritu de sacrificio y con desinterés absoluto de su salud o bienestar hasta el momento mismo de su muerte.

Hemos sido testigos, desde muchos años atrás, del fervor con que afrontó las luchas políticas, con que esgrimió sus ideas o expresó sus censuras o sus críticas, desde su banca en la Cámara de Diputados, antes, desde el Senado después, y en el momento actual, en el ejercicio de su gestión ministerial sin haber visto jamás condicionadas sus actitudes por ningún interés pequeño o subalterno.

Se distinguió no sólo por el ímpetu juvenil de sus planteamientos, no únicamente por el partidarismo que sintió profundamente y que no le cegó, cuando las cuestiones a dilucidar interesaban a la República, sino, además, por la independencia de juicio, condición que es para nosotros, cuando se posee, como la poseyó él, uno de los atributos fundamentales que califican al político y que le elevan en el consenso público, porque es una condición que permite al gobernante abrir caminos al porvenir, encontrar soluciones en las horas difíciles, y formar conciencia sobre las responsabilidades de una hora incierta de la vida de un país.

Fue un trabajador incansable, constante, sin horas de reposo, con prodigación diaria, y su paso a través de la Cámara de Representantes, del Senado, en la representación de nuestro país en el exterior, o en el ejercicio del Ministerio, dejó la huella de una inteligencia despierta y de un hacer afanoso, que constituye un ejemplo digno de emulación y que, por sí solo, sin considerar sus otras virtudes, bastan para recordarle en la hora del tránsito definitivo.

Le saludamos con ánimo recogido, con el respeto que merece un hombre que ha entregado su patriótico e integral esfuerzo en favor de lo que entendió, honestamente, era su mejor contribución al bien público, y sabiendo, que en ese esfuerzo constante, que en esa entrega permanente, jamás había pensado en la hora de recoger la cosecha de honores, de dineros, o de vanidades o de simples satisfacciones a que podía tener derecho, luego de una vida breve y fecunda, legitimada por sus desvelos y por la sinceridad que caracterizó sus gestos de político y de ciudadano.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: en nombre del grupo que integra el sector de la Unión Blanca Democrática, creo mi deber pronunciar breves palabras sobre este acontecimiento doloroso que soporta hoy la República.

Esta mañana, cuando en Colonia intentaba tomar el ómnibus para llegar a Montevideo, hombres de todos los partidos se acercaron con estas palabras en los labios: "Falleció Ferrer Serra". Yo quedé con el ánimo sobrecogido y con un sentimiento respetuoso por el hombre que se había ido.

No soy, señor Presidente, de los hombres que ante el hecho de la muerte sienten el viejo horror al vacío y tiemblan de miedo y desesperación por el acontecimiento. Me eduqué en la disciplina mental de que los organismos vivos cumplen su ciclo evolutivo: nacen, crecen, culminan, decaen y mueren.

Digo esto, señor Presidente, para que lo que voy a decirno se crea que está dominado por la exaltación emocional, sino por las pequeñas enseñanzas que racional y meditadamente he extraído de la vida de este hombre que se fue.

No cumplimos en estrechas filas con el extinto doctor Ferrer Serra la defensa de la democracia ni la defensa del Partido Nacional. Nos encontramos en el año 1958, cuando se formó la Unión Blanca Democrática, para marchar muy juntos, entonces sí.

Recuerdo que en el año 1962, cuando iniciábamos la campaña electoral en el Departamento de Colonia, llegó a una reunión, sorpresivamente, el doctor Salvador Ferrer Serra. Invitado para que subiera a la tribuna, después de algunos ruegos, manifestó que lo hacía nada más que por complacer al público, porque todavía estaba un poco ajeno a los pequeños problemas electorales que podían movilizar a los ciudadanos de este país; pero, dijo, entonces: "Yo les voy a traer a ustedes un bálsamo que mi espíritu ha recogido en reuniones de embajadores, hace poco, en Brasilia. Allí, entre hombres de todas las naciones, recibí la felicitación de ellos, porque me dijeron —expresó él— "ustedes pertenecen a una República feliz, una República que ha conquistado la democracia política y que está en plena lucha por conquistar la democracia social". Esa íntima satisfacción que yo recogí, la transporto ahora a ustedes para que sepan como se vive en esta República".

Yo expreso, señor Presidente, que esa fe de Ferrer Serra significaba, fundamental y primordialmente, amor a la patria, satisfacción por las luchas políticas en que había intervenido con todos los partidos; era una exquisita faz de Ferrer que la llevó muchas veces en distintos aspectos de su vida.

Pero si algo importante deja el doctor Ferrer Serra en los últimos años, —y lo quiero decir porque ello tiene mucha fuerza en mi fuero personal— es un legado de carácter político, que, seguramente, será el devenir de los partidos en esta República.

Cuando en las horas duras del Ministerio de Hacienda Ferrer se encontró indeciso, vacilante, hizo una cosa muy sencilla y muy sensata, pero poco acostumbrada en los hombres políticos de mi país: concibió la idea, y sin mayores consultas, con firme paso, fue a buscar al hombre representativo de la mayoría de la oposición Colorada para hablar con él de los bienes comunes de la República. Y si eso no se ha cumplido integralmente, yo quiero creer que, en el transcurso del tiempo, los orientales y los demócratas de esta nación, hemos de levantar muy alta la bandera que nos enseñó, en ese momento, Salvador Ferrer Serra, porque ello nos da la mayor posibilidad de conseguir el mayor número de bienes para los ciudadanos de esta República. Eso solo bastaría para que así fuera la concordia, la lealtad y la colaboración de todos los partidos en la acción de gobierno de este país.

Finalmente, señor Presidente, este Cuerpo ha presenciado algo que nadie discutió. En esta hora aciaga en que vivió, por lo menos para mí, el Parlamento, y del cuál salió una censura para el doctor Ferrer Serra como titular del Ministerio de Hacienda, hubo algo que nadie, me parece, discutió que, por lo menos, con gran generalidad fue aceptado. No se habrán compartido las teorías económicas, pero todos, absolutamente todos, me parece, convinieron en que estábamos frente a un Ministro que decía la verdad, que era honrado y que era honesto en sus manifestaciones.

Cuando alguien de la oposición, señor Presidente, le acotó que él no era en la oposición como era ahora, cuando Ministro, él le respondió con aquel gesto muy suyo, alzando los hombros y sonriéndose, gesto de conformidad y de aceptación. Pero yo digo, señor Presidente, que tal vez Ferer Serra vivió, en aquel momento, el mismo pensamiento que el maestro Carnelutti ante la interrogante del doctor Eduardo Couture acerca de cómo se había convertido al catolicismo, y él dijo: "En la primavera de la vida el follaje de la pasión no me dejaba ver lo que ahora puedo ver en el invierno de la vida: el cielo." Tal vez Ferrer Serra comprendió en ese momento las dificultades que significan gobernar bien una República como la nuestra, en estos momentos, y comprendió que la pasión debe ser dominada por la meditación y la razón, para poder sacar buen resultado de ellas.

Quiero, señor Presidente, en estos grandes rasgos de la personalidad desaparecida, sentar una última premisa, en estos momentos en que en la calle se reniega y, diría yo, hasta se vitupera a los hombres que integramos los organismos, fundamentalmente el Parlamento, por lo que se llama privilegios o prebendas, señalando la conducta de Ferrer Serra en estos últimos años. El era Embajador en el Brasil y tenía una dotación de $ 30.000. Cuando su Partido lo llamó a desempeñar un puesto en el Senado, con una dotación de $ 10.000 no titubeó en venir a su país, pudiendo haber seguido como Embajador en el Brasil; pero cuando su Partido le pidió que fuera al Ministerio de Hacienda, donde ganaba el 50 o|o de lo que percibiría como legislador, tampoco titubeó en ir al Ministerio de Hacienda, para morir hoy, como lo hace, en la mayor de las pobrezas.

Los hombres políticos de este país debemos declarar hoy, honestamente, que Ferrer Serra ha sido una brillante figura de la política nacional.

Si yo tuviera que hacer un epitafio, señor Presidente, para la tumba de Ferrer Serra, diría, sintéticamente, ésto: "Aquí yace un Ministro de Hacienda, que desempeñó sus funciones con amor, con sinceridad, con desinteres y con honestidad."

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Señor Presidente:

No somos insensibles a la desaparición del doctor Salvador Ferer Serra. Su juventud prolongada le permitió mantener vivo el espíritu de lucha y una respetable obstinación, en la defensa de los ideales, que sustentaba sin que los signos de la madurez integral apaciguaran los

ímpetus de luchador que siempre dominaron ...

Desde los días claros, en que se inició, centro del ... de jóvenes que sintió las irradiaciones del pensamiento de Herrera, cuando más arreciaba el ataque de los adversarios, sobre todo por la entereza conque enfrentaba el viejo Maestro y Caudillo los problemas internacionales; hasta estos últimos, cargados de pasión por la distinta manera de encarar los problemas públicos que afectan al gobierno y al pueblo, y a los medios para lograr un entendimiento del Partido Nacional, que todos deseamos y del que tanto necesita la República. La desaparición del doctor Ferrer Serra no altera nuestro juicio sobre la forma con que fueron conducidos los asuntos de esa Cartera durante su breve gestión. Imprudencia sería tenerlos presente. Preferimos, como lo hacemos, mantener fresco el recuerdo de luchas comunes, que tuvieron su mejor exponente en jornadas parlamentarias inolvidables, y en diálogos con el pueblo herrerista, que realizamos juntos y cuya evocación acrecienta nuestro pesar en esta hora en que rendimos homenaje a su noble memoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: queremos adherir expresamente, y en general, a las expresiones que se han vertido en homenaje a la ya ilustre personalidad del ex-Ministro de Hacienda doctor Salvador Ferrer Serra, cuya muerte ha causado un general y justificado dolor en todo el país.

Fue un decidido luchador en defensa de sus ideales, que no son los nuestros; pero que él consideró los mejores para servir al país y a ellos se dió entero, con una pasión de iluminado y, podríamos decir con justicia, que se inmoló por ellos, se quemó en la lucha, y no eludió lo que consideró o creyó el cumplimiento de su deber.

Confirmando las últimas palabras de nuestro colega el doctor Pineda, y en relación con las mismas, traigo el recuerdo de un episodio reciente. Hace muy pocos días, al terminar una de las sesiones de la Comisión de Fomento del Senado, a la que había asistido como Ministro de Hacienda —me recordó el episodio uno de nuestros colegas, cuando le dábamos la noticia de la última enfermedad del doctor Ferrer Serra— le dijimos, cuando nos despedíamos, que reconocíamos, una vez más que, a pesar de nuestras notorias, naturales y fuertes discrepancias, que reconocíamos, digo, en él, a un gobernante honrado y luchador y a un digno adversario. El señor senador Flores fue testigo y confirma lo que estoy diciendo con un gesto de asentimiento.

Le dijimos eso, señor Presidente, al doctor Ferrer Serra, delante de un grupo de colegas, hace pocos días, y con dolor lo repetimos en esta hora del emocionado homenaje. Ferrer Serra fue un hombre honrado que cayó trabajando por el país y, por eso, merece el recuerdo emocionado de la ciudadanía nacional. Nosotros lo evocamos con sincero dolor, al votar los homenajes proyectados por el Poder Ejecutivo, y al presentar a nuestros distinguidos colegas del Partido Nacional nuestro pésame, a ese Partido Nacional que Ferrer Serra sirvió con abnegación, con capacidad y con brillo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Nuestra bancada, señor Presidente, quiere volcar su homenaje a la figura de este luchador formidable que desaparece. Pero queremos, además, que nuestra palabra, siendo la expresión del sentimiento de nuestros compañeros de sector, pueda ser, también, la expresión de nuestra aflicción y de nuestro dolor personal frente a la muerte de nuestro amigo el Dr. Salvador Ferrer Serra.

No en balde pasan casi 20 años actuando en permanente contacto, en la Cámara de Diputados, en el Senado y, fundamentalmente, en las comisiones de trabajo en las que, inclinaciones comunes nos hacían compartir luchas y esfuerzos, en manera especial las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto, donde aprendimos a respetarlo y a estimarlo.

Si yo tuviera que decir, en pocas palabras, mi pensamiento y mi opinión sobre Salvador Ferrer Serra, diría que fue un adversario leal, un hombre honrado y un gobernante capaz. Fue un adversario leal al que jamás le conocimos, sin perjuicio de la pasión en sus luchas, ni el procedimiento inferior, ni el gesto poco limpio en la lucha. Luchaba con ardor, con pasión, porque lo sentía; pero lo hizo siempre frontalmente. Fue un adversario leal cuando le tocó combatir, desde su banca de opositor. Y cuando llegó a conversar con nosotros, como gobernante, sabíamos que enfrente nuestro estaba un hombre incapaz de la trampa y pudimos conversar, con él, con limpieza y sin temor, en la búsqueda de las mejores soluciones que el país podría necesitar.

Fue un hombre honrado que pasó, a lo largo de su intensa acción pública, por los cargos más importantes y encumbrados que la organización institucional del país ofrece y en el ejercicio de los mismos siempre provocó, ante quienes trataba, la sensación de la presencia casi física de una honradez integral, de una honradez orgánica.

Vivió y murió pobre, porque todo su esfuerzo estuvo encaminado a lograr enriquecer lo que, a la hora de su muerte, es necesario destacar: su apellido que puede legar orgullosamente, como único patrimonio, a sus hijos.

Fue un gobernante capaz, de excepcional capacidad. Yo diría que en los últimos 25 años de la vida de este país no hay episodio político o de gobierno en el cual Ferrer Serra no hubiera estado ubicado en su mismo centro, no por razones accidentales, ni por razones de los cargos que ha desempeñado. Estaba allí al influjo de su personalidad, de su talento, de su ilustración, de su cultura, de su acción combatiente.

Hace pocos días, en la Comisión de Hacienda, conversaba con nosotros con la alegría y el optimismo que eran, tal vez, perfiles permanentes de su personalidad, acerca de sus planes racionales, de su actividad planificada, —porque era un hombre que no improvisaba— acerca del estudio ahincado de nuestra legislación fiscal, para tratar de darle al país, desde el Ministerio de Hacienda, esta vez en sus manos, una organización más inteligente y más productiva, para encarar la solución de los problemas financieros que a la República aquejan.

Ferrer Serra muere en medio de la batalla y lo hace de pie, final sin duda hermoso para un luchador como él, pero que no permite, seguramente, la resignación ni para su Partido ni para el país con la desaparición de un hombre que, con toda seguridad, en el sitio en que estuviera, en el futuro, en el gobierno o en la oposición, hubiera estado en la línea de lucha por la obtención de las soluciones mejores para el mejor destino de la República.

Va, en consecuencia, en esta hora triste, nuestro homenaje cargado de respeto, de admiración y de emoción.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: brevemente deseo expresar la emoción que embarga mi espíritu en estos instantes.

A Ferrer Serra lo conocí hace ya casi 30 años. Tuvimos el honor, en el Departamento de Canelones, de llevarlo como representante nacional por ese Departamento, junto a aquellas figuras inmarcesibles de Carmelo González y José Torres García.

Se inició en estas luchas en plena juventud, dejando en aquel Departamento un legado imborrable por su actividad, por su dinámica, siempre en beneficio de los intereses colectivos, por su pujanza, por su patriotismo, por su honorabilidad. Muere, cuando aún la República esperaba mucho de él, a los 51 años de edad. Ya era para el país una personalidad extraordinaria, un gran parlamentario. Había pasado varias veces por las dos Cámaras, la de Representantes y la de Senadores. Había asumido nuestra representación en el Brasil, en el cargo honroso de embajador en Brasilia. Fué candidato al Consejo Nacional de Gobierno en el año 1958, y, en esta emergencia, candidato al Senado y primer suplente del Presidente Ejecutivo, señor Daniel Fernández Crespo. Llegó al Ministerio, como bien se ha dicho por los senadores pre-opinantes, dejando la tranquilidad de aquel cargo tan importante de Embajador y prefiriendo éste que es un cargo de trabajo, ímprobo, que no tiene horas, días ni minutos, porque así era Ferrer Serra. Muchas veces lo vimos sin haber desayunado, sin haber almorzado, durmiendo pocas horas, luchando a brazo partido con los problemas que se le creaban, con el objeto de beneficiar al país.

Pero por sobre todas las cosas, Ferrer Serra fue un amigo íntegro; eso conviene destacarlo, porque para mí es la faceta formidable de su personalidad.

Fue un hombre leal y sincero a carta cabal, en primer término, a su familia, a su dignísima familia, a la esposa y a los hijos, y, en segundo lugar, a todos aquellos hombres, a todos aquellos ciudadanos de este país que vieron en él a un gran patriota que ponía el desvelo en todas sus actitudes, con amplia honradez, y con la pupila puesta en la Nación.

Por ello es que yo me sumo, también, a los homenajes que el Poder Ejecutivo, por intermedio del mensaje de que se ha dado lectura, se propone y, además, agrego, en forma concreta, el enviarle nota de pésame a sus deudos y ponernos de pie.

Para terminar, debo decir, como el vate oriental Zorrilla de San Martín que Ferrer Serra "vivió la vida de tal suerte que vivo queda en la muerte".

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: debo decir algunas palabras en nombre de mi sector político, en homenaje a la memoria del doctor Salvador Ferrer Serra, y lo hago con esfuerzo, porque conmovido por la noticia de su fallecimiento, han vuelto a mi espíritu los recuerdos de una ya lejana adolescencia en que comenzó la amistad que me unía a la eminente personalidad hoy desaparecida.

No temo dejar hoy hablar al corazón porque estoy seguro que no ha de traicionar la justicia.

Nuestros colegas han expresado ya lo que representa para el país, para su partido y para sus amigos la muerte de Salvador Ferrer Serra.

Digo, yo, entonces, señor Presidente, que este coro conmovido de reconocimiento, no hace sino fundamentar, con justicia, el homenaje a su memoria que el Poder Ejecutivo propone al Parlamento.

Es evidente que el país se desguarnece con esta muerte. Salvador Ferrer Serra ingresó tempranamente a la política.

Nosotros nos conocimos en las aulas de la Facultad de Derecho. Desde entonces, una acusada vocación y una profunda pasión por el servicio público determinaron la conducta que asumiera gallardamente durante tantos años hasta el instante de su muerte. Pero ni esa pasión, ni esa conducta que tantas veces nos separaron en el enfoque de los problemas políticos, pudo menguar la consideración que propios y extraños le profesaban. Ni el vendaval de marzo, que nos situó en campos diferentes, ni posteriormente, sus resonantes intervenciones parlamentarias donde, censor de actitud políticas, su vehemencia lo llevó a constituirse en protagonista de uno de los episodios más intensos de la vida nacional, ni su actuación en la Reforma Constitucional del año 51, ni posteriormente en toda la agitada integración de su viejo Partido, impidieron que Ferrer Serra mantuviera el diálogo constante y democrático, el enlace fundamental que debe unirnos a todos en este país, para lograr, a través de la convivencia y del respeto mutuos, los mejores destinos para la República.

Duro oficio el del político. Sometido al juicio cotidiano de la opinión pública, ni siquiera tiene, como otros, el refugio de la vida privada para escapar el vértigo de todo lo que nos rodea y encontrar en ella reposo y abrigo a las severas e implacables críticas que siempre recibimos.

Así vivió su vida y su oficio de político, Salvador Ferrer Serra. Criticado y combatido, criticando y combatiendo; y cuando desde todos los sectores de la opinión nacional, coincidimos también todos en reconocer en él, no sólo al apasionado luchador, sino al combatiente leal, la justicia de este reconocimiento póstumo cierra su ciclo para decir con verdad, que la República experimenta una gran pérdida con su muerte. Sí, señor Presidente, porque sirvió a su Partido, como lo saben sus correligionarios, hasta el instante último de su existencia agitada y combativa. Y a través de su Partido, sirvió al País.

Descendiente de una vieja familia de arraigo nacionalista, recibió un apelido ilustre y lo trasmite limpio y acrisolado a sus hijos.

Yo he convivido con él, como tantos otros legisladores, largas jornadas parlamentarias, agotadoras sesiones de estudio en las Comisiones del Parlamento. Incansable en el trabajo, informado siempre, improvisando jamás. Cualquiera que fuera el ángulo en que situaba su opinión, era escuchada por nosotros con respeto, porque siempre era un aspecto enriquecedor en esta desconocida y tan ligeradamente criticada labor parlamentaria.

Lo vimos, entonces, no sólo como partidario sino como hombre público al servicio del país. Le juzgamos, después, en los cargos de comando, en el timón de la cosa pública, y siempre con lucidez, con inteligencia, trabajando sin tasa y sin medida, porque como todos lo saben, señor Presidente, esta es una muerte heroica.

SEÑOR BRAUSE. — Muy bien.

SEÑOR FLORES. — Ferrer Serra sabía que estaba enfermo de muerte y el sentido y devoción al país y a su Partido, hicieron que asumiera una pesada responsabilidad que cumplió hasta el fin con heroísmo, digo, porque sabía que arriesgaba lo único que poseía como instrumento para el servicio público y para su familia: su vida misma.

(Muy bien).

Y así muere, se ha dicho, con verdad, porque es notorio, y además para timbre de honor de la política nacional, no es un hecho aislado sino general, muere repito, pobre, y deja en la pobreza a su familia; pero deja la riqueza de su vida, de su ejemplo, y de su trabajo a los suyos. El país asiste acongojado, por todo ello a esta desaparición.

Su Partido hace duelo en torno a su muerte. Seguramente en estos instantes, sin duda, un coro de lágrimas de su mujer y de sus hijos rodearán su cadáver. ¡Que importa, entonces, la pobreza, si a través de todas las opiniones nos levantamos todos para rendir este homenaje que ha ganado con esta vida y ha salvado con esta muerte.

Señor Presidente: Ferer Serra no era un hombre de mi fe religiosa pero con qué pasión buscó en la vida desde la adolescencia en que nos unía la amistad los cauces de la verdad. Estoy seguro de que ahora, que está en la luz indefectible, tiene que haber recogido del amor y la misericordia, que es la verdad misma, el premio de tantos afanes. Y con la fe que me da el saber que esta vida no es la verdadera— sé que ésta es un tránsito— y al saber que el país lo situará, sin duda, entre sus mejores hijos y que su Partido lo recordará entre sus hombres y conductores más ilustres y sus amigos lo tendremos siempre próximo por la lealtad y generosidad de un trato sin pausa en la cordialidad y en el afecto, reitero que aquellos que creemos en una verdad absoluta, sabemos que no ha muerto quien ha vivido de esta suerte, y que ha enriquecido con tantos honores que la República le tributa, en medio de la mayor pobreza, adquiere hoy, además, y por encima de todo, la riqueza del conocimiento de esa verdad que él buscó por otros caminos y que hoy hace su encuentro definitivo con él.

Nada más.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Renán Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente: nunca como en estas oportunidades tengo la evidencia de la torpeza de mi locución para traducir en fórmulas verbales mis estados anímicos, porque bastaría, para rendir mi homenaje a Ferrer Serra, que es en mi expresión también, el homenaje de mi sector político, me bastaría, digo, con poder expresar lo que ha sido mi proceso síquico desde el momento en que la mañana de hoy tuve la infausta noticia de su temprana muerte.

Y así habría podido relatar la sucesión de imágenes que ha pasado por mi mente. Lo recuerdo desde aquel ya lejano día en que lo conocí en medio de la labor del escrutinio, en una elección nacional, cada uno defendiendo a su Partido, y en los muchos años de labor parlamentaria común.

Era apasionado Ferrer. La vehemencia de sucarácter, desde mi particular enfoque, lo digo con sinceridad, creo que muchas veces lo llevó a ser injusto; pero desde que lo conocí no abrigué nunca la mínima duda sobre la rectitud final de su intención que es lo que fundamentalmente interesa.

Vivió sus ideales con pasión. Los sirvió con absoluto olvido de su persona y al servir a sus ideales políticos sirvió también la causa de la República.

Se ha dicho esta noche aquí, muy bien, que Ferrer sabía que se quemaba y que concientemente se dió a la llama. Es justo, pues, el calificativo que acaba de utilizar nuestro colega, el señor senador Flores. Su acción de los últimos tiempos ha sido una acción heroica, porque la acción heroica es aquella que se desenvuelve en planos que van más allá del deber, y Ferrer, en los últimos tiempos, se había ubicado en planos que iban más allá del deber.

En momentos en que no podemos ocultar que hay una grave crisis de confianza en los hombres públicos, que muchas veces es nada más que vocinglería irresponsable, la forma como Ferrer ha vivido los últimos meses de su vida nos reivindica a todos, porque demuestra de que modo viven los hombres públicos de este país y de qué modo saben morir.

Con estas palabras, señor Presidente, dejo expresada la adhesión de nuestro sector a los homenajes proyectados y mi gran dolor de amigo.

Nada más.

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — En nombre del sector de la opinión política que represento en este Cuerpo, vengo a expresar la adhesión, sin reticencias de ninguna especie, a este homenaje que propone el Poder Ejecutivo.

Me siento inclinado a realizar con reverencia, un alto en esta batalla que realizamos en estos tiempos, en nues-

tro país; para rendir homenaje a la persona del doctor Ferrer Serra, el homenaje que merece su actuación pública.

Inmensas e inconmensurables han sido siempre nuestras discrepancias. Sin embargo, su actitud de asumir, seguramente en nombre de un volumen tan apreciable de su Partido, la misión de enfrentar las circunstancias que atraviesa el país, constituyó, fuera de toda duda. una decisión heroica.

Todos sabíamos que estaba gravemente herido, y si una cosa saben los políticos, es que ciertos tipo de heridas no perdonan, que la vida pública lleva la marca del destino de manera inexorable hacia esta encrucijada.

Ferrer Serra marchó con serenidad, a pesar de su entusiasmo, de su violencia, pero seguramente con una gran decisión al encuentro de su destino, del fin de su vida. Nosotros nos sentimos obligados a rendir homenaje a un hombre que así procede, con estas acotaciones.

Culpable o no, él también, al fin y al cabo, en un momento tremendo para el país, dijo la verdad. Unido o no a la tradición que tanto hemos combatido, y que tanto tiene que ver con la pobreza de nuestro pueblo, el muere pobre, indicando el camino de un ejemplo que obliga nuestra reverencia. No supo ser, en este sentido, amigo de sí mismo ni amigo de sus amigos. Baja a la tumba con el signo de la honradez y eso mueve nuestro homenaje emocionado y respetuoso.

Era lo que quería decir.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: las circunstancias tan particulares del fallecimiento del doctor Ferrer Serra, ponen una impronta de emoción suplementaria a lo que es un acontecimiento siempre triste: el fallecimiento de una persona joven y que ha tenido una actuación resonante en la vida del país.

Personalmente, comprendo la actitud final del doctor Ferrer Serra, a la cual no le quito sentido heroico en el sentido heroico que aquí se le ha dado; pero la comprendo, también sencillamente; porque yo no concibo que una persona tenga una trinchera que defender y pueda pensar, siquiera, en abandonarla, a pretexto de su tranquilidad personal. Me parece que esto es, también, en cierto sentido, un homenaje al doctor Ferrer Serra, porque lo ubico en la actitud de una persona que antepone, en gran medida, lo colectivo a lo individual. Para mí, el ser humano debe ser así y, cuando el hombre se vaya perfeccionando cada vez más, tendrá que ser únicamente así, y los débiles y los miserables y los que sólo miran su pequeña comodidad o interés personal, serán contemplados como exponentes de la confirmación humana antes de ser, efectivamente, un ser íntegramente humano y evolucionado espiritualmente.

Otra cosa son los intereses y la ideología que cada uno defiende; aquí llega la parte en que yo, notoriamente, discrepo con la ideología por la cual luchó y por la cual cayó el doctor Ferrer Serra.

El defendía una determinada filosofía de la vida, que no es la mía; pero eso no nos impide a nosotros rendir el homenaje en el primer aspecto mencionado.

Despedimos a un combatiente, a un político, no precisamente afín con nuestra ideología, sino, al contrario. El doctor Ferrer Serra era un convencido adversario de nuestra ideología y puedo decir que, en muchos aspectos, era un leal adversario de ella. Era un convencido conservador. Yo he conocido, y estoy conociendo en este país, a personas que son sincera y convencidamente conservadoras y que no lo ocultan, que no lo consideran denigrante; en consecuencia, el diálogo con ellos resulta —aunque árido —en cierta medida fácil, porque, así, se pueden combatir.

Nosotros conocimos al doctor Ferrer Serra siendo ya un líder político en 1946, cuando todavía era muy joven. Era agresivo, cáustico, pero, como aquí se ha dicho era un hombre informado y estudioso, un opositor temible del gobierno del Partido Colorado en aquel entonces.

Su estilo parlamentario era, para nosotros por lo menos, —tal vez por cierta afinidad no política sino de estilo— atrayente, porque era un hombre que combatía ardorosamente y, por encima de radicales discrepancias que nos separaban en aquellos tiempos, combatimos, desde distintas trincheras, a un mismo enemigo.

Se discutía el Tratado de Quintandinha, el Tratado de *Río de Janeiro; nosotros, desde un punto de vista proletario*, internacionalista, y él desde el ángulo que sustentaba la orientación del líder de su sector, el doctor Luis Alberto de Herrera, al que pertenecía entonces. Sustentaba el punto de vista nacionalista, imbuído de anti-imperialismo yanqui, del reclamo de no intervención y de autodeterminación. Tal vez el ataque, desde ángulos distintos, a un enemigo sin embargo común, nos lo hiciera más atrayente y en cierto aspecto más próximo.

Las actas del Parlamento, también registran su memorable intervención en la oposición al tratado militar, la agresión yanqui a Guatemala, ocasión en que también estuvo en una línea anti-imperialista en la cual, naturalmente, por la gravitación de los hechos, no pocas veces coincidimos en la prédica.

Los avatares de la política nacional lo ubicaron, después, en posiciones más destacadas dentro de su sector político, dejando de ser el líder de la bancada de la Cámara joven, llegando a ocupar posiciones importantes en un gobierno al que combatimos. Allí lo encontramos, también, defendiendo orientaciones contra las cuales hemos luchado hasta el último minuto de su vida.

No nos cuesta nada reconocer que, más allá de nuestras discrepancias, que se mantienen, —y en lo que respecta a su tesitura frente a la problemática económica actual, esas discrepancias se multiplican, porque son más necesarias las modificaciones y cambios fundamentales en la estructura nacional— no nos cuesta nada reconocer, repito que el doctor Ferrer Serra mantenía las mejores condiciones de luchador político, que obligaba a enfrentarlo con conocimiento de los temas, porque él era un hombre que estudiaba y que sabía lo que quería.

Era, en una palabra, un digno adversario, y eso, en nuestra opinión, en el ambiente que en nuestro país se vive, no es poca cosa.

Nuestro profundo enfrentamiento a la filosofía de su vida, no nos impide, pues, sino que nos obliga, en cierta medida, a sumarnos, leal y sinceramente, a los homenajes que aquí se han propuesto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Mora Otero.

SEÑOR MORA OTERO. — Señor Presidente: siento el ineludible deber de asociarme a los testimonios de dolor que se han oído en este recinto por el prematuro fallecimiento de Salvador Ferrer Serra, que todos lamentamos.

Comprendo el dolor del Partido a que perteneciera, porque era un valor, si se quiere joven, pero ya maduro, que ofrecía grandes perspectivas por la intensa laboriosidad puesta al servicio de su Partido y de la Nación.

Lo conocí en un período intenso de actividad, cuando él recién se incorporaba a la Cámara de Representantes. Lo ví allí desarrollar una acción intensa, briosa, de ardiente luchador, incansable en todas las horas, en jornadas de ocho y diez horas, y en momentos en que parecía, que encarnaba con gallardía a toda la bancada del Partido Nacional.

Lo conocía ardiente, luchando por sus ideales, que concebía plenos de inspiración patriótica y creía que los tenía exclusivamente para el más alto servicio de la Nación.

Lo conocía luchando como censor público por el mejoramiento de la causa común de nuestro país. Lo conocí ardiente paladín de una causa de la cual no ofrecía pausa en el desrrollo permanente de su misión; pero también tuve oportunidad de saber que detrás de aquél hombre ardiente, luchador infatigable, enérgico y viril, había un corazón pleno de bondad, que hubiera sorprendido a quienes no hubieran llegado a conocerlo totalmente.

Recuerdo que, en una de las sesiones más intensas de la Cámara de Representantes, frecuentemente, se levantaba de su asiento para tomar el teléfono, y volver con los ojos humedecidos, siguiendo las alternativas de la enfermedad de un hijo, casi niño. El hubiera deseado estar permanentemente a su lado y sin embargo, seguía en el recinto cumpliendo, denodada, esforzada y sacrificadamente, con su deber de partidario y de diputado del Partido Nacional.

Supe después de su grandeza de alma, cuando en una circunstancia especialísima se adelantó, con otro espíritu a quien hoy también recuerdo con emoción, el Dr. Salvador García Pintos, a estrecharme la diestra y a reanudar un diálogo, para restablecer una amistad que creí, instantes antes, definitivamente perdida.

Comprendí la grandeza de aquel hombre, que solamente por ser un verdadero carácter, tomaba y señalaba esa actitud: bondad, carácter, talento y corazón.

Lo ví, después, desarrollando, cada vez más, intensa acción en los ideales de su Partido, desde una banca del Senado, a la cabeza de un movimiento que, como hoy se señalaba en Sala, tuvo vibraciones en toda la República, *y al que se entregó denodadamente, robándole horas* al descanso para el mejor éxito de su gestión.

Supo, así, entonces pasar de la oposición al gobierno y desarrolló una gran gestión como Presidente del Banco Hipotecario, y otra no menos brillante gestión como Embajador de la República.

Cuando ese ciclo parecía ya cumplido, tomó las riendas del Ministerio de Hacienda, en circunstancias tales que hacían a todos pensar que ese hombre —talento, bondad y corazón— que sabía sacrificarse abnegadamente por la cosa pública, desde aquel mismo instante, estaba, como se decía hoy en Sala, quemando su propia vida en aras del bien público.

Desde allí, lo vimos en esa gestión, a veces equivocada, a veces llevando directivas, a nuestro entender injustas, pero fundamentalmente defendiendo una orientación, defendiendo sus convicciones, si se quiere, con la misma ferocidad, con la misma resistencia a las presiones de toda índole que debía afrontar como Ministro de Finanzas, que requería para ser cabalmente un Ministro de esa cartera un eminente político francés.

Así, señor Presidente, ha pagado tributo con su vida a esta denodada acción.

Bien me sé que hoy en día, voces extrañas, tratan, a veces, de criticar o vilipendiar, y en ocasiones de calumniar, la función política, la función del gobernante, la función del legislador. Para esas voces, que se infiltran y que, en ocasiones, tanto daño hacen a las instituciones verdaderamente democráticas, la exhibición y el ejemplo de esa vida, es una tónica para todos, porque ha vivido honradamente, dedicado intensamente al bien público, frenando sus sentimientos, incluso, no dándole todo lo que merecía su simpatía, o sea el ambiente familiar, para servir con denodada fe las instituciones y el bien de la República.

Por la madurez de su espíritu, por lo que decíamos, juventud o madurez de espíritu, creo que en este instante en que le rendimos homenaje, al votar estas honras fúnebres a quien pasa a ser un muerto ilustre de la República, por lo que podía esperarse de su experiencia, de su preparación, de su consejo, de su trabajo, de su eficiencia y de su actividad, podría aplicársele aquella frase de la antigüedad clásica, en la cual se definía, cuando quedaba una vida tronchada: lo sorprendió la muerte en la mitad del día.

Con estas expresiones, señor Presidente, quiero trasmitir mi muy emocionado homenaje a la figura del Dr. Salvador Ferrer Serra, cuya desaparición considero que es una pérdida, más que para el Partido Nacional, para la propia República.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lanza.

SEÑOR LANZA. — Señor Presidente: aunque otros señores senadores integrantes de mi mismo sector político han traducido con palabras emocionadas el dolor que nos embarga a todos frente a esta ingrata noticia que entristece a la República, no podemos menos que expresar también nuestra emocionada adhesión a este duelo nacional.

Ha muerto un hombre público, un valor de excepción, con calidad de gobernante; rudo, recio, bravío en la oposición. Le vimos en el Parlamento Nacional, en la Cámara de Representantes, luchar por lo que él creía justo, por lo que él creía que traducía sus ideales, combatiendo a los gobiernos de mi Partido. Lo vimos combatir con fervor por su causa, rudo en la lucha; pero yo diría que la oposición hecha de ese modo, cuando se hace a impulsos de la honradez y de la nobleza, ayuda a gobernar. Cuando la voz de la oposición se levanta sí, imbuída de esos impulsos de contribución patriótica, para procurar que se tome por los caminos que se creen los más justos, los más necesarios, la voz de la oposición debe ser siempre respetada; y nosotros, a pesar de la rudeza de los ataques, de lo bravío de los ataques de aquel joven parlamentario, de aquel diputado opositor, desde el Partido Colorado supimos absorber sus intenciones; supimos aquilatar sus esfuerzos.

Ahora, pasados los años, lo hemos visto aquí, en los escaños legislativos, batiéndose en defensa de las posiciones de un gobierno que él integraba, lo vimos trabajar con fuerza y con vigor, lo vimos trabajar con sinceridad, lo vimos expresar sus pensamientos, aunque sabía que con ellos, dentro de sus propias filas, encontraría a quienes le saldrían al cruce para detenerlo en lo que él creía que era el camino que se debía seguir para cumplir con su responsabilidad de gobernante.

De su gestión última, así como de la de toda su vida, nos está diciendo a las claras esta adhesión general al duelo que sufre el Partido Nacional y que yo digo que sufre toda la República. La República sabe conmoverse cuando un valor de esa talla desaparece, sean cuales sean sus orientaciones políticas o filosóficas.

Lo de esta noche aquí, en el Senado de la República, lo dicho por todos los hombres de prensa del país, reconforta a los hombres de gobierno, a los luchadores de los partidos políticos, porque aunque sea en la hora de la muerte, vemos como el consenso nacional [illegible] claro y hace justicia cierta.

Al adherir, pues, a los homenajes que se tributan al eminente hombre público desaparecido, formulamos votos para que, en el avance de nuestra democracia, se extiendan y se ensanchen los climas de la cultura y del progreso, para que la valoración de los hombres y de las ideas, cualesquiera sean los planos en que se desarrollen, sean observados con verdadera fuerza del espíritu, mirando hacia el porvenir, hacia más dilatados y anchos horizontes.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería tratar el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes y remitido por el Poder Ejecutivo.

Léase.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Tribútense a los restos del Ministro de Hacienda, Dr. Salvador M. Ferrer Serra, los honores previstos en el Artículo 570 del Código Militar.

Art. 2o. — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de octubre de 1963".

—En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa: 26 en 26**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Tribútense a los restos del Ministro de Hacienda, Dr. Salvador M. Ferrer Serra, los honores previstos en el Artículo 570 del Código Militar."

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa: 26 en 26**).

Léase el artículo 2o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Los gastos del sepelio, serán costeados por el Tesoro Nacional."

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa: 26 en 26.**)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa: 26 en 26.**)

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. Tribútense a los restos del Ministro de Hacienda, Dr. Salvador M. Ferrer Serra, los honores previstos en el Artículo 570 del Código Militar.

Art. 2o. Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3o. Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción del señor senador Payssé Reyes a la que se va a dar lectura.

Léase.

(Se lee:)

"Formulo moción para que el Senado se ponga de pie en homenaje a la memoria del doctor Salvador Ferrer Serra, se invite a los señores senadores a concurrir al acto de inhumación de sus restos; se envíe una ofrenda floral; se haga llegar a sus deudos la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala y se designe por la Mesa un miembro del Cuerpo para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio."

Hay, también, una moción verbal del señor senador Frías Pérez que, en parte, coincide con la que se acaba de leer. Consiste en que se envíe nota de pésame a los deudos y que el Senado se ponga de pie en homenaje a la memoria del doctor Salvador Ferrer Serra.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Retiro mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Payssé Reyes.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: *Afirmativa*: 26 en 26).

La Mesa designa al señor senador Seoane para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio.

Se invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

3

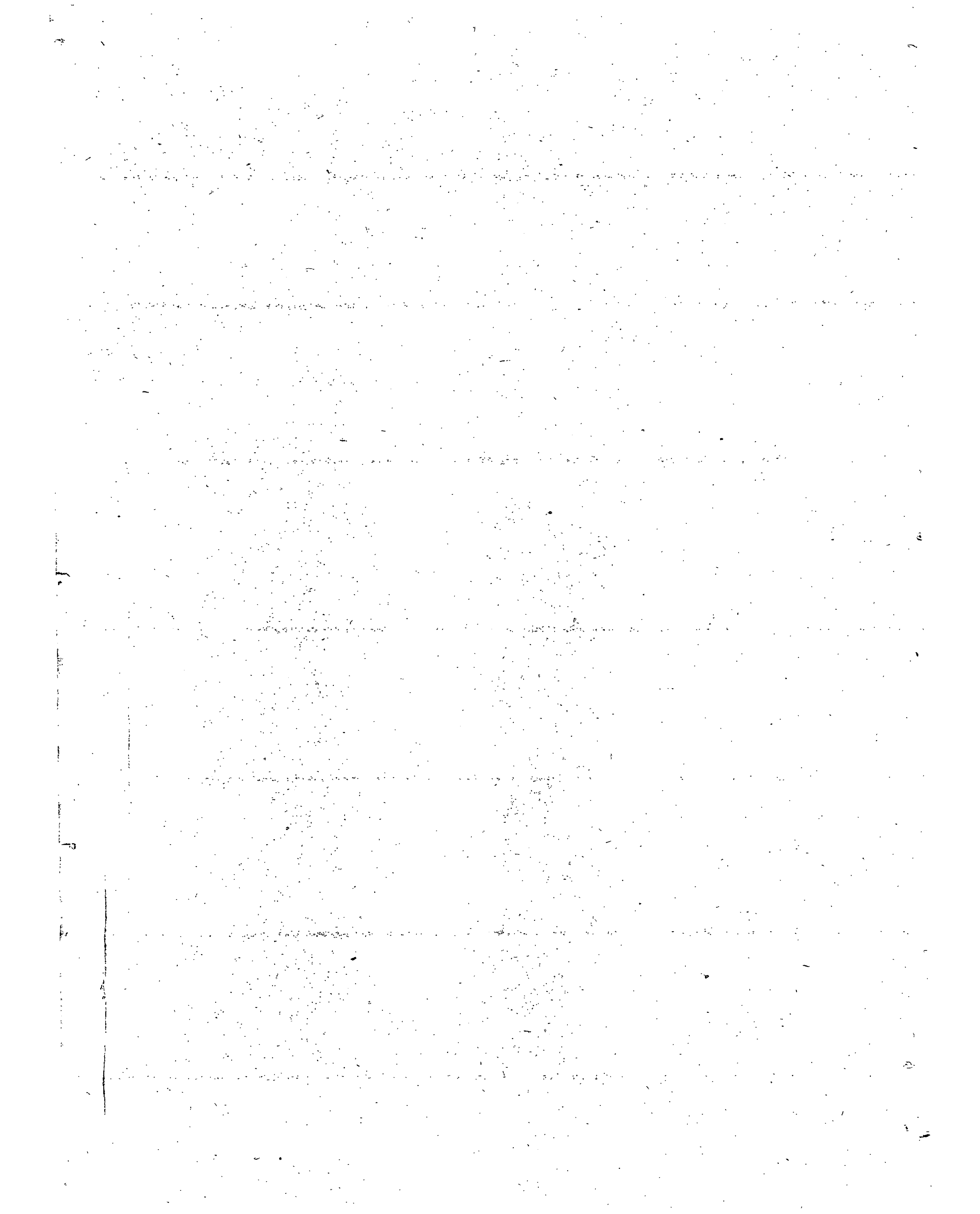
Si no se usa de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 35 minutos, presidiendo el doctor Echegoyen, con la asistencia de los señores senadores Blixen, Bordaberry, Brause, Bruno, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Haedo, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Ortíz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Seoane, Tejera, Tróccoli y Ubillos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abelo
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Sscaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 234 — Montevideo, Viernes 24 de Enero de 1964 — Núm. 16811

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ...	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	"	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	(reeditado) ...	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1,200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 6.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERMANN SCHULER MAAG, (L.o 65, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 22738 Dic.19-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIME SEBA MUSE de MARQUEZ o SALIME SEBA D'ELIA de MARQUEZ o SALIME SEBA SEBA de MARQUEZ o SALIME SEBA MUSA DE MARQUEZ, (Lo. 64 F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 27 En.13-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CANAVERIS o CANAVERIS CAMACHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 180 En.9-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO HEGUY VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria Judicial. — Montevideo, Diciembre 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 23970 Dic.27-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARBALLIDO, (60-465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 343 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o BATISTA CARLOS o BAUTISTA CARLOS o CARLOS FIOLIS o FIOLIS CREMA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 365 En.14-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCCA de DAPELO, (60-465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 344 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA MARCELA HERNANDEZ de MORALES, (60-467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 345 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUNIZ o MUÑIZ CASTRO, (60-341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 346 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELINA CAREI de BARTHOU, (60-465); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 347 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL YENO de MOLITERNI, (60-342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 348 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS LUIS CERIANI y RODOLFO o RODOLFO JOSE CERIANI o CERIANI GRANIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 349 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA CESPEDES DERRUPI o DERUPI (Lo 54. Fo 150) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 272 En.13-v.en.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO JOSE MONTES DE OCA o MONTESDEOCA VERA, (L.o 54. F.o 125) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 273 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARGARITA LOCKHART de FIGARES (Lo 54. Fo 194) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 274 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA MARTINEZ o NELIDA MARTINEZ de SUAREZ (L.o 54. F.o 196) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 275 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ABELENDA LOIS (L.o 54 F.o 145) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Enero de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 276 En.13-v.feb.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AMARO de SIEMENS (L.o 54. F.o 122) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 304 En.13-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOLA MELO de DAMASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Artigas, Diciembre 31 de 1963 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 394 En.15-v.en.28

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Bella Unión, 24 de Diciembre de 1963 — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 511 En.17-v.en.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO GARCIA CABRERA o ISIDORO GARCIA y ROSA DAMIAN ZUNINO de GARCIA o ROSA DAMIAN de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, hallándose habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, 13 de Diciembre de 1963 — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 24119 En.13-v.en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA ESTHER ALBO de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 7 de Enero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 316 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 7 de Enero de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10pub. 317 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BRAVO de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Enero 7 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 318 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ALVAREZ de FUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Enero 7 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 319 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FASANELLO de GARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Enero 7 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 320 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA SANCHEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la presente Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Enero 7 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 321 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado — Melo, 30 de Diciembre de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 414 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MASOLLER COMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 9 de Enero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 415 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO o CEVERINO o CEBERINO o CEFERINO RECALDE o RECALDE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 10 de Enero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 416 En.15-v.en.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado. — Melo, 7 de Enero de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 417 En.15-v.en.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CUTINELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para su publicación, fué habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Colonia, 5 de Diciembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 322 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA BADELL de PAGALDAY o JUANA FRANCISCA ALICIA BADELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Colonia, 27 de Diciembre de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 673 En.21-v.feb.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA MARTINEZ de OLVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se encuentra habilitada la próxima feria judicial mayor — Durazno 23 de Diciembre de 1963 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 515 En.17-v.en.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CUSTIEL CUENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos — Florida, 7 de Diciembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 588 En.20-v.en.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA RAFAELA ALANIZ de IZQUIERDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos — Florida, 27 de Diciembre de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 589 En.20.v.en 31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SATURNINA PLADA o FILOMENA PLADA de FERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado, 20 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 24048 En.15-v.en.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesin de CARLOS o CARLOS MELITON SOMMER o SOMER o CARLOS MELITON PINTOS SOMMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 456 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SPOSITO de AMERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1963 — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 457 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION UHALDE de URCHEGUY de CELHAY (Testamentaria) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, 24 de Diciembre de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 705 En.22-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ROBUSTIANO MUJICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1963 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 806 En.23-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LUBERIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1963 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 455 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS RIVERO RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que a los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 459 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de COLOMBA MARIA GEROLAMI y de LUCIA GOBBETTO o GOBETTO o GOBETTI de GEROLAMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 203 En 13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLEMENCIA VALEGA BERNARD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado a sus efectos la próxima feria mayor — Salto, Diciembre 26 de 1963 — Delmar González Brum, Actuario
1) $120.00 10|pub. 585 En.17-v.en.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO SINFOROSO o PEDRO S. RODRIGUEZ VALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 30 de Diciembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 363 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CIPRIANA o JUSTINA REVETRIA FERRARO de CAMETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San osé, 12 de Dicembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 364 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PILAR DOMEQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 27 de Dicembre de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 365 En.14-b.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA EUSTAQUIA ADAMI ALVAREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1963. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 362 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RODRIGUEZ FRANGUEIRO o FRANQUEIRO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 26 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 728 En.22-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR MERINO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 24 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 729 En.22-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA CANTESANO de CHARLIN y de JUAN FRANCISCO CHARLIN citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 730 En.22-v.feb.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO RIVARA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 24 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 513 En.17-v.en.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BUFFA o BUFFA LUZARDO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 27 de 1963 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 518 En.17-v.en.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IRENE SANCHEZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 371 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS FREITAS MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 372 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CELEDONIO FERREIRA; DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 373 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CLEMENTE DE SOUZA FACCIO o JUAN DE SOUZA FACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Dicembre 31 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 374 En.14-v.en.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ILDEFONSA RIGUETTI de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 253 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA ETCHEVARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1963 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 254 En.13-v.en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DIEGO PEREIRA o PEREYRA NUÑEZ". Sucesión, se cita por el término de noventa días a Zulma Pereira Melo o Zulma Pereyra Melo, o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 23935 Dic.27-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LOLO MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de Diciembre de 1963 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 291 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LLANO DE LOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1963 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 292 En.13-v.en.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apetrura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO HECTOR o HECTOR MAXIMO PERCOVICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 1963 — Martín Caballero Quintana, Actuario Interino.
1) $120.00 10|pub. 648 En.21-v.feb.3

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el art 10 de la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a esos inmuebles, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado las promesas de venta de los respectivos solares, correspondientes al plano del agrimensor Carlos A. Baccino, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de Diciembre de 1948 con el N.o 4858, y ubicados en Carrasco., 7.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones.

Padrón 5467. Solar 3. Manzana 15. Promitente comprador: Arminak Aintablian.

Padrón 4126. Solar 9 Manzana 42. Promitente comprador: Malena Martínez Silva de Gómez Platero.
2) $300.00 15|pub. 587 En.20-v.feb.7

3-Convocatorias Comerciales

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1964 a la hora 15 en su sede de la calle Misiones 1486 piso 5.o, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1963. 2) Consideración del cuadro de pérdidas y ganancias así como del proyecto de distribución de utilidades. 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico por el término de un año. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace notar que según el artículo 20 de los estatutos sociales, para tomar parte en dicha asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión — El Directorio.
3) $196.00 7|pub. 582 En.17-v.en.27

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1964 a las 11 horas en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y N.o 1. Paysandú para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres accionistas (art. 28 de los estatutos). 2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1963. 3) Proyecto de distribución de utilidades. 4) Fijación de honorarios del Síndico. 5) Elección de ocho Directores para el período 1.o de Mayo de 1963-30 de Abril de 1966. 6) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones, o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionista, con tres días de anticipación — Paysandú, Enero de 1964 — El Directorio.
3) $160.00 5|pub. 643 En.20-v.en.24

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas del Banco Español del Uruguay para la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá en el local del Banco calle 25 de Mayo N.o 401 esquina Zabala, de esta Ciudad, el Jueves 6 de Febrero a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Fusión con el Banco Territorial del Uruguay; 2.o) Reforma de Estatutos; 3.o) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta (Art. 23).

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 y 30 del día 3 de Febrero de 1964. — Montevideo, Enero 20 de 1964 — La Secretaría.

3) $288 00 12|pub. 761 En.22-v.feb.6.

BARI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 31 de Enero de 1964 a la hora 12, para considerar el siguiente orden del día:

1) Ratificación de la gestión del actual Directorio. 2) Elección de nuevas autoridades.

Para tomar parte en la asamblea será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas tres días antes del fijado para la reunión — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 834 En.23-v.en.27

EXPRINTER CASA BANCARIA S. A.
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los estatuos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Enero de 1964 a las 16 horas en el local de la calle Sarandí 700 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Elección de dos accionistas para verificar el quorum legal. 2) Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 6.o ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1963. 3) Confirmación del nombramiento ocurrido durante el ejercicio, del señor Néstor Rodonz Cal como Director, en sustitución del señor Felipe A. Carreau, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales. 4) Elección de un Director en lugar del señor Néstor Rodonz Cal, que termina su mandato. 5) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, por el término que fije la asamblea. 6) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2.a CONVOCATORIA

En caso de no obtenerse quorum en la primera convocatoria la asamblea general ordinaria de accionistas sesionará en segunda convocatoria de acuerdo a estatutos y normas legales vigentes, el mismo día 29 de Enero, en el mismo local social a las 16.30 horas, para tratar la misma orden del día.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, o el recibo bancario correspondiente con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión — Montevideo, Enero de 1964 — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 800 En.23-v.en.24

ESTANCIAS ORIENTALES S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 5 de Febrero de 1964 a las 10 horas, en el local de la calle Convenio 820, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 1961|62 y 1962-63. 2.o) Elección de cinco miembros para integrar el Directorio por el período correspondiente. 3.o) Elección de Síndico y suplente.

Nota: Se previene que, de conformidad con el art. 29 de los estatutos, para participar en las asambleas los accionistas deberán registrar y|o depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 787 En.23-v.en.29

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Evera S.A. Comercial, convoca a los señores accionista para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1964 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1512, piso 7.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1963. 2.o) Nombramiento de cuatro Directores por el término de tres años 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea — Montevideo, Enero 8 de 1964. — El Directorio.

3) $320.00 10|pub. 284 En.13-v.en.24

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los estatuos sociales, se convoca a los señores accionistas para al asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Enero de 1964 a las 9 horas, en el local de la Av. 18 de Julio 1082 piso 1.o apto. 101|102 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balances y estados de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|961; 31|12-962 y 31|12|963. 2.o) Informe del Síndico relativo a los estados mencionados en el numeral 1.o. 3.o) Distribución de utilidades y honorarios Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea

Se comunica a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la reunión en el local de realización de la asamblea (Avda. 18 de Julio 1082 piso 1.o apto. 101|102). — Art. 2.o Decreto 16|7|1943. — El Directorio.

3) $280.00 10|pub. 259 En 13-v.en.24

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 38 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 25 de Enero de 1964 a las 9 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1082 piso 1.o apto 101|102 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea

Se comunica a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la reunión en el local de realización de la asamblea (Avda. 18 de Julio 1082 piso 1.o apto. 101|102) — Art. 2.o Decreto 16|7|1943. — El Directorio.

3) $280.00 10|pub. 260 En.13-v.en.24

MATEFIN S. A.
MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1963 que tendrá lugar en el local de la sociedad, sito en Cno. Coronel Raíz 1932 (Peñarol) el día 29 de Enero de 1964 a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico. 2.o) Fijación del número de Directores y elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, Síndico y suplente del Síndico (Art. 10, 11 y 19 de los estatutos sociales). 3.o) Nombramiento de dos accionistas para controlar la asamblea y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio — El Directorio.

3) $130.00 5|pub. 683 En.21-v.en.27

LAVADERO LA MARINA S.A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 1964 a las 18 horas en nuestro local social de la calle Colonia 2225 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: De acuerdo al art 20 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 661 En.21-v.en.27

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
(A.N.D.A.)

De conformidad con lo establecido en el art. 33 de los estatutos sociales se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 31 de Enero de 1964 a la hora 20, en el local de Casa de Galicia, Av. 18 de Julio 1473, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior. 2.o) Memoria y balance anual del XXX ejercicio. 3.o) Proyecto de presupuesto para el año 1964. 4.o) Elección de tres miembros para integrar la comisión fiscal y tres para el tribunal arbitral.

Nota: De acuerdo con el art. 32 de los estatutos sociales la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la asociación — Montevideo, Enero de 1964 — Juan A. [illegible], Secretario

3) $120.00 5|pub. 6[illegible] En.21-v.en.27

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 1.o de Febrero de 1964 a las 1[illegible] horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas B) Considerar las memorias, balances generales, estados de pérdidas y ganancias, proyectos de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 1951, 31 de Diciembre de 1952, 31 de Diciembre de 1953, 31 de Diciembre de 1954, 31 de Diciembre de 1955, 31 de Diciembre de 1956, 31 de Diciembre de 1957, 31 de Diciembre de 1958, 31 de Diciembre de 1959, 31 de Diciembre de 1960, 31 de Diciembre de 1961, 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963. C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario. — Artigas, Enero de 1964.

3) $144.00 10|pub. 401 En.16-v.en.28

EDUARDO CHIAPPE S. A.

En cumplimiento de lo determinado por el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1964 a las 18 y 30 horas en el local social, de la calle Cuareim 1430 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1963 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones no menos de 48 horas antes de la fijada para la reunión, y|o los certificados bancarios de depósito, con una antelación de 96 horas, Art 12 inc. 4 del estatuto — El Directorio.

3) $120.00 5|pub 627 En.22-v.en.28.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Ramón Gutiérrez Carbonell Julia Dolores, María Elena, Rafael y Alejandro Ramos Gutiérrez integrantes de la sucesión de Ramón Gutiérrez Sampere titulares del derecho de uso del sepulcro 402 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo [illegible] de Octubre de 1963 — La Dirección.

4) $ [illegible]

Habiéndose presentado ante esta Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los titulares del derecho de uso de sepulcro N.o 1427 del cementerio del Buceo

re...tando: trasladar con destino al Osario
General procedentes de aquel panteón. los pos-
tos de Josefina Rampaz. Eduardo Abadie, So-
r...go. Antenor Nicomedes ... Nora Rampaz.
-Soriano; Nicano. Argois de Ram-
paz.n. Domingo Raymondo Reyes. José María-
...vera. Agueda Mujica de Vilar. Bautista Jou-
lia Manuel Villar Abreu, Eulogia Martínez de
Grau Pérez: María Zerot de Lasplarraz, Este-
Grau Perez. y Juan. Leandro Joulia. se hace
pública esta petición, previniéndose a los que
se creyeren con derecho a los expresados res-
tos, que tienen noventa (90) días de plazo para
darles otro destino. Vencido el término se
procederá como se solicita. — Montevideo 29
de Octubre de 1963 — La Dirección.
4) $2.160.00 90|pub. 19248 Oct.30-v.mz.12.

DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora MARIA LUISA PAULINA ARQUIMBAU HERNANDEZ de RAMA, titular del derecho de uso limitado del sepulcro 2078 del cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado de dicho local a favor de JUAN HERNANDEZ, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quien se créyere con derecho que tiene noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 21284 Nov.22-v.ab.13.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Ordoño Esther con JUAN CARLOS LORENZELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27|5.963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Lorenzelli y Esther Ordoño.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 23971 Dic.27-v.en.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PREFASI TEJERIA y ELECTRA LAGAS VITRE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 66 En.8-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SINEIRO VAZQUEZ, JULIO ANTONIO y JULIA CARMEN GASCUE AGUERRONDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-358) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 24066 Dic.31-v.en.29

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "WASSERMANN de MARCOVICI, LORE o LEONOR y MARCOVICI, MIHAI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-473) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 31 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 278 En.13-v.feb.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "KOUYOUNDJIAN, NUBAR y GARCIA, ORLINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 905|963)", se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubar Kouyoundjian y Orlinda García.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o) Para estas publicaciones se ha habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 72 En.8-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "Cenoz Enrique Dionisio Jesús c|. YOLANDA BARRENECHE. Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (L.o 45. F.o 661. N.o 1286), se hace saber que por resolución de fecha diez de Diciembre corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Enrique Dionisio Jesús Cenoz y Yolanda Barreneche, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiltándose la feria judicial mayor a los efectos de dichas publicaciones. — Canelones, 20 de Diciembre de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 24114 Dic.31-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARGARITA ANTONIA de MULA PUIG y JOAQUIN JOSE PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 31, F.o 367)", se hace saber que por resolución de fecha 9 del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre Margarita Antonia de Mula Puig y Joaquín José Perdomo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto en el Art. 7.o de la Ley, 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que fue habilitado el próximo Feriado de Enero de 1964. — Melo, Diciembre 16 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 24196 En.2-v.en.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "EMILIO ABAD BOTTI y MARIA DEL SOCORRO DEL CARMEN GONZALEZ TOCE. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (L.o 31. F.o 379) se hace saber que por resolución de fecha doce del corriente mes y año, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los cónyuges Emilio Abad Botti y María del Socorro del Carmen González Toce, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar: que fue habilitado el feriado de Enero de 1964. — Melo, Diciembre 23 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 24109 Dic.31-v.en.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIO CESAR FERREIRA y JOSEFA MANUELA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente el matrimonio de Julio César Ferreira y Josefa Manuela Fernández.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 ley 18 de Setiembre de 1946) Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 256 En.13-v.feb.7

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que se ha clausurado la sociedad "Chiarino y Cía. Ltda, que giraba en el Ramo de Almacén por Mayor e Importación, en la calle F. D. Roosevelt N.o 406.
Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 Setiembre 1963.
6) $160.00 20|pub. 23966 Dic.27-v.en.27.

A. REVELLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de División y Partición, que el 21 de Mayo de 1963, autorizó la Esc. S. Foti Piñeyro de Zuluaga, se disolvió totalmente la sociedad "A. Revello y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", adjudicándose los establecimientos comerciales a "Texinco S.A." los que giran por cuenta de esta última, desde el 30 de Junio de 1962. — Nelson A. Revello, Administrador.
6) $120.0 10|pub. 301 En.13-v.en.24.

JOSE HUMBERTO SUAREZ y PABLO LUIS DURAN, comunican que han resuelto disolver la sociedad: J. Humberto Suárez y Cía Activo y pasivo a cargo del socio José Humberto Suárez. — Acreedores: Estudio Contable Ballesta Márquez, Florida 580, (Mercedes). — Mercedes, Enero 10 de 1964.
6) $160.00 20|pub. 523 En.17-v.feb.17.

Por documento suscrito con intervención del Escribano C.A. Bruquetas el día 7 del mes y año en curso, fue totalmente disuelta la sociedad colectiva "MILLER y MARRA" (Garage y taller mecánico San Jorge) sito en la calle Democracia 2368 bis, retrotrayendo los efectos de la disolución al 31 de Diciembre de 1963 y designándose liquidador a Rodolfo L. Salom, de conformidad a lo estipulado en el propio Contrato Social.
Acreedores: Plazo Ley 26|IX|1904, presentarse en estudio jurídico calle Arenal Grande 1415, Montevideo; Esta publicación efectúase a los fines previstos en el Código de Comercio (Cap. VIII|IX).
6) $320.00 20|pub. 471 En.16-v.feb.14

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad ETAL LIMITADA inscripta con el N.o 94 al Fo. 332 del libro N.o 1 y con el N.o 431 al Fo. 1493 del libro N.o 2 del Registro Público y General de Comercio. Acreedores presentarse en Montevideo Rincón N.o 723 escritorio 11, (Leyes 26|9|1904 y 24|4|1933).
6) $160.00 20|pub. 22796 En.13-v.feb.7.

El 11 de Diciembre de 1963, quedó disuelta la sociedad OFFEINHEIM Y ROZENTAL, que giraba en el ramo de fábrica de muebles en Abayubá 2821 donde se notificarán los créditos. El activo y pasivo queda a cargo de la Sucesión de S. Rozental. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963
6) $160.00 20|pub. 23551 En.13-v.feb|7

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que por disolución de sociedad, el negocio que gira en la ciudad de Artigas, en el ramo de Tienda, con la denominación de CASA START, de Ruben A. Severo y Cía., ha sido prometido en venta a la firma A. y S. García Da Rosa la que se hará cargo del activo y pasivo y tomará posesión del comercio el primero de Febrero próximo, en su mismo domicilio, en Av. Lecueder 312. — Artigas, 10 de Febrero de 1964 — RUBEN ARIEL SEVERO. — SAUL GARCIA DA ROSA.
6) $320.00 20|pub. 703 En.22-v.feb.20

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "María J. Saut c|EDGARDO SOSA. Divorcio S|V. L.o 61. F.o 305" se cita, llama y emplaza a don Edgardo Sosa a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria judicial a los efectos del término y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 24273 En.3-v.feb.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ALIKI, MARIA GEORGIOU PANAGIOTAKI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 54. F.o 162) le ha iniciado don Spyridion

Scoutas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria judicial mayor, a los efectos del emplazamiento y de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $480.00 30|pub. 538 En.13-v.feb.25

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital, don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 273 año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BERNARDO O BERNARD BARRERE, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (R.30|1|58) 30|pub. 33391 Dic.11-v en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital señor Enrique Bianchi, dictada en el Sumario No. 439 año 1960 (38364), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Frederick Calstens para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (R.32|1|58) 30|pub. 33392 Dic.11-v en.24

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi dictada en el sumario No. 358 año 1960 (133356), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Marcus Halfern, para que comparezca ante el Dpto. de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (R.30|1|58) 30|pub. 33393 Dic.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi dictada en el sumario No. 101 año 1955 (4084), se cita, llama y emplaza el señor Aroldo Galli Garon por el término de noventa días, para que comparezca ante el Dpto. de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo 20 de Noviembre de 1963. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

8) (R.30|1|58) 30|pub. 33394 Dic.11-v.en.24

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se cita y emplaza al señor RAUL PENINO para que de acuerdo a lo dispuesto por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de fecha 9 de Enero de 1964 y conforme al Decreto del Poder Ejecutivo del 15 de Octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Milton H. Caputi, Contador General.

8) (C.C.) 3|pub. 30142 En.23-v.en.27

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 206, Juicio ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 610)", se cita, llama y emplaza a los señores SEGUNDO ANIBAL D'OTTONE y RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 206 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Jud. de Maldonado, solar señalado con el N.o 4 de la manzana 14 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte, con solar 8, al N.E. con solar 3, al Sur calle 12 y al S.O. solar 5 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 594 En.20-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 208. Juicio ejecutivo (L.o 11. Fo. 519)", se cita, llama y emplaza a los señores RAUL A. CAPUTTO y J. GONZALEZ ACOSTA o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 208 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Jud. de Maldonado, solar señalado con el N.o 6 de la manzana 14 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la Carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro, Inscripto con el N.o 154 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con calle N.o 11 al S.E. solar 7 al S. solar 5 y al S.O. calle 15 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 595 En.20-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 813, Juicio ejecutivo" (L.o 12, F.o 623) se cita, llama y emplaza al señor AMERICO PRADO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 813 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sección Judicial de Maldonado, solar señalado con el número 2 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte con solar 1 al N.E. calle 13, al Sur solar 3 y a S.O. con calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.020.00 30|pub. 595 En.20-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 229, Juicio ejecutivo, (Lo. 12. F. 522) se cita, llama y emplaza al señor RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 229 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 1 de la manzana 16 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte, con solar 4, al N.E. con calle 12, al S.O. con solar 2 y al Sur, calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.020.00 30|pub. 596 En.20-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 234. Juicio ejecutivo (Lo. 12, Fo. 615)", se cita, llama y emplaza a los señores SEGUNDO ANIBAL D'OTTONE y RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 234, del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana 14 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 154 el 8 de Junio de 1940, lindando al Norte con solar 10, al Sur, calle 12, al S.E. solar 1, y al S.O. solar 3 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $1.080.00 30|pub. 597 En.20-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 221, Juicio ejecutivo (Lo. 12, Fo. 518)", se cita, llama y emplaza al señor RODOLFO ARNDT, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 221 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 9 de la manzana 15 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 5 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 6 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940 lindando al Norte, con solar 10, al N.E. solar 11, al Sur, solar 8 y al S.O. calle 15 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 598 En.20-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 814, Juicio ejecutivo (L.o 12, Fo. 623)", se cita, llama y emplaza al señor AMERICO P. PRADO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 814 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sección Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 3 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte, con solar 2, al N.E. calle 13, al Sur, solar 4 y al S.O., calle 5, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 599 En.20-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 846. Juicio ejecutivo (Lo 12. F.o 620)" se cita, llama y emplaza al señor A. PIZO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 846 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado solar señalado con el N.o 13 de la manzana 52 en el plano de Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 16 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940 lindando al Norte, con solar 14, al N.O. con solar 6, al Sur con solar 12 y al S.E. con calle N.o 5 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 600 En.20-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 874. Juicio ejecutivo (L. 12. F. 548)", se cita, llama y emplaza a la señora MARIA D. RIVAS de BOUBET o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 874 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 1 de la manzana 54 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta de la Dirección General de Catastro N.o 16, inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940 lindando al Norte con solar 13, al N.O., calle 5, al Sur, calle 19 y al S.E. solar 2, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $960.00 30|pub. 601 En.20-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón 1231. Juicio ejecutivo (L. 12. F. 622)" se cita, llama y emplaza a los señores AVARISTO SANCHEZ y AKL RAH o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1231 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a Sección Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 8 de la manzana 80 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 22 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de julio de 1940, lindando al N.O. con solar 7, al N.E. solar 10, al Sur calle 18 y al S.E. solar 9, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos

Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $960.00 30|pub. 602 En.20-v.mar.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 1117" (L. 12, F. 574), se cita, **llama y emplaza al señor JUAN A. FERRER o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1117 del Balneario Playa Grande de Piriápolis, 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 7 de la manzana 71 del plano del Agrimensor Julio Cerviño de fecha 30 de Mayo de 1940 que obra en la carpeta N.o 20 de la Dirección General de Catastro inscripto con el N.o 158 el 5 de Julio de 1940, lindando al Norte, con solar 5, al N.O. con solar 6, al Sur, calle 18 y al S.E. solar 8, para que** comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $960.00 30|pub. 603 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c.Padrón 83. Juicio ejecutivo (L. 11, F. 502)" se cita, llama y emplaza al señor MAHOMED HIBRAIN o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 83 del Balneario Playa Grande de Piriápolis 5.a sección judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana 9 del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha Noviembre de 1944, que obra en la carpeta N.o 3 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 557 el 1.o de Diciembre de 1944, lindando al Norte, con solar 3, al Sur con solar 1, al S.E. con calle 20, al S.O. con calle 21, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $960.00 30|pub. 604 En.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c|Padrón N.o 116. Juicio ejecutivo (L.o 11, F.o 520)" se cita, llama y emplaza a los señores MANUEL SOUTO VAZQUEZ y FRANCISCO y NICOLAS KLON, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 116, del Balneario Playa Grande de Piriápolis 5.a Sec. Judicial de Maldonado, solar señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 10, del plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha Noviembre de 1944, que obra en la carpeta N.o 4 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 557 el 1.o de Diciembre de 1944, lindando al N.O. con solar 3, al S.O. calle 20, al S.E. solar 1, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963 — Juan Serra Tur, Actuario.
8) $960.00 30|pub. 605 En 20-v.mar 3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DEL MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Banco de Pan de Azúcar C|. Padrón N.o 205. Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 612)", se cita llama y emplaza a los señores Segundo Aníbal D'Ottone y Rodolfo Arndt, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 205 del Balneario, Playa Grande de Piriápolis, 5a. Sec. Jud. de Maldonado, solar señalado con el N.o 3 de la Manzana 14 en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de fecha 5 de Mayo de 1940, que obra en la carpeta N.o 5 de la Dirección General de Catastro, inscripto con el N.o 153 el 8 de Junio de 1940; lindando al Norte, con solar 9, al N.E. solar 2, al Sur calle 12 y al S.O. solar 4, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el solo efecto de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1963. — Juan Serra Tur, (Actuario).
8) $1.080.00 30|pub. 592 En.20-v.mr.3.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.937 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación del Parque Público del Cerro, los inmuebles siguientes:
Padrón: 127.201; total. Propietario: Sofía Margarita Idiarte Borda de Blanco. Sup. aprox. 497 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 3 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 30107 En.20-v.en.29.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 12.882 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Timoteo Aparicio los inmuebles siguientes:
Padrón 62.413 —parcial— Propietario: Gregoria Cedrés Barrios de Ramírez. Sup. aprox.: 71 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 18 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30116 En.21-v.en.30

EDICTO — Por Decreto N.o 12.867 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a obras públicas los inmuebles siguientes:
Padrón 75.222 —parcial— Propietario: Estado. Sup. aprox.: 1.359 m.c.
Padrón 75.220 —parcial— Propietario: Sucesión Francisco Stábile. Sup. aprox.: 924 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963.
9) (C.C.) 8|pub. 30117 En.21-v.en.30

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.936 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la calle Concepción Arenal, los inmuebles siguientes:
Padrón: 82.915, total. Propietario: Luis Durán. Sup. aprox. 383 m.c. 85.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 3 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 30108 En.20-v.en.29.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.872 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Yaguarón, los inmuebles siguientes:
Padrón: 12.624, parcial. Propietario: Miguel Garrido. Sup. aprox. 60 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15.o (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 3 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 30109 En.20-v.en.29.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o 12.918 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche a 30 metros del Br. Propios los inmuebles siguientes:
Padrón 82.107. Propietario: María A. de Gómez. Sup. aprox.: 30 m.c.
Padrón 82.108. Propietario: María A. Iglesias. Sup. aprox.: 302 m.c.
Padrón 153.446. Propietario: María del Carmen Abreu Otero. Sup. aprox.: 104 m.c.
Padrón 82.110. Propietario: José Reguera. Sup. aprox.: 105 m.c.
Padrón 82.111. Propietario: Amadeo Barca. Sup. aprox.: 105 m.c.
Padrón 82.112. Propietario: Amadeo Barca. Sup. aprox.: 110 m.c.
Padrón 82.113. Propietario: Versa S. A. Sup. aprox.: 123 m.c.
Padrón 82.114. Propietario María Leonida Boccia. Sup. aprox.: 290 m.c.
Padrón 82.115. Propietario: José Luis Lasagna. Sup. aprox.: 220 m.c.
Padrón 82.118. Propietario: Iglesia Metodista Episcopal. Sup. aprox.: 90 m.c.
Padrón 82.119. Propietario: Julio C. Díaz. Sup. aprox.: 240 m.c.
Padrón 82.121. Propietario: Julio C. Díaz. Sup. aprox.: 270 m.c.
Padrón 93.206. Propietario: Julio C. Díaz. Sup. aprox.: 105 m.c.
Padrón 110.260. Propietario: Domingo Hernández. Sup. aprox.: 32 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1964 — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30069 En.15-v.en.24

EDICTO — Por Decreto N.o 12.930 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche de la calle Manuel Correa los inmuebles siguientes:
Padrón 188.933 —Parcial—. Propietario: Sucesión José Francisco Barbieri. Sup. aprox.: 91 m.c. 80 dc.
Padrón 188.934 —Parcial— Propietario: Domingo Carlomagno. Sup. aprox.: 90 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 17 de 1963 — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30070 En.15-v.en.24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal de la Ruta N.o 22: Tramo Paso del Pelado-Cerro de las Armas. Ubicada en la 2da. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 2811. Propiedad de Suc. Matilde Criado Pérez de Caballero. Padrón N.o 4860 (parte). Area: 5 Has. 6343 m.c. 41.
Ruta N.o 53. Tramo: Nueva Helvecia-Cufré. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 4240. Propiedad de Amelia Mendaña. Padrón N.o 5075 (parte). Area: 1 Ha. 2005 m.c. 30.
Ruta N.o 53. Tramo: Nueva Helvecia-Cufré. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 4256. Propiedad de Rosa Zimmer de Mendaña. Padrón N.o 749 (parte). Area: 3294 m.c. 30.
Ruta N.o 53. Tramo: Nueva Helvecia-Cufré. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 4267. Propiedad de Rosa Zimmer de Mendaña. Padrón N.o 706 (parte). Area: 1753 m.c. 20.
Ramal de Ruta N.o 1. Tramo: De Km. 114 de Ruta 1 a Resguardo Cufré. Ubicada en la 4.a

Sección Jud. del Dpto. de Colonia. Expediente N.o 5397. Propiedad de Suc. Domingo Cerilla. Padrón N.o 5404 (parte). Area: 5866 m.c. 80.

Ruta N.o 8. Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 3684. Propiedad de Benjamina Ordoqui de Del Puerto. Padrón N.o 1115 (parte). Area: 12 Has. 6631 m.c.

Ruta N.o 8. Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela. Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 3877. Propiedad de Suc. Marcial Pereira Padrón N.o 1450 (parte). Area: 7111 m.c. 54.

Ruta N.o 8. Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 3890. Propiedad de Luis E. Barnada. Padrón N.o 1072 (parte). Area: 21 Has. 4226 m.c. 47.

Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3870. Propiedad de Leonarda Kutzchan de Cabrera. Padrón N.o 2683 (parte). Area: 1 Ha. 8347 m.c. 99.

Ruta N.o 9. Tramo: Castillos Chuy. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3872. Propiedad de Justo R. Silvera Lima. Padrón N.o 4890 (parte). Area: 3 Has. 5550 m.c.

Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 4418. Propiedad de Asunción A Martínez. Padrón N.o 6100 (parte). Area: 5 Has. 3951 m.c. 40.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturango-Velázquez. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3515. Propiedad de Celmina Amaral de Viera. Padrón N.o 2126 (parte). Area: 11 Has. 0051 m.c. 63.

Ruta N.o 13. Tramo: Maturango-Velázquez. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3516. Propiedad de Elbio Heriberto Amaral Viera. Padrón N.o 2129 (parte). Area: 15 Has. 4077 m.c.

Ruta N.o 9. Tramo: Castillos-Chuy. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha. Expediente N.o 3854. Propiedad de Suc. José Fernández. Padrón N.o 2721 (parte). Area: 6 Has. 4053 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto-Bella Unión (trozo: Paso Tacuabé s|Río Arapey-Ao. Yacuy). Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Salto (Zona urbana el pueblo Belén). Expediente N.o 2003. Propiedad de Suc. Eustaquio Gómez. Padrón N.o 73 (parte). Area: 1 Ha. 2792 m.c.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Cuchilla de Haedo. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. de Salto. Expediente N.o 3075 A. Propiedad de Eufracia G. Trindade de Ordeix, Jorge, Ruben y Gladys Ordeix Trindade. Parte de Padrones N.o 4570 y 2662. Area: 13 Has. 2571 m.c. 81.

Ruta N.o 4. Tramo: Puente Artigas-Paso del Sauce al Norte. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Salto. Expediente N.o 5498. Propiedad de Manuela Artegoytia de Muguerza. Padrón N.o 3714 (parte). Area: 7 Hs. 8440 m.c. 50.

Ruta N.o 20. Tramo: Arroyo Sánchez Grande-Empalme con Ruta 3. Ubicada en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 3865. Propiedad de Fiduciaria de Montevideo S.A. Padrón N.o 187 (parte). Area: 13 Has. 2057 m.c. 44.

Ruta N.o 25. Tramo: Menafra-Algorta. Ubicada en la 12a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 4649. Propiedad de Alfredo Cipriano Santos. Padrón N.o 3128 (parte). Area: 5 Has. 5023 m.c. 50.

Ruta N.o 25. Tramo: Menafra-Algorta. Ubicada en la 12a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 5195. Propiedad de Juana A. Silva de Chalela. Padrón N.o 1208 y 1210 (parte). Area: 3 Has. 2600 m.c.

Ruta N.o 2. Tramo: Accesos al Puente s|el Río Negro. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 5280. Propiedad de Jesús M. Viscaino y Virginia P. Reca de Vzcaino. Padrón N.o 50 (parte). Area: 19 Has. 0018 m.c. 86.

Ruta N.o 2. Tramo: Accesos al Puente s|el Río Negro. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. Expediente N.o 5286. Propiedad de María Luisa Goytino de Bondaruk. Padrón N.o 1636 (parte). Area: 1020 m.c. 36.

Ruta N.o 3. Tramo: Bella Unión-Puente Internacional s|Río Cuareim. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Artigas. Expediente N.o 5349. Propiedad de Iglesia Católica Apostólica Romana (Curia Eclesiástica de Salto). Padrón N.o 135 (parte). Area: 1 ha. 5792 m.c. 15.

Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano-Encrucijada Ruta 6. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 4003. Propiedad de Suc. Gregoria Díaz de Olivera. Padrón N.o 3577 (parte). Area: 2 Has. 7803 m.c.

Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano-Encrucijada Ruta 6. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 4007. Propiedad de Guillermo Andrade. Padrón N.o 4711 (parte). Area: 3 Has. 1097 m.c. 50.

Ruta N.o 27. Tramo: Paso Serpa-Arroyo Batoví. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Rivera. Expediente N.o 5783. Propiedad de Rubén Amado y Alfredo Ariel Lluviera. Parte de Padrones N.o 3059 y 2725. Area: 2 Has. 3610 m.c.

Ruta N.o 6. Tramo: Ao. Tornero-Ao. Talita. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Florida. Expediente N.o 2963. Propiedad de Sebastián Antonio Robaina. Padrón N.o 3294 (parte). Area: 2 Has. 0353 m.c.

Ruta N.o 45. Tramo: Puente insumergible s| Río San José en Paso Valdez. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de San José. Expediente N.o 5790. Propiedad de José P. Pérez Pacheco. Parte de Padrones N.o 6798 y 4957. Area: 4 Has. 5007 m.c. 12.

Ruta N.o 45. Tramo: Puente insumergible s| Río San Jos en Paso Valdez. Ubicada en la 6a. Sec. Jud. del Dpto. de San José. Expediente N.o 5788. Propiedad de Estancias Orientales S.A. Parte de Padrones N.o 5670 y 5048. Area: 3 Has. 6203 m.c. 69.

Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos-Rocha. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 3978. Propiedad de Francisca de los S. de Silva. Padrón N.o 2400 (parte). Area: 3 Has. 6226 m.c. 15.

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5104. Propiedad de Juan Antonio Gramont. Padrón N.o 5199 (parte). Area: 0 Has. 3815 m.c. 51.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Laguna del Diario (del K. 129.716 al K. 134.265). Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5449 Propiedad de Jorge Mazzaroni. Padrón N.o 2676 (parte). Area: 4587 m.c. 52.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Laguna del Diario (del K. 129.716 a K. 134.265) Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5451. Propiedad de Francisco Rial. Padrón N.o 2676 (parte). Area: 1662 m.c. 10.

Ruta N.o 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar (Terminación). Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5534. Propiedad de Eulogio Viera. Padrón N.o 8402 (parte). Area: 1 Ha. 4609 m.c.

Ruta N.o 10. Cra. Interbalnearia. Tramo: Accesos al Pte. s|Ao. RSolís Grande. Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto. Maldonado. Expediente N.o 5614. Propiedad de R.A.U.S.A. Padrón N.o 1494 (parte). Area: 0 Ha. 1244 m.c. 38.

Ruta N.o 60. Tramo Minas-Pan de Azúcar (Terminación). Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5774. Propiedad de Suc. Santiago Cordone. Padrón N.o 1165 (parte). Area: 0 Ha. 0274 m.c. 17.

Ruta N.o 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar (Terminación). Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5834. Propiedad de Sociedad Federico García Capurro S. A. Padrón N.o 1085 (parte). Area: 3 Has. 8359 m.c.

Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4621. Propiedad de Orfilia Isabel de León. Padrón N.o 15509 (parte). Area: 2 Has. 0370 m.c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. Ubicada en la 14a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4623. Propiedad de José María Acuña. Padrón N.o 2340 (parte). Area: 1 Ha. 2083 m.c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. Ubicada en la 13a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4706. Propiedad de Servando Martínez. Padrón N.o 7577 (parte). Area: 2 Has. 5825 m.c.

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Santa Rosa-San Jacinto-La Pedrera. Ubicada en la 14a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4524. Propiedad de Suc. Prudencio Hernández. Padrón N.o 2345 (parte). Area: 2 Has. 6946 m.c.

Ruta N.o 101. Tramo: Accesos al Aeropuerto Nac. de Carrasco. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4592. Propiedad de Suc. Daniel García Acevedo. Padrón N.o 9913 (parte). Area: 6431 m.c. 50.

Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4620. Propiedad de María de León. Padrón N.o 15510 (parte). Area: 4467 m.c. 50.

Ruta N.o 80. Tramo: Migues-Tala. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4250. Propiedad de Florencio Core. Padrón N.o 18031 (parte). Area: 1 ha. 2012 m.c. 50.

Ruta N.o 107. Tramo: Sauce-Canelones. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4343. Propiedad de Felicia González de González. Padrón N.o 7229 (parte). Area: 3157 m.c. 49.

Ruta N.o 107. Tramo: Sauce-Canelones. Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 4344. Propiedad de Ramón González. Padrón N.o 22595 (parte). Area: 4844 m.c. 74.

Ruta N.o 34. Tramo: Ruta 101-Balneario El Pinar. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. Expediente N.o 5139. Propiedad de Juan Bautista García. Padrón N.o 1576 suburbano (parte). Area: 1310 m.c. 60.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 2732. Propiedad de Manuel Pereira Brasil. Padrón N.o 652 (parte). Area: 13 Has. 2814 m.c. 73.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la 8a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 2736. Propiedad de María Diva Osorio de Collares. Padrón N.o 577 (parte). Area: 37 Has. 5542 m.c.

Ruta N.o 26. Tramo: Paysandú-Tacuarembó. Ubicada en la 10a. Sec. Jud. de Paysandú. Expediente N.o 4345. Propiedad de Sara C. Solari de Gaudin y Pedro Benito Solari. Padrón N.o 1128 (parte). Area: 26 Has. 5966 m.c.

Ruta N.o 26. Tramo: Valle Edén-Queguay Chico. Ubicada en la 7a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 4594 Propiedad de Leonidas Franco Da Silva y Cecilia Collares de Franco. Padrón N.o 599 (parte). Area: 10 Has. 6107 m.c.

Ruta N.o 3. Tramo: Paysandú-Young. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5303 Propiedad de Elisa J. Elorza de Elices. Padrón N.o 220 (parte). Area: 11 Has. 0236 m.c.

Ruta N.o 90. Tramo: Esperanza-Parada Km. 171. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto de Paysandú. Expediente N.o 3052, Propiedad de Lorenzo P. Macchi. Padrón N.o 4866. Area: 1 Ha. 1290 m.c. 20

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 14 de Enero de 1964.

9) (C.C.) 8,pub. 30101 En.17-v.en.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GUILLERMO BERRUETA, constituyendo domicilio en J. C. Gómez 1179, solicito, deseando obtener el título de Procurador se interrogue a Mario Grolero y a Gerardo Duthilleul por mi honradez y moralidad. Expídase edictos y testimonios y habilítese la feria — Guillermo Berrueta. — Gilberto Canon Nieto, Abogado

Montevideo, Enero 2 de 1964. — Se habilitó la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $160.00 10.pub. 307 En.13-v.en.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. EDUARDO A. GARÇAO, domiciliado en la calle Tacuarembó 995 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Dr. Alfredo Romano y Roberto San Germán, sobre mi honradez y costumbres morales y solicito se me expida testimonio y se habilite la Feria a los efectos de las publicaciones. — Eduardo A. Garçao. — César Turenne. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de dicha publicación. — Montevideo, 8 de Enero de 1964 — Raúl Trigo, Act. Adj.

11) $200.00 10|pub. 238 En.13-v.en.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Rivera. MARY FAJARDO OLIVERA, con domicilio en Agraciada 486, optando al título de Escribano público, solicito se tome declaración del Dr. Rafael Scelza y Rómulo Braz da Luz, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio y solicitando además habilitación de feria. — Mary Fajardo — Adán R. Fajardo, Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Diciembre 30 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

11) $160.00 10|pub. 680 E..21-v.feb.3

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 5.275 — Electrodos.

Apertura: 17 de Marzo de 1964 a las 16 horas.

N.o 5.276 — Arena, pedregullo y piedra.

Apertura: 5 de Febrero de 1964 a las 17 horas.

N.o 5.277 — Bauxita e hidroxido de aluminio.

Apertura: 13 de Marzo de 1964 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30138 En.23-v.en.27

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)

LICITACION PUBLICA N.o 592

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Destornilladores, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sec-

tor Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 6 de Febrero de 1964 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30033 En 16-v.en.24

LICITACION PUBLICA N.o 598
Segundo llamado

Rectificación de fecha de apertura para el suministro de un tanque elevado para Nuevo Paysandú.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en S. Licitaciones, 25 de Mayo 417 (2.o piso) el día 7 de Febrero de 1964, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30100 En.17-v.en.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

De conformidad con lo establecido por el numeral E) del Artículo 5.o de la Ley N.o 12.108, y con lo resuelto por el Directorio de la Institución de fecha 31 de Diciembre ppdo., llámase a licitación para el arrendamiento de la finca ubicada en el Dpto. de Maldonado, padrón N.o 1933, 1ra. Sección Judicial, manzana B, con frente al Este y calle Martiniano Chiossi. Otorgándose preferencia a los funcionarios o exfuncionarios jubilados en primer término y luego a sus afiliados activos.

La Administración del inmueble estará a cargo de esta Institución. — Montevideo, Enero 8 de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 30047 En.13-v.en.24.

CUERPO NACIONAL DE BOMBEROS

El Cuerpo Nacional de Bomberos llama a cotización de precios por los siguientes artículos:

Auto Bomba Tanque, 2.
Vehículo tipo Jeep, 2.
Camioneta, 2.
Camiones, 2.
Moto-Bomba, 5.
Botes, 5.
Motores fuera de borda, 5.
Cascos de Incendio, 245.
Sacos de agua, 200.
Trajes protectores, 8.
Botas de goma (pares), 150.
Filtros para máscaras Antigás, 105.
Mangueras de O 45 m|m. Mts. 7.000.
Mangueras de O 63,5 m|m. mts. 7.000.
Extracto de Espuma, lts. 5.000.

El pliego de condiciones exigidas al material que se solicita, puede ser retirado en el Cuerpo de Bomberos de Montevideo, Colonia 1665.

La recepción de ofertas se cerrará con fecha 22 de Febrero de 1964.

Montevideo, Enero 20 de 1964.

12) $60.00 3|pub. 770 En.23-v.en.27

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 492

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de leña en rolos y en astillas con destino a los Economatos dependientes y Hospital Penitenciario.

Artículo 1.o La leña a suministrarse comprenderá las siguientes cantidad y calidad:

Renglón N.o 1. — Hasta la cantidad de 430 toneladas de leña de eucaliptus en rolos, de 80 centímetros de largo y un peso aproximado de 2.260 a 4.000 gramos y de 4 a 20 centímetros de diámetro aproximadamente.

Renglón N.o 2. — Hasta la cantidad de 10 toneladas de leña en astillas, de unos 32 centímetros de largo con un peso promedial de 2 a 2 1|2 kilogramos c|u.

Apertura: Día 30 de Enero de 1964 a la hora 10 en primer llamado y a la hora 11 en segundo llamado.

Pliego de condiciones y demás recaudos pueden ser solicitados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, en horario de oficina.

12) (C.C.) 8|pub. 30076 En.15-v.en.24

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Utiles de escritorio Licitación N.o 1|64.
Apertura: 28 de Enero de 1964 hora 9.
Papel, cartón y cartulina. Licitación número 2|64.
Apertura: 28 de Enero de 1964 hora 10.

Pliegos de condiciones Sarandí 472 1er. piso. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30087 En.16-v.en.27.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:

Licitación N.o 275 Primer llamado. Mobiliario. Apertura: 29 de Enero de 1964. Hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1216, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 14 de Enero de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 30081 En.16-v.en.29

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
"Prof. Dr. A. Berta"

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la suscripción de revistas científicas correspondientes a 1964.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Febrero de 1964 a las 10 horas, en la Administración del Instituto, Av. Dr. Alfredo Navarro 3051, donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones correspondiente, que puede ser retirado de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30140 En.23-v.en.27

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
2.a LLAMADO-PLAZA

Licitación N.o 1 — Para la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo de esta Facultad, por el período Enero a Diciembre de 1964.

Apertura: Día 20 de Febrero de 1964, hora 9.

Licitación N.o 3. — 150 cajas de películas dentales dobles para Rayos X.

Apertura: Día 24 de Febrero de 1964, hora 10.

Licitación N.o 4. — Renglón N.o 1. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro 22 kilates laminado de un centímetro de ancho.

Renglón N.o 2. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro 18 kilates platinado.

Apertura: Día 24 de Febrero de 1964, hora 11.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1964. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30141 En.23-v.feb.2.

FACULTAD DE QUIMICA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Se llama por segunda y última vez a licitación pública F.Q. N.o 1|963, para la realización de obras en el edificio de la Facultad, de acuerdo con detalle que consta en los planos, memorias y pliego particular de condiciones.

La apertura de propuestas se realizará en el local de la Facultad, Avenida General Flores 2124, el día viernes 7 de Febrero de 1964 a la hora 10.

Los planos, memoria constructiva y descriptiva general y particular, pliegos general y particular de condiciones, podrán solicitarse en la Sección Despacho de la Facultad, cualquier día hábil entre 9 y 12 horas. — Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30143 En.23-v.en.27

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

1.00 mts. de brin tipo vaquero invierno.
1.200 mts. de brin tipo vaquero verano.
2.500 mts. de brin blanco sanforizado.

Las propuestas en sobre cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 30 de Enero de 1964 a las 11 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina Muelle Fluvial "Hangar" "A" Portón N.o 1, 1er. piso, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30079. En.15-v.en.28.

Llámase a licitación Pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

1.200 pares de zapatos suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 30 de Enero de 1964 a las 10 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial "Hangar" "A" Portón N.o 1, 1er. piso, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas.

(C.C.) 10|p b. 30080 En.15-v.en.28.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION H. ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública por segunda vez para la explotación del Bar y Boite del Casino del Estado, San Rafael, de acuerdo a las bases que pueden retirarse en la Oficina Central, calle 25 de Mayo 314, en horas hábiles.

La apertura de las propuestas se fija para el día 3 de Febrero de 1964, a las 9 horas y en caso de no presentarse el número de proponentes necesarios se procederá a la media hora siguiente a realizar el tercero y último llamado con el número de proponentes que asistieran. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30112 En.20-v.en.31.

CASINO DEL ESTADO — RIVERA
Licitación N.o 1|964 — Primer llamado

Llámase a licitación pública para la explotación del Servicio de Bar y Confitería en la Sala de Juego del Casino del Estado-Rivera, sito en la Calle Uruguay N.o 308 de esta ciudad.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 24 de Enero de 1964, a la hora 15 en la Secretaría del Casino los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las condiciones Generales y particulares que regirán esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Casino, diariamente después de las 20 y 30 horas.

Se previene que en caso de no presentarse por lo menos tres (3) ofertas válidas, se procederá a la segunda convocatoria pasada una (1) hora de la primera. — Rivera, Enero 12 de 1964. — La Gerencia.

12) (C.C.) 9|pub. 30050 En.14-v.en.24.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Oficina de Impuestos Directos
Licitación 1|63
Segundo llamado

Para la provisión de 10 máquinas perforadoras de planillas de contribución inmobiliaria eléctricas y totalmente automáticas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Suministros, Av. Gral. Rondeau 1750 subsuelo donde igualmente se proporcionarán todos los informes complementarios.

Apertura: 2 de Marzo de 1964 a las 10 y 15.

Recepción de las propuestas hasta la hora 10. — La Dirección General.

12) (C.C.) 3|pub. 30144 En.23-v.en.27

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 285|964
Primer llamado

Objeto: Adquisición de avena consumo de procedencia argentina.

Apertura: 3 de Febrero de 1964. Hora 10.

Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30129 En.22-v.en.24

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Equipamiento de la Sala de Lectura de la Biblioteca Nacional, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 17 de Enero de 1964 — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30124 En.21-v.en.29

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para el primer llamado a licitación pública correspondiente a las obras del Pabellón de Geriatría del Hospital de Salto, fijada para el día 24 de Enero de 1964, a la hora 10, queda postergada para el día 30 del mismo mes y a la misma hora. — Montevideo, 13 de Enero 1964. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 30106 En.20-v.en.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1|1964

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro ficheros metálicos tamaño oficio de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 del corriente mes a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 7 de Febrero próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30105 En.17-v.en.30.

Licitación Pública N.o 12|1963

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de repuestos "Cummins" y

Tornapull, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente mes a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30104 En.17-v.en.28.

Licitación Pública N.o 1|964
(Primer y Segundo llamado)
Se llama a licitación pública por primera vez para la "Provisión de gravilla destinada a la obra ruta 68 y Ramal La Cilliona-Mendoza de Ruta 67 a Ruta 23". Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1964 a las 10 y 30 horas en Primer llamado y si no se obtuviera el número mínimo de propuestas (tres propuestas) Art. 8.o del pliego de condiciones generales para la Construcción de Obras Públicas, el día 30 de Enero de 1964 a las 10 y 30 horas en Segundo llamado y en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo. — Montevideo, 7 de Enero de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30041 En.13-v.en.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la construcción de la estructura de hormigón armado en la Región Militar N.o 2 en la ciudad de San José, de acuerdo a la memoria, pliego de condiciones y planos, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo 269, durante todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.
Estos recaudos importan la cantidad de $ 80.00 (ochenta pesos).
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en las oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar el día 18 de Febrero a la hora 10, labrándose el acta respectiva — Montevideo, Enero 14 de 1964.
12) (C.C.) 12|pub. 30086 En.16-v.en.31

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública N.o 1|964
Licitación Pública N.o 1|964. -- "Algodón Hidrófilo".
Apertura: 3 de Febrero de 1964 a la hora 9.
Licitación Pública N.o 3|964. — "Lienzo para Vendas".
Apertura: 3 de Febrero de 1964 a la hora 10.
12) (C.C.) 10|pub. 30095 En.17-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación N.o 19
Primer llamado

Artículos: Brin color yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599), de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Enero de 1964, a las 10. hs. — Montevideo, 9 de Enero de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 30052 En.14-v.en.27.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 18
Primer llamado

Artículos: Bochas de polo, aros basket-ball, arco fútbol, juegos bochas, balas, bancos suecos, garras fijas, bolsas arena, barras fijas bolsas arena, barra equilibrio, caballos madera, cajón danés, cámaras, (pelota) casaca metálicas, colchones gimnasia, cuerdas escalar, cámaras puching-ball, pedanas, caretas esgrima, cinta métricas colchones, cronómetros, discos lanzamiento, espadas, floretes, flotadores fajas natación, garrochas guantes box espada, florete, sable, etc., hojas florete, jabalinas, jaula, martillo palet: pelotas, petos punta, espada, potro, protectores, red, sables, saltómetros, salvavidas, soportes, tablas natación, tableros trampolines, testimonios, tacos polo, vallas, varilla salto, etc.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 30 de 1964, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 30078 En.15-v.en.28.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 238
Primer llamado

Llámase a licitación para la compra de una máquina para espolvoreos y tratamientos líquidos de viñedos, de acuerdo a las condiciones est... ...cidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Flores 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Apertura de las propuestas: Febrero 5 de 1964 a la hora 10, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30077 En.15-v.en.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 70
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la encuadernación de libros, folletos y revistas destinados a la Biblioteca de la Facultad.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 19 de Febrero a las 10 y 30 horas en el local de la Administración.
De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día miércoles 26 a la misma hora y en el local indicado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Sección Compras, Gral. Flores 2125. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30134 En.23-v.feb.5

Licitación pública N.o 71
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la contratación de servicios de taquigrafía.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día miércoles 19 de Febrero a de 1964 a las 11 y 30 horas en el local de la Administración.
De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día miércoles 26 del mismo mes, a la misma hora y en el local indicado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Sección Compras, Gral. Flores 2125. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30135 En.23-v.feb.5.

Licitación pública N.o 72
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de túnicas.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 20 de Febrero de 1964 a las 10 y 30 horas en el local de la Administración.
De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día jueves 27 del mismo mes a la misma hora y en el local indicado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Sección Compras, Gral. Flores 2125. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30136 En.23-v.feb.5

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 23 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

OSVALDO DE MAGALHAES DIAS 40 años, soltero, ingeniero, brasileño, domiciliado Soriano 1033 y EVELINA THEODORA RIETRA, 30 años, soltera, maestra, brasileña, domiciliada Soriano 1033.

6.a Sección

JORGE ELIAS OLAZABAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1095 y ANA MARIA FERNANDA MERCANT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1095 Ap. 5.
VICTOR FERNANDEZ RAPOSO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 1211 y BRENDA DOLLY SILVA CARRO, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cerro Largo 1211.

7.a Sección

ALBERTO RUBEN PEREZ, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lucina 1607 y JUANA MIRTA MORALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1607.
SIMON GRANADA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1595 y ANITA LEONOR CABALLO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1595.
EDELMIRO LOIS, 19 años, soltero empleado, español, domiciliado San Salvador 1629 y MARINA DOMATO, 18 años, soltera, española, domiciliada San Salvador 1629.

8.a Sección

CARLOS GUSTAVO DE IÑIGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1340 P. 4, Ap. 10 y EMA ISABEL GRISSI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Madrid 1340 P. 4, Ap. 10.
JOSE GRAÑA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yí 1880 y YOLANDA FERRARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1388.

9.a Sección

ROBERTO MORGAVI, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Durán 1952 y ELIDA AGUILAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bernabé Magariños 1975.

10.a Sección

LONGINO CRESCENCIO GARRIDO, 20 años, soltero, gerente, oriental, domiciliado Avellaneda 4242 Ap. 4 y MARTHA AMELIA LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6873.
DAVID CABULI, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Rimac 1520 Ap. 2 y ELSA TAMARGO, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rimac 1520 Apto. 2.
JULIO RUBEN SANZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 26 2110 y ANA MARIA LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 26 2145.
WASHINGTON ANIBAL SARACENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3608 y ROBERTA RAQUEL VARSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3608.
MIGUEL LIBONATI, 34 años, soltero zapatero, italiano, domiciliado J. J. Rousseau N.o 3378 y MARIA TINDARA BONGIOVANNI, 35 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Fray Bentos 3469.
CARLOS ALBERTO LARZABAL, 23 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado A. Troitiño 1949, ap. 2 y MABEL NELIA BENITEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Armenia N.o 1790.

11.a Sección

JOSE HUGO LIZASO, 33 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Milán 3433 y ALBA TERESA TEJERA, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Camino Repetto 3469.
RUBEN MOREIRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Argerich 4712 y NELIS MARIA SAAVEDRA, 26 años, oriental, domiciliada Argerich 4712.
GREGORIO PALACIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Gaspar de Vigodet 2537 y MARTHA JULIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abispones 5922.
JULIO ARCALA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ferrara 3617 y MARIA OFELIA VELAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Balneario Shangrilá (7.a Sección de Canelones).

12.a Sección

OSCAR PEDRO BIDEGAIN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3217 bis A y WANDA AMELIA WERTEL, 38 años, soltera, comercio, polaca, domiciliada Larrañaga 3217.
JULIO CESAR CERVIÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1790 y TERESITA ANTONIA ALFONSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2353.
NICOLAS SACCO, 22 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Fermín Ferreira 1970 y SUSANA ELBA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1970.
JESUS NOVA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colorado 2038 y ELISA FERNANDEZ, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Colorado 2038.

14.a Sección

JORGE PRADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2664 y NIBIGA TERESITA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1266 bis.

15.a Sección

NELSON CURIEL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1145 y JULIA BARUJ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1145.

CANDIDO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1811 P. 9, Ap. 17 y ALBA ESTHER LOZANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1548 Ap. 17.

WASHINGTON LAURIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1521 y SUSANA BEATRIZ PEREIRO, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada J. Requena 1521.

17.a Sección

MARIO LEONARDO PRAINO, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado José Irureta Goyena 2981 y MARIA ISABEL TURREN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Irureta Goyena 2981.

ENRIQUE GRAÑA VILLADONIGA, 38 años, soltero, obrero, español, domiciliado Guenoas 4048 y YOLANDA FUENTES YGARZABAL, 38 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Guenoas 4048.

18.a Sección

FELIPE FALERO, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado E. Pouey 2575 y SARA PENA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada E. Pouey 2575.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1226 Ap. 7 y DIANA CASTAINGS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1226 Ap. 7.

HORACIO PABLO MUJICA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2607 Ap. 3 e IRMA HIGINIA TABEIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2607.

MIGUEL ALVAREZ ORTIZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1455 y SARA RAQUEL ODILA DE BONI, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Fco Soca 1255 Ap. 203.

JUAN NEPOMUCENO TRIAS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1306 e ISABEL VACHET, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1306.

MAXIMO EDUARDO DRETS, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado S. Bolívar 1386 y GLORIA FRANCISCA MARTINEZ, 32 años, soltera, química, oriental, domiciliada S. Bolívar 1514.

HUGO ALEJANDRO BRONGO, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Charrúa 2454 y MARIA DE LAS MERCEDES ELIZABETH LEZAMA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2454.

JUAN CARLOS SUGLIANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1345 y ALICIA HOBINCHET, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1341.

ENRIQUE LUIS FASANELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Muñoz 1073 y MARIA AMPARO ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1110 Ap. 14.

FRANCISCO ANTONIO TAROCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1208 y AMALIA NAIR LABORDE FERNANDEZ, 34 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Juan Paullier 1208.

JUAN CARLOS QUICI, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guayaquí 3325 y LAURA TANS SELUJA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3325.

ALAIN JACQUES EMILE BERTAUX, 23 años, soltero, agricultor, francés, domiciliado L. B. Cavia 2848 y MARIA ELIDA FERRANDO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada C. M. Maggiolo 733, ap. 5.

HUGO REINALDO VIGNALI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2270, Apto. 5 y ROSA NELLY GARRIDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2238.

20.a Sección

EVER JOSE GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campeche 4585 y MARIA CRISTINA GAMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche 4585.

JOSE MARIA PACHECO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 980 y DOLORES BLANCO, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 980.

21.a Sección

ANGEL ARIEL CACERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merim 4587 y CATALINA MARGARITA FLORES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merim 4587.

JUAN CARLOS RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle C 5282 y BERTA REGINA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 7 1041.

22.a Sección

SEVERO WASHINGTON GONZALEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3477 y MARIA CARLOTA MENDEZ ELIZAGUE, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3477.

23.a Sección

JUAN MARIA BOLOGNINI, 29 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Walcalde 2648 Ap. 3 y MABEL RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2648 Ap. 3.

ALBERTO GANON, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2119 Ap. 16 y MARIA BLANCA ACOSTA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119 Ap. 16.

14) $ 6.00 3|pub. v.En 27.

Montevideo, Enero 22 de 1964

2.a Sección

LUIS ANGEL NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1438 y CARMEN RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1438.

3.a Sección

RODOLFO RUBEN DICHIARO, 27 años, soltero, bancario, argentino, domiciliado Buenos Aires 440 y MARIA TERESA GUARAGNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 440.

4.a Sección

DOMINGO ROMANIELLO, 40 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado San José 1034 y MARIA ALAIDES DO PRADO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 1034.

CARLOS ALBERTO ECHEVARRIA, 34 años, soltero, jockey, argentino, domiciliado Florida 1183 y ANGELA NORA DE ZAVALIA, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1183.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ, 37 años, soltero, gráfico, español, domiciliado Durazno 911 apto. 2 y DELIA LEDESMA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 911 apto. 2.

6.a Sección

MIGUEL ANGEL HARLEY CABRERA, 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Yí 1692 y JUANA VENTOSO IGLESIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1692.

VICTOR HUGO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1654 y FLOR DEL ALBA DE LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cuareim 1654.

7.a Sección

VALENTIN PENIZA, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado San Salvador 1724 y SONIA HEBE LEMBO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Salvador 1724.

9.a Sección

OSCAR VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 1659 y ANTONIA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1667.

JOSE LUIS BRUNE, 56 años, divorciado, retirado civil, oriental, domiciliado Peabody 1938 y MARIA ELSA BALAGUER, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Peabody 1938.

10a. Sección

BUENAVENTURA DA COSTA MARCO, 20 años, soltero, canillita, brasilero, domiciliado José María Charry 2112 y MARIA IGNACIA CASOS, 21 años, soltera, servicio doméstico, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4966.

JUAN NORBERTO SOTELO, 25 años, soltero, operario, argentino, domiciliado Pernas 2317 e ISABEL JUANA CLAVEAUX, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2317.

CARLOS WALTER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro 1.o 820 y MARTA ESTELA PATRONE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3937.

RUBEN PEDRO GONZALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. A. Schinca 2505 y LUCIA PASCALE, 41 años, viuda, enfermera, italiana, domiciliada Godoy 4632.

ADOLFO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2495 y ELIDA BERTA FEUERSTEIN TOR, 32 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Rosario N.o 3347.

JUAN CARLOS ERROTAMENDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3678, apto. 3 y TERESITA ESTHER TROPIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3678, apto. 3.

11.a Sección

RAMON BELTRAN LOPEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Quevedo 3381 y MARIBEL MACHADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3392.

GINO DI GREGORIO, 20 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Pontevedra 5652 y BRUNILDE DI PIETRO, 20 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Pontevedra 5652, ap. 2.

WALTER PROSPERO GONZALEZ, 18 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4896, apto. 2 y ANA MARIA TABAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4896, apto. 1.

15.a Sección

LUIS ALBERTO GRIMALDI, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Lauro Muller 1994 y FLOR DE MARIA CASADEI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Muller 1994.

WALTER ANTONIO PALERMO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1828 y MARY MACHADO, 23 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada Lavalleja 1828.

16.a Sección

PEDRO MARIA MIGUES, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Adolfo Vallarta N.o 723 y ELIDA SONIA BUSTOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ascasubi N.o 4711.

17.a Sección

NELSON SOTO, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4633 y NELIDA CROSA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Ortiz 4618.

ONOFRE MARTORELL, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Industria 3474 y EDILIA LOLA MONTIEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3474.

LORENZO VARELA CASAL, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3861 e IVONNE ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3863.

18.a Sección

LIDIO NESTOR GAUDIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1217, apto. y ANA MARIA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1217.

ESTEBAN GREGORIO LOS SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgos 453 y NELLY MARTHA VISTOSO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hidalgos 453.

19.a Sección

AMADEO GONZALEZ, 27 años, soltero, sastre, español, domiciliado Florida 1521 y JESUSA PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cabildo 2028.

20.a Sección

LUIS NELSON AMADO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Baltasar Montero Vidaurreta 1030 y NORMA VIOLETA SALINAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero, Vidaurreta 1029.

ANTONIO AGUSTIN CALLEGARI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Alvarez 7 bis y MARTHA LYLIAN GIMENEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Alvarez 7 bis.

ALFREDO AUGEROT, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4798 y MARIA AURORA SILVA, 33 años, soltera, italiana, domiciliada José Llupes 4655.

MARC VALBEL IVANHOE SEGOVIA, 25 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4163 e HYEDA BECKER, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada Real 4163.

MANUEL GARCIA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado C. de la Vega 4340 y MARIA ELVIRA HIPOGROSO, 25 años, soltera. oriental, domiciliada C. de la Vega 4840.

ISIDORO AMBROZATIS, 61 anos, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Agustín Muñoz 4214 y PETRE GIEDRAITIS, 61 años, soltera, lituana, domicili. a A. Muñoz 4214.

MARIO LUIS BARRETO . años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 125 y ANA MARIA DOVAL, 19 años, soltera, oriental, domi iada C. Bolognese 125.

PEDRO GARCIA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Santa Lucía 4285, ap. I y MARTHA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 163, ap. 7.

21.a Sección

JULIO FELIPE CANEPA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 15 mts. 1975 y SUSANA RAQUEL GUERRA, 21 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 594.

JOSE DELCY CHAGAS, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Covadonga 1221 y ELIDA GLADYS LUNGO, 34 años, soltera. oriental, domicilia Covadonga N.o 1430.

DAVID LUIS MUSETTI, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pedro I. N.o 777. apto. 2 y MYRIAM IRIS BONJOUR, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro I. N.o 777, apto. 2.

22.a Sección

GUMERSINDO MARTINEZ, 67 años; viudo, jubilado, oriental, domiciliado Himalaya 3160 y JULIETA DA SILVA, 51 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Himalaya 3160.

MAURO ALBERTO MACEDO, 3? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Keck 3758 y NORMA ANTONIA CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3957.

23.a Sección

RAUL ALANIS, 22 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2822 y MARIA ELENA FAGU A, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2822.

14) $ 6.00 3|pub. v.en.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA JOSEFA SILVA de GARATE. Prescripción adquisitiva" (L.o 60 F.o 414) (Ficha C-856 año 1963) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Josefa Silva de Garate iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 80.085, con el siguiente deslinde: Con frente a la calle Teodoro Alvarez en una extensión de mts. 35,35; con el inmueble padrón N.o 80.086 limita en una extensión de mts. 45,00; al fondo linda con el inmueble Padrón N.o 80.074 en una línea quebrada que tiene por un lado mts. 9,80 y por otro mts. 15,44; y con el Padrón N.o 145.947 en una extensión de mts. 19,80; y al N.O. limita con padrones Nos. 80.080, 80.081 y 80.084 en una extensión de mts. 59,64. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la manzana N o 2507.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1963 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $1.440.00 30|pub. 799 En.23-v.mar.6

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "GREGORIA CASTRO DE CAVALCANTE. Prescripción Adquisitiva" (Lo. 30, Fo. 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble siguiente. Un terreno, padrón No. 3722 de la manzana 325 de la 1a. Sección departamental, e inscripto con el No. 2279 en la Oficina Dptal. de Catastro, según el Agr. Jaime L. Costa y que consta de un área de 317 mts 70 dec. cuadrados, siendo sus límites los siguientes Al Norte con Alejo Forba, por el Oeste con Suc. de Inés Baptista, por el Este con Purificación Rodríguez de Laureiro y por el Sur con la calle Buen Retiro, y especialmente a Plácido Castro o sus herederos, para que comparezcan dentro de dicho lapso, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los trámites. Se hace constar que le fue concedida auxiliatoria de pobreza y se habilitó el próximo feriado a los fines de la publicación. — Melo, Noviembre 28 de 1963 — Modesto Iturra de Arón, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 33414 Dic.13-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "TELMA DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva (20|497)" se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a don Ramón Otero, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno, con sus construcciones, pavimento. medianería y demás mejoras que contenga, ubicada en la Manzana N.o 2 de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 647 y que según mensura practicada por el Agrimensor don Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1073 el 6 de Setiembre de 1956, se compone de una superficie de 1.091 mts. 30 dcmts. que linda: Al S.E. en 18 mts., con la calle Sarandí; al S.O. en 47 mts. 80 cmts. con la calle Julián Graña; al N.O. en 35 mts. 18 cmts., con predio de José María Techera y de Evarista Otero de Silva y por el N.E. en 13 mts. 44 ctms., con predio de Silvina Bergougnous de Brañas, y en 17 mt. 18 cmts. y en 34 mts. 36 cmts. con predio de Eusebio Otero, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $1.440.00 30|pub. 24236 En.3-v.feb.18

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor JULIO EMILIO SUAREZ, solicita la inscripción de la revista titulada "Peloduro", de la cual se declara autor: dibujante y literario. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 377 En.14-v.en.27.

CLELIA MENDOZA VITALE, solicita la inscripción de la obra titulada "Blanco y Gris", de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 351 En.14-v.en.27.

ENRIQUE TORRES por EVI S.A. (Changes et voyages Internationaux) solicita la inscripción de dibujo que denomina "C.E.V.I.. Cevi-Kilómetro O para el viajero" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 16 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 724 En.22-v.feb.4.

HUMBERTO ESQUIVEL solicita la inscripción del título "Que se corra la bola" del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $40.00 10|pub. 718 En.22-v.feb.4.

El señor DOMINGO DE LUCA, solicita la inscripción del modelo de "Parrillita Artística de De Luca", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 719 En.22-v.feb.4.

El señor JUAN RASO solicita la inscripción de la obra titulada "El monstruo que tal vez se llama cáncer" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Enero de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 302 En.13-v.en.24

El señor JULIO CARRACFLAS ERCOLESSI por Cell Compañía de Publicidad S. A. (en formación) solicita la inscripción del modelo de cenicero-cigarrera del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 3 de Enero de 1964 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 300 En.13-v.en.24

MARIA CELINA ARANDA OLIVERA, solicita la inscripción de la letra titulada "Abandonada", de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 428 En.15-v.en.28.

El señor JOSE A. BRUGUE ARIAS, por Distribuidora Almex S.A., de Lima, Perú, solicita la inscripción del álbum de figuritas denominado "Colección Interplanetaria" del cual se declara autor y edictor. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 609 En.20-v.en.31.

El señor HEBERT PORRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Vitivinicultura en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 637 En.20-v.en.31.

El señor JUAN ANTONIO ARCAS y HELENA GARCIA DE ARCAS solicitan la inscripción de la obra titulada "La Administración escolar en el Uruguay" del cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 480 En.16-v.en.29.

RAUL LEONEL BOERO PONS, solicita la inscripción de la traducción de la obra de Edward Albee titulada "El cajón de arena", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 481 En.16-v.en.29.

El señor ANTONIO SILVA, solicita la inscripción del modelo de "Artefacto de uso múltiple" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10.pub. 528 En.17-v.en.30.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el registro de derechos de autor, la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

NELLY C. de RAMADE y HUGO ZUNINO, declaránse autores de música y letra responsables de: "Princesita ven", Canción Slow, y de "Los Pescadores", Rock balada.

ARTIGAS W. GARCIA, declárase autor de música y letra responsable de: "Adiós a la Escuela", Marcha Canción.

ANIBAL MACHADO, declárase autor de música y letra responsable de: "Recordando a Romeo Gavioli", Tango.

JUAN CARLOS PETRUCHELLI, declárase autor responsable de: "Luna de Miel en Tokyo", Programa para T. V., prensa y radio.

MARIO ORESTE NICOLI y LUIS MAR CARUSO, declaránse autores de música y letra responsables de: "Que se ponga". Merengue.

ALBERTO ZOBOLI y CARLOS DE SOUZA, declaránse autores de música y letra responsables de: "Brumas de Pasión", Tango.

Montevideo, 13 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $120.00 10|pub. 670 En.21-v.feb.3.

El señor SECUNDINO DOMINGO VAZQUEZ JUNCAL solicita la inscripción del dibujo denominado "Los monarcas". del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) 40.00 10|pub. 830 En.23-v.feb.5.

GATTI PUBLICIDAD, solicita la inscripción del dibujo publicitario titulado "Bs, se lo asegura el Banco de Seguros del Estado", del cual se declara autor. — Montevideo. 20 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 797 En.23-v.feb.5.

el Sr. HORACIO TORRENDEL LARRAVIDE, solicita la inscripción del modelo de cabina para camioneta tipo "Pick-up". del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 773 En.23-v.feb.5.

El señor GAETANO CARLEVARO PERSICO solicita la inscripción de la obra titulada "Observaciones y Reflexiones sobre El Boxer" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40.00 10|pub. 555 En.23-v.feb.5

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ANTONIA RODRIGUEZ AQUINO o ANTONIA LARROSA. Rectificación de Partidas y Sucesión" se hace saber. que ante este Juzgado se ha presentado los interesados

solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de estado civil: Partida de defunción de Antonia Rodríguez Aquino de Larrosa, en la siguiente forma: donde dice: "falleció Antonia Rodríguez Aquino de Larrosa, debe decir: "falleció Antonia Larrosa", donde dice: de estado civil viuda, debe decir: "de estado civil soltera; donde dice: "que la finada era hija de Francisco Rodríguez y de Susana Aquino debe decir: "que la finada era hija de Antonia Larrosa; donde dice: "Asimismo se hace constar que era viuda de Tomás Larrosa, debe decir: "Asimismo que se hace constar que era soltera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) $420.00 15|pub. 310 En.14-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DF FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE DOROTEO ICASURIAGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Casuriaga" debe decir "Icasuriaga". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, Diciembre 30 de 1963 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $180.00 15|pub. 153 En.9-v.en.29.

20—Remates

H. ADAMI CASARAVILLA
POR ORDEN DE LA "LIQUIDACION DEL BANCO INDUSTRIAL"

El miércoles 5 de Febrero a las 16 horas en mi salón calle 25 de Mayo N.o 582.

Camioneta Picup Willys Overland, matrícula P. 2-640, Padrón 2640 motor T 37966, 4 cilindros Modelo 1954 16 HP. Muebles de Oficina: caja hierro Hamilton, máquinas sumar Olivetti de calcular "Precisa", dos máquinas escribir Olivetti y portátil Olivetti, juego cuero 3 p., dos armarios y fichero metálico, 5 escritorios roble y pino, 9 sillas, 2 sillones, alcancías, etc.. Informes: 25 de Mayo 582, en exposición la víspera.

20) $240.00 15|pub. 465 En.16-v.feb.5.

GOMENSORO y CASTELLS
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 993 "B|52" DAVID KAC ASZKENAZY y PAULINA POMERANIAC, el 5|2|64 a las 17 horas y en su ubicación, Martillero de la firma Gomensoro y Castells venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de quince mil trescientos sesenta y dos pesos ($15 362.00) un terreno y mejoras sito en la 16a. Sec. Jud. de Montevideo padrón 43.159. superficie: 531 m. 17d., que según plano del Agrim. Roque Aita Laguardia inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 9580 el 25|11|943, se deslinda: 21m. 60c. de frente al N. E. a la Avda. Gral. Simón Martínez; 21m. 31c. de frente al S. E. a la calle Silvestre Ochoa, siendo esquina; por el S. O. línea quebrada compuesta de 3 rectas de 11m. 20c., 5m. 65c. y 10m. 46c.; lindando con Pad. 43.160 y 27m. 49c. al N. O. lindando con parte del Pad. 43.158.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone según Arts. 80 y 81 de su C. Orgánica, siendo la deuda al 5|2|64 $7.761.83 más gastos de ejecución

b) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado.

c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate.

d) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios.

e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente.

f) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende al 5|2|64 $ 6.556.61; g) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 3o.). — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.O.) 7|pub. 30091 En.17-v.en.27.

RAMON LOPARDO PARODI
Escribanía de Aduanas
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Ministerio de Hacienda, dictada en el expediente administrativo N.o 51515, año 1962, Letra G (Sector Automóviles), Interesado: TABARE GALVEZ CARREÑO, la Dirección Nacional de Aduanas, hace saber que el día viernes 31 de Enero, a las diez horas, en el Muelle de Escala; se procederá por el martillero Ramón Lopardo Parodi, asistido del Alguacil y Escribano de Aduana, a la venta en remate público al mejor postor, de un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1952, motor Nº K.A.A. 763815; sobre la base d $ 16.666.66 (2|3 partes de la tasación). Se hace consaar: A) Que el automóvil se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros, proventos portuarios, impuestos suntuarios y demás gravámenes fiscales pagados; B) El comprador está obligado a consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma en efectivo, como garantía y será de su cargo la comisión de 7 y 1|4 o|o; C) Que el resto de la oferta más la comisión del rematador deberá despositarlo dentro de 5 días hábiles siguientes al remate; D) Que el automóvil se exhibirá los días miércoles 29 y jueves 30, de 9 a 11 horas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.

20) $360.00 10|pub. 617 En.20-v.en.31.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tecer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, en autos: "Carlino, Elida Augusta c| BORIS DESIDERIO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 63. F.o 89) se hace saber al público que el día seis del próximo mes de Febrero (1964) a la hora 10 y 30 de la mañana y en el Hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, y con asistencia del Oficial Alguacl y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base alguna, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sita en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 13.481, compuesta según títulos de una superficie de 231 metros 45 dmts. y según plano levantado por el Agrimensor Francisco R. Camarano en Diciembre de 1937, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 1563 el 30 de Diciembre de 1937 se compone de una superficie de 234 metros 83 dmts. y se describe así; según el citado plano: 10 mts. 84 cmts. de frente al Nordeste a la calle Sierra Nos. 1987, 1991 y 1993 entre las calles Miguelete y 9 de Abril, distando su punto medio 18 mts. 20 cmts. de la calle Miguelete; 20 mts. 28 cmts. al Nordoeste lindero con propiedad de los señores Gorlero Hnos., padrón número 13.482; 11 mts. 11 cmts. al Sudoeste confinando con propiedad de Julio Butti y de Mario Davés, respectivamente padrones Nos. 13.499 y 13.482; y 23 mts. 48 cmts. al Sudeste, lindero con Toribia B. de Martino, padrón N.o 13.480.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el atco de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 por ciento del importe de la misma. 2.o) Que serán de cargo del o de los compradores, los gastos honorarios de la escritura, la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan. 3.o) Que el bien descripto se halla hipotecado en primer término en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2161 serie A|1948) donde se encuentran depositados los títulos de propiedad y donde podrán ser examinados por los intersados 4.o) Que se habilitó la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este edicto; y 5.o) Que el expediente referido y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. Más informes: Buenos Aires 500. — Tel. 83772.

20) $1.020.00 15|pub. 147 En.9-v.en.29

VICTOR PITTE BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: 'Jesús S. Pérez Albores y otros c|. CELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y otra, Ejecución de hipoteca, Lo. 59. Fo. 393", se hace saber al público que el día 21 de Febrero de 1964 a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del Martillero Víctor Pitta Bello, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, del siguiente inmueble: fracción de campo y mejoras ubicada en el Rincón del Cerro, 13a. sec. jud. de Montevideo, padrón N.o 42.562, segregado de mayor área empadronado antes con el mismo número, señalada con la letra C en el plano del Agr. Osvaldo D. Dock Crispo de Julio 1958, inscripto el 21|Agosto|1959 en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 38.399, compuesta de una superficie de 18 Hac. —1.656 m. 89 dm. que linda: Sur-Oeste131m. 24 cm. de frente a calle N.o 3; Nor-Oeste, rectas de 452 m. 63 cm. y de 89m. 65 cm. con padrón 42.561; Sur-Este, rectas de 27 metros 98 cm.; 307m. 72 cm.; 67 m. 60 cm; 107 m. 68 cm.; 99 m. 80 cm.; 125 m. 30 cm. y 94 m. 31 cm., con padrón 42.563; Nor-Este, Arroyo Pantanoso.

Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta en efectivo; 2.o Los gastos, certificados e impuestos que por causas y en ocasión de la escritura de venta, así como de lo que se adeudare por contribución inmobiliaria, impuestos, pavimento, cordón, colector, medianerías y otras cargas análogas, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Será de cargo del comprador la comisión del martillero que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 el 1 o|o sobre el expediente; 4.o Se hace constar asimismo que en el plano de la referencia al ser aprobado por el Municipio de Montevideo, se dejó establecido que la fracción descripta soporta una servidumbre de suministro de agua acueducto y acceso al pozo de agua, de acuerdo con las condiciones insertas en el plano que los interesados deberán examinar; 5.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se habilitó la feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.020.0 15|pub. 285 En.13-v.en.31.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de Crédito con DAVID HAMWEE y MYRIAM SARA TEUBAL de HAMWEE. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 245), se hace público que el día 7 de Febrero del entrante año 1964, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Pérez Pedro Marexiano, asistido del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado y en presencia del Actuario Ad-hoc que éste designe, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en un sólo lote:

Tres solares de terrenos contiguos con los edificios en ellos construídos y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Ciudad de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay, zona urbana, empadronados en conjunto con el número noventa y ocho y señalados con las letras A. C. y E. de la manzana número diez y siete, en el plano general de división de la localidad, trazado por los Agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Mayo de 1890, compuestos cada uno de ellos, según título y plano, de una superficie de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros, y midiendo cada uno de ellos dieciséis metros cincuenta centímetros de frente, por cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo, encerrando en conjunto por estar unidos un área total de dos mil cuatrocientos cincuenta metros veinticinco decímetros que se deslindan así: 49 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a calle número 22, antes, número 3, Avenida Juan Gorlero, igual extensión al Noroeste, que por formar esquina son también de frente a calle Los Meros, número 28, antes número 8, la misma extensión al Sureste, lindando en una línea recta con los solares B. D. y F, igual extensión al Suroeste lindando con el solar letra G.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la ejecución se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el art. 918 del Código de Proc. Civil; 3.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del martillero; 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se declaró habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.596.00 21|pub. 116 En.9-v.feb.8.

RAUL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SENA OSCAR contra WIDMAN MANUEL ALVIRA CATTALURDA. Ejecución de hipoteca" (59 - 335). se hace público que el día 21 de Febrero del entrante año 1964, a la hora 10, y en el local de la Asociación Nacio-

ción de Rematadores y Corredores, calle Zabala No 1328, se procederá con intervención del martillero, don Raúl Cabrera, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones manzana 258 del Balneario El Pinar empadronado con el No. 15.051, en mayor área señalado con el No. 4 en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley, del 28 de Julio de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, con el No. 1186 el 28 de Diciembre de 1959, según el cual tiene una superficie de 1.212 metros 14 decímetros cuadrados que se deslindan así: 30 metros de frente al Noreste a la calle número Tres Rivera, de treinta metros de ancho, entre la calle Santa Rosa y la Avenida a la Playa, distando el punto medio de su frente 67 metros 66 centímetros del comienzo de la ochava con la Avenida a la Playa, según plano, 48 metros 33 centímetros por el Noroeste lindando con el solar 3, 34 metros 46 centímetros por el Suroeste con el solar 6, y 33 metros por el Sureste por donde confina con el solar 5.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 20 o|o del importe de su oferta, en garantía de la misma, y en el momento de serle aceptada ésta. 2o.) que la comisión del rematador será de cargo del comprador, 3o.) que los gastos de escrituración e impuestos que legalmente le correspondan serán de cargo del comprador y 4o.) que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta Hipoteca: 14|6|25, N.o 25, Serie Ef.) a disposición de los interesados haciendo constar que se declaró habilitada la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario adjunto.

20) $1.088.00 17|pub. 549 En.21-v.feb.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en en autos: "POLANCO de BASTOS, MARIA ANGELICA, contra DE LEON, MARIA AURORA. Ejecución de hipoteca" (60-114), se hace público que el día 13 de Febrero del entrante año 1964, a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Francisco Luis Tambasco, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: fracción de terreno, el edificio en él construído y cuantas mejoras le acceden, ubicado en esta República, en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 102.621, solar número 293, de la manzana N) del plano de los Agrimensores Jaime A. Botet y Mario Lenzi, de Agosto de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Octubre siguiente, que según copia fiel parcial, expedida por el Agrimensor Joaquín Spinak, en Agosto de 1952, e inscripto el 27 de los mismos, con el N.o 25951, en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 408 metros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sud-Oeste, sobre la calle Elba, donde su puerta de acceso está señalada con el número 4134, entre las calles Mansavillagra e Ibirochay, distante de ésta su punto medio 26 metros 60 centímetros, por 34 metros de fondo, lindando: por el Sud-Este, con parte del padrón N.o 102.620, por el Nord-Este, con parte del padrón N.o 102.624, y por el Nord-Oeste, con los padrones Nos. 164 890, 102.623 y 102.622. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en dinero efectivo, el 10 o|o, del importe de su oferta, al serle ésta aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los impuestos, gastos y honorarios de escrituración, los certificados de los Registros de la Propiedad y personales y los impuestos municipales; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Haciendo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial a los efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — Más informes en las oficinas del Martillero, Calle Yaro 1121, teléfono 43002 y 401935. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 674 En.21 v.feb.12.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno.

JUDICIAL —

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Navarro García, Aniceto contra "LOPEZ VAZQUEZ SOCIEDAD ANONIMA", Juicio ejecutivo, B. 510|962", se hace saber: Que el 12 de Febrero de 1964 a las diez horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Eduardo Jauraguiberry, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, con la base de ciento sesenta mil pesos ($160.00.00), equivalente a las dos terceras partes de la tasación aprobada, del siguiente inmueble regido por la Ley 10.751 sobre "Propiedad Horizontal": Unidad N.o 302 del "Edificio Banco Territorial", ubicado en la décimo quinta sección judicial de Montevideo Padrón individual N.o 208.997. Black "A". Ubicación: Piso tercero. Cota Vertical: Más 11 metros 30 centímetros; Superficie: 100 metros 42 decímetros; Deslinde: Al Sudeste da sobre Avenida 18 de Julio; al Sud-Oeste, el apartamento 301: al Noroeste, el apartamento 301; el palier "F. tres" y al apartamento 303; y al Nordeste el citado apartamento 303. El área antes referida, no incluye el ducto "T. tres" ubicado dentro de esos límites. Plano: Del Agrimensor Eduardo Alvarez, de 1.o de Marzo de 1958, cotejado por el Departamento de Arquitectura Municipal el 20 de Julio de 1959 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.408 el 24 de Agosto de 1959. La venta comprende la unidad individual descripta y la cuota en el terreno y demás bienes comunes. El predio en que se levanta el edificio, se describe así: Padrón matriz N.o 21.290 Superficie: 478 metros 70 decímetros. Plano del agrimensor Eduardo Alvarez, de 15 de Junio de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.434 el 15 de Noviembre de 1955. Deslinde: El Sudeste, 20 metros 36 centímetros frente a Avenida 18 de Julio; al Nordeste, 16 metros 83 centímetros frente a calle Martín C. Martínez; al Este, uniendo ambas alineaciones, ochava de cinco metros en la conjunción de la Avda. y calles citadas: al Noroeste, quebrada en tres rectas que miden: 12 metros 20 centímetros, 2 metros y 11 metros 70 centímetros confinando con la fracción dos del citado plano, hoy padrón 21.291; y al Sudoeste, 20 metros 88 centímetros lindando con el padrón 21.312.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, en garantía (C. P. Civil art. 919); II) El inmueble objeto de ejecución, soporta un gravámen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2056, Serie B. 1955); y un segundo gravámen a favor de Roman y Pablo Mallorens, Silvia Fines e Irma Peire, según nota que luce en el título de dominio; III) Los títulos y antecedentes del inmueble se hallan agregados a la mencionada carpeta del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados; IV) Serán de cuenta del comprador, los gastos y honorarios de escrituración; impuestos, tasas y tributos que graven la transferencia de dominio, sin más excepciones que los que la ley pone preceptivamente a cargo de la parte vendedora; lo que pudiere adeudarse por arrimos, medianeras y demás cargas análogas, así como la comisión del martillero y el impuesto muicipal. — Se habilitó la feria mayor para esta publicación. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.440.00 15|pub. 261 En 13-v.en.31.

JULIO E. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROSSO DE BERROA, MARIA FRANCISCA y otros contra BERROA DE LOPPACHER, RITA y otros. Cesación de condominio. C. 1953 Año 1962", se hace saber: Que el 21 de Febrero de 1964, a las once horas, en el lugar de su ubicación, calle Médanos 1738, de esta ciudad, el martillero Julio E. Rodríguez asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, con la base de ciento treinta y seis mil quinientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos, ($ 136.533.34), de un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número trece, que según título de dominio, tiene una superficie de doscientos seis metros sesenta decímetros y mide: 6 metros 13 milímetros de frente al Oeste, sobre calle Médanos N.o 1738, entre las calles La Paz y Miguelete, por 36 metros 35 centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, lindando: al Norte, con el resto del solar trece; al Oeste, con el solar [illegible] y al Sur con [illegible] dio de Miguel Rossi. Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en garantía (C. P. Civil art. 919); II) Que el título de dominio del inmueble, se halla agregado al expediente, a disposición de los interesados en examinarlo; III) Que el inmueble se vende en el estado de conservación en que se encuentra y con las afectaciones por arrendamiento, actualmente existentes; IV) Que serán de cargo del comprador, lo que pudiere adeudarse por impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales; los gastos impuestos y honorarios de escrituración y comisión del rematador; V) Que a los efectos de la publicación de estos edictos, ha sido habilitada la feria judicial vigente. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1.344.00 [illegible]|pub. 697 En.21-v.feb.12.

NEY SANCHEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictado en autos "María Joaquina Martínez contra EMETERIO MIRANDA SUAREZ. Alimentos". (Lo. 30, Fo. 306), se hace saber que el señor rematador Ney Sánchez, asistido del señor Actuario y con la presidencia del Alguacil de este Juzgado, procederá en fecha 6 de Febrero próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate del inmueble padrón N.o 71, ubicado en la quinta sección departamental, manzana N.o 7 del Pueblo Noblia y sus mejoras solares N.os 42, 43, 44 y 45 del plano de deslinde y amojonamiento de dicho pueblo de acuerdo al plano del agrimensor José E. López de Enero de 1942, componiéndose de una superficie de 1911 metros cuadrados.

Se hace constar que el bien fue tasado en la suma de $ 13 644,00 cuya venta ha sido estimada por las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó el próximo feriado de Enero de 1964. — Mclo. Diciembre 11 de 1963. — Modesto Iturralde Añón, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 23421 En.13-v.en31.

TIMOTEO H. BARBOZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos; "Pedragoza Mario contra DIAMANTINA GUTIERREZ de PEDRAGOZA. Cesación de condominio L.o 34, Fo. 555, N.o 826", se hace saber que el día veinte de Febrero próximo a las diez horas, en las puertas del Juzgado, el Rematador don Timoteo H. Barboza, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, sita en la manzana N.o 44 de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el N.o 555, compuesta de trescientos metros cuadrados que linda: Norte en 30 m.o, con el solar N.o 1; al Este, en 10 m.o., con la calle Gral. Flores, donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 664 Sud, en 30 m.o., con Francisco Pesarella; y Oeste, en 10 m.o., con el solar N.o 1.

Se previene A) Que el [illegible] de tasación asciende a $ 21.050.00; B) [illegible] cargo del comprador, los honorarios del Rematador, los gastos de impuestos municipales y de escrituración, certificados, etc., quien además deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que se ha habilitado la Feria Judicial actual al solo efecto de estas publicaciones; D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; E) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal, habiéndose habilitado el presente Feriado Mayor a esos solos efectos. — Florida, Enero 9 de 1964. — Teresita Etchevercy de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $330.00 15 pub. 745 En.23-v.feb.14.

JUAN ANGEL RAPPALINI

Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, dictada en autos: "GONZALEZ CAMILO EUSTRACIO c| RUBEN G. MORAN, HECTOR MORAN y CASIANO RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día domingo 9 del mes de Febrero del corriente año, a las 9 horas, y en el lugar de su depósito, domicilio del señor Pedro Furquere (hijo), ubicado en la localidad de Mendoza Chico, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Juan A. Rappalini, asistido del suscrito Juez de [illegible] sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los efectos embargado en estos autos y que a continuación se detallan: 1 heladera [illegible] 4 puertas motor eléctrico, 1 heladera [illegible] de helados de 6 compartimentos [illegible] eléctrico, 1 heladera vitrina marca [illegible] puertas, motor eléctrico, 1 balanza marca "Diamont", 1 máquina de cortar fiambre marca "[illegible]ma", 1 mesa billar con taqueras y 9 tacos, de Fábrica Nacional de Billares, 1 máquina de café marca "Omega", 1 registradora "National", 1 mostrador de [illegible] de 4 metros con [illegible] lava-copas y vitrinas, 1 mueble estante y compartimentos de 4 puertas, 1 caramelera con 13 bollones, 2 ventiladores eléctricos marca "[illegible]", 17 mesas tipo café de madera, 26 sillas [illegible] madera, 6 taburetes de hierro con asiento de madera, 1 reloj eléctrico marca "Cronomus".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el importe íntegro de su oferta; B) Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del Sr. Pedro Furquere (hijo), en la localidad de Mendoza Chico, 5.a Sec. Judicial de

Florida, donde podrán ser examinados; C) Que se ha habilitado la Feria Mayor, y el feriado correspondiente al día de la subasta. — Mendoza, Enero 7 de 1964. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.
20) $480.00 10|pub. 590 En.20-v.en.31.

RENE CORREA DIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Birriel Hnos. contra RAMIRO LOPEZ. Juicio Ejecutivo. (Lo. 18, N.o 693, Fo. 409)", se hace saber: Que el 20 de Febrero de 1964 de las 11 a las 11 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero Rene Correa Dias, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 61 de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 108, compuesta, según plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 3021, el 7 de Noviembre de 1963, de una superficie de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros y linda: por el Norte, en 34 metros 36, con la calle Sena; por el Sur en igual extensión, con predio de los sucesores de María L. López; por el Este en 17 mts. 18 con predio de Remigio Garaza y Telésfora Sena; y por el Oeste en igual extensión con la calle Núñez. Base: Cuatro mil pesos ($ 4.000.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que le asigna la Ley; y C) Que los títulos, plano y planilla de C. Inmobiliaria se encuentran agregados a los autos. Además se hace constar, que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, 31 de Diciembre de 1963. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 460 En.16-v.feb.5.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Bentancor, Domingo Ramón c| ROBKIN MIGUEL y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, F.o 80, N.o 878), se hace saber al público, que el día 4 de Febrero del año entrante a la hora 10 y 30, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en Puntas del Sauce, 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con los Nos. 241 y 490, que según plano del Agrimensor Leonel Mesa Páez de Abril de 1960, se compone de 108 hectáreas, 4200 metros cuadrados y linda al Noroeste con Ricardo Guillén; por el Noreste con Camino Público a Libertad; por el Sureste con la Cañada Chica del Sauce y por el Suroeste con camino por medio con Celia Laguarda de López.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — San José, 24 de Diciembre de 1963. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
20) $960.00 20|pub. 6 En.7-v.feb.3

ROBERTO PEDROZO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos c|. HERMENEGILDO RODRIGUEZ. Cobro de C. Inmobiliaria N.o 427, Lo. 20", se hace saber:

Que el día 1.o de Marzo de 1964 a las 10 horas y si fuere feriado el primer día hábil siguiente, y en el lugar de su ubicación, el Martillero don Roberto Pedrozo, asistido del Actuario y Alguacil Ad-hoc, Escribano Víctor Albert y don Elías De Biase respectivamente, procederá a la venta en remate, al mejor postor y sobre la base de $ 17.333.33, importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

El terreno ubicado en esta ciudad, calle Florida, manzana N.o 133, empadronado con el N.o 1882, con superficie de 923 mts. y un frente de 20 mts. 80.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 15 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal de remate y demás impuestos que afecten la venta serán de cargo del comprador; 3.o) Que todos los antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y 4.o) Que al solo efecto de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Mercedes, Diciembre 31 de 1963. — Ricardo Koncke Jalabert, Juez.
20) $540.00 15|pub. 731 En.22-v.feb.13.

DOMINGO MAZZIOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: LUIS A. MIRANDETTI CUALANGELO contra LUIS BROGGI e hijo. Juicio ejecutivo. Lo. 34, Fo. 271, se hace saber: que el día 4 de Febrero de 1964 a la hora 9 y 30 y en el local del depósito judicial donde se encuentran depositadas, calle Rodó entre Sarandí y 25 de Mayo, el martillero Domingo Mazziotti, asistido de los señores actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes que a continuación se detallan: 4 palas de dientes tasadas c|u en $35.00 $ 140.00; 2 palas anchas tasadas en $28.00 c|u $56.00. 2 palas hacer hoyos tasadas c|u $50.00 - $100.00; una balanza K. 31 130 kilos tasada $230.00; una balanza K. 31 tasada en $130.00. 4 pinceles blanqueo c|u $25.00 - $100.00; 130 hojas esmeril asadas c|u $2.00 - $260.00; 75 hojas esmeril c|u $2.00 - $150.00; 3 sierras de carnicero $55.00 c|u - pesos $165.00; 2 pinceles blanqueo c|u $35.00 - $70.00; 6 tarros pintura granitol de 1 litro c|u $40.00 - $240.00; 10 tarros pintura granitol de medio litro c|u $20.00 - $200.00; 20 tarros pintura granitol de cuatro litros a $12.00 c|u - $240.00; dos kilos 900 gramos de cable de acero el kilo $50.00 - $145.00. 18 kilos bulones con envase $15.00 el kilo. - $270.00; 7 rollos de alambre $35.00 c|u - $245.00; 10 bombillas Munich $30.00 c|u - $300.00; 5 baldes latón $20.00 c|u - $100.00; 6 tasas turcas $15.00 c|u - $90.00; 2 bombillas munich $30.00 c|u - $60.00; 3 piedras esmeril $55.00 c|u - $165.00; 6 martillos $25.00 c|u $150.00; un juego llave estría pesos 115.00 2 juegos llave de boca $60.00 c.u. - $120.00 dos tijeras de cortar lata $ 20.00 c|u - $40.00; 5 cepillos de acero $7.00 c|u $35.00; 12 destornilladores chicos $1.80 c|u $21.60; 6 piedras esmeril de dos tamaños $48.00 c|u $288.00; una caja con 7 llaves $150.00; una caja con 6 llaves de boca $65.00; una caja con 8 llaves de boca $109.00 6 espátulas $10.00 c|u - $60.00; 5 cepillos $12.00 c|u - $60.00; 40 tarros pintura Incalux cuarto litro $720.00; 3 cerraduras pesos 27.00 c|u - $81.00; una tijera cortar alambre $30.00; una caja con 10 rollos cinta aisladora $2.70 - 27.00; 4 rodamientos No. 572 c|u $90.00 $360.00; un rodamiento No. 580 $220.00; 8 rodamientos No. 354 $35.00 c|u $280.00; 2 rodamientos No. 358 $80.00 c|u - $160.00; 4 rodamientos No. 575 $250.00 c|u - $1.000.00; 2 rodamientos No. 6213 $150.00 c|u - $300.00; 1 rodamientos No. 536 $230.00; 2 rodamientos No. 6107 $130.00; 4 rodamientos No. 498 $ 190.00 c|u - $720.00; un rodamientos No. 5358 $170.00; 4 rodamientos No. 5320 $90.00 c|u - $360.00; 3 rodamientos No. 2720 $35.00 c|u $105.00; 10 rodamientos No. 350 $70.00 c|u — $700.00; 7 rodamientos No. 5306 $150.00 c|u $1.050.00; 4 rodamientos No. 6308 $90.00 c|u - $360.00; 4 rodamientos No. 6208 $60.00 c|u - $240.00.

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 31 de Diciembre de 1963. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario
20) $800.00 10|pub. 524 En.17-v.en.30.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GUADALUPE DA ROSA. Sucesión (pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública)", se hace saber que el día 13 de Febrero de 1964, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de su tasación $ 29.500.0, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situada en la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial de Tacuarembó, Manzana N.o 115, Padrón N.o 5.340, de 292 metros 59 dcms. cds., que se deslinda: al Noroeste 28 metros 63 cms. con Fidel C. calle Wáshington Beltrán; igual medida al Suroeste, con Rubén Gómez Tramutti, al Noroeste 28 metros 63 cms. con Fidel S. Acosta e igual medida al Sureste, con los solares 2, 3 y 4 del plano del Agr. Ildefonso Esteves, de 29 de Octubre de 1958.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del martillero, honorarios y gastos de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigente. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 17 de 1963. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) $600.00 15|pub. 257 En.13-v.en.31.

22—Sociedades de Responsabilidad

LINEA AEREA RIOPLATENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LAR S.R.L.)

En documento privado, inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio el 26 de Junio de este año, con el N.o 267, folio 903 del Libro 1 de Contratos, suscrito el 25 del mismo mes constituyeron dicha Sociedad, los señores Alberto Luis Durigen, José Balti Varela y Nicolás Herrero Villafañe. Objeto: Transporte aéreo de carga, etc. del Uruguay o hacia el Uruguay. Importación o exportación de mercaderías en general. Capital: $ 30 000.00 moneda uruguaya. Aportes. Sr. Balbi Varela: $ 15.300.00, Sres. Durigen y Herrero cada uno $ 7.350.00. Plazo: 5 años a contar desde la inscripción en el Registro mencionado; prorrogable por períodos de 2 años si no media aviso en contrario. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales, etc. Administración: La comercial a cargo del Sr. Balbi Varela; de Operaciones: Sr. Dürigen y Técnica Sr. Herrero. Uso de la firma y Administración a cargo de dos socios conjuntamente. Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año. Utilidades o pérdidas: se distribuirán de acuerdo a las cuotas de cada socio. Asamblea: anual dentro de los 10 días siguientes al Balance; y las que se considere necesarias por los socios. A los efectos del Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933, se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Julio de 1963.
22) $360.00 10|pub. 265 En.13-v.en.24.

"IQUR LIMITADA"

Por documento privado del 27|12|63, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada. "Iqur Limitada", Socios: Salvador Paolillo, Leonidas Moltedo, José Silvera, Carlos Abraira, Luis Ricciardi. Capital: $ 30.000.00. en partes iguales. Objeto: Industrialización de productos químicos Plazo 5 años, prorrogables por iguales períodos. Administración Carlos Abraira y Luis Ricciardi, separadamente. Balance: 31 de Diciembre. Domicilio, Montevideo. Inscripta en el Registro P. de Comercio, con el N.o 675 al folio 2380, del L.o 1.o de Contratos.
22) $120.00 10|pub. 396 En.15-v.en.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 101.758. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belgo-Canadiennen Continental Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca, "ALUNITINE", para distinguir artículos de la clase 9, (especialidades farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 408 En.15-v.en28.

ACTA N.o 101.756. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca,

para distinguir artículos de las clases 3, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 410 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.728. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Seltz Werke G. m. b. H. de Bad Kreuznach, Alemania, solicita la marca:



para artículos de la clase 4, 6, 8, 9, 11, 15 y 16a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 268 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 101.744. — Montevideo, Enero 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "LISALBA". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 334 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 101.743. — Montevideo, Enero 9 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca: "SEREPAK" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 335 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 101.727. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Chemische Werke Huls Aktiengensellschaft, de Alemania, solicita la marca:

Vestamid

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 267 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 101.736. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories Inc. (EE.UU.), ha solicitado el registro de la marca, "NORGESIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 423 En.17-v.en.30.

ACTA No. 101.780. — Montevideo, Enero 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. por URCAP S. A. solicita el registro de la marca "LOUISY" para artículos de la clase 10a. (décima). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 556 En.17-v.en.30.

ACTA No. 101.782. — Montevideo, Enero 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido solicita el registro de la marca "TRANSPAR" para artículos de la clase 24a. (vigésimo cuarta). S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 559 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 101.773. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Penam Plásticos S. A., (en formación), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "JUVENIL", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 631 En.20-v.en.31.

ACTA No. 101.751. — Montevideo, Enero 9 de 1964, con esta fecha Establecimientos Vesubio Sociedad Anónima, Montevideo, solicitan registrar la marca "LA HECHICERA" para clases 2a. y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 529 En 17-v.en.30.

ACTA N.o 101.760. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "EPIDERMIN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 406 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.757. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belgo-Canadienne Continental, Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "FLUONILID", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 409 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.613. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean D'Albret Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "BABYLANE", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23796 En.15-v.en.28

ACTA N.o 101.768. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Arucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REXINA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 470 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.770. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BONANZA" para distinguir artículos de las Clases: 1, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 461 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 101.755. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía., por Deutsche Hydrierwerke Gmbh, de Düsseldorf, Alemania, solicita el registro de la marca,

Nasuna

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160:00 10|pub. 430 En 15-v.en.28.

ACTA N.o 101.779. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha Química Aristón Uruguay S. A., (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VENARTON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 436 En 15-v.en.28.

ACTA N.o 101.754. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía., por Dehydag Deutsche Hydrierwerke, de Düsseldorf, Alemania, solicita el registro de la marca,

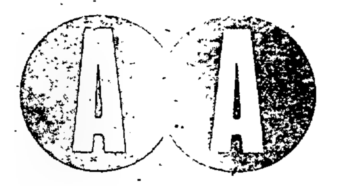
Emulgade

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 431 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.767. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por L'eclairage Des Vehicules Sur Rail, de París, Francia, solicita el registro de la marca, "STATODYNE", para artículos de la clase 12.a (décimo segunda) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 432 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.766. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por L'Oreal de París, Francia, solicita el registro de la marca "ANN MICHEL", para artículos de la clase 10.a (décima) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 433 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.753. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltdt. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca,



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 418 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.752. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Ferrer S. L., (España), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 419 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.764. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.), ha solicitada el registro de la marca, "QUIXAMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 420 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.737. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca, "RAPIQUA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 421 En.15.-v.en.28.

ACTA N.o 101.732. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "NEUVITAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 422 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 101.816. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Compañía Toledo S. A. Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FIKE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10.pub. 600 En 21-v.feb.3

ACTA N.o 101.840. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Carlos Modernell y Sarandí Cabrera, de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "PICASSO" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10 pub. 678 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 101.820. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay), S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIVORAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 663. En.21-v.feb 3

ACTA N.o 101.825. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Nora O. de Gutman, solicita el registro de la marca "BLASON", para artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $80.00 10.pub. 564 En 21-v.feb.3

ACTA N.o 101.824. — Montevideo Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Vitivinícola Las Acacias S. A., solicita el registro de la marca "MONT VILLERS", para artículos de la clase 2.a (segunda). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 665 En 21-v feb.3

ACTA No. 101.781. — Montevideo, Enero 14 de 1964 con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, solicita el registro de la marca "VIVA", para artículos de la clase 1 (uno) 6 (seis), 9 (nueve) 10 (diez) y 13 (trece). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10.pub. 560 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 101.774. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SUPER-ROBOT", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 632 En.20-v en.31.

ACTA N.o 101.775. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tem S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "TEMATIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 633 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.788. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — Con esta fecha Bosch y Cía., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "AEROSOL", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 634 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.787. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — Con esta fceha Dymar S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "GUARANTOR", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 635 En.20-v en.31.

ACTA N.o 101.810. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey, E. U. de A., solicita el registro de la marca: "GRAVINDEX", para artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 619 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.806. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, yha solicitado el registro de la marca: "TOSTRAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 623 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.798. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LANELAST", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 624 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.812. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Chemische Werke Huls Aktiengesellschaft, de Marl, (Alemania), solicita la renovación de la marca: "VESTYRON", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 618 En.22-v.feb.4

ACTA N.o 101.842. — Montevideo, Enero 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spelar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAGDA-DEMEVIS", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 792 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 101.855. — Montevideo, Enero 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y o., Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VATENSOL", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas y veterinarias). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 793 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 101.856. — Montevideo, Enero 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y o., Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ENVACAR", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas y veterinarias). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 794 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 101.821. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca "TEVE-RAMA"; para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 767 En.23-v.feb.5.

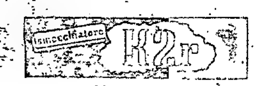
ACTA N.o 101.786. — Montevideo, Enero 14 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca: "ASTIN", para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 768 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 101.729. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por, Daihatsu Kogyo Kabushiki Kaisha, de Osaka, Japón, solicita la marca:

Daihatsu

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 269 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 101.730. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por, Saipo S. p. A. de Italia, solicita la marca:



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 270 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 101.759. — Montevideo, Enero 10 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "FLEETWING", para artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 407 En.15-v.en.28.

ACTA No. 101.783. — Montevideo, Enero 14 de 1964, con esta fecha Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca "STOP", para artículos de la clase 6 (seis) y 24 (veinticuatro). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 558 En.17-v en.30.

ACTA No. 101.784. — Montevideo, Enero 14 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por L'Oreal de Paris, Francia: solicita el registro de la marca

COROLLIS

para artículos de la clase 10a. S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 557 En 17-v en.30.

ACTA N.o 101.800. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Samudio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SCOPUS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 626 En.20-v.en.31.

ACTA N.o 101.826. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca "BALATON", para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas de uso humano). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 711 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.813. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Establecimientos Vesubio Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "LORD", para clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 720 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.812. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Establecimientos Vesubio Sociedad Anónima, do Montevideo, solicita registrar la marca "LORD", para clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 721 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.822. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Luis Cibils, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "LUSCAR", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 737 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.831. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DERAFEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 712 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.830. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORTEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 713 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.829. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A. de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca "DUQUENOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 714 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.828. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLBIOTAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 715 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.827. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIXIOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 716 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 101.832. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MUNIFEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 717 En.22-v.feb.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.816. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha Rodolfo Humberto Guido Arocha y Rafael Vanrell Barrios, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Cierres de Envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 271 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 14.815. — Montevideo, Enero 8 de 1964. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Telas Tejidas que tienen características de Estabilidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 264 En.13-v.en.24.

ACTA N.o 14.818. — Montevideo, 14 de Enero de 1964. — Con esta fecha, el señor Guillermo B. Pascal, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato destinado a producir sueño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 302 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 14.778. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Con esta fecha, el señor Héctor Emilio Zanoni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en puertas plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.809, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 769 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 14.822. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha, el señor Henning Anton Bruniche-Olsen, de Gentofte, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato lixiviador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.809, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 776 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 14.817 — Montevideo, Enero 13 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Pérez, por The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una Sal de un Catión de Diestilbazol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 630 En.20-v en.31.

ACTA N.o 14.821. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha el señor Luis Cibils Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Mejoras en productos químicos para limpieza y lustrado de autos", y de acuerdo con lo que dispone el art. 3 del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 738 En.22-v.feb.4.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Angel Carreiras, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Rivadavia N.o 1980 (bis) de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — FERNANDO DA COSTA.
25) $240.00 20|pub. 23862 Dic 26-v.en.24.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, los señores Manuel Mato Calvete y Ramón Mato Calvete, han resuelto disolver la sociedad constituida por el comercio en el ramos de Almacén de comestibles de la calle Duvimioso Terra 1502 de esta capital, vendiendo los esposos Manuel Mato Calvete. — Josefina Regueira su cuota parte al señor Ramón Mato Calvete. — Montevideo, 9 de Enero de 1964. — Plazo ley 26|9|1904. — Acreedores al comercio.
25) $240.00 20|pub. 574 En.17-v.feb.17.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a JACOBO BARASCH, el comercio de Tienda, Mercería y Artículos para Hombres, instalado en la Avda. General Flores N.o 2591. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — ABRAHAM KARP. — JECHETA FOGEL.
25) $160.00 20|pub. 816 En 20-v.feb.18.

Prometimos vender a Angel López Grova la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería gira en Ibirapitá No. 2751. (Ley 26|9|904). — EVARISTO FERNANDEZ. — JULIA ELENA BENTANCUR.
25) $80.00 20|pub. 575 En 17-v.feb 17.

Bernardo Lungo Drago prometió vender a Luis Gómez Graf el comercio en el Ramo de Provisión, instalado en calle Rodó No. 764 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes. 3 de Diciembre de 1963. — BERNARDO LUNGO DRAGO. — LUIS GOMEZ GRAF.
25) $160.00 20|pub. 522 En.17-v.feb.17.

A efectos ley de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Mario Ferrari. Nelson y Antonio Vidal, fábrica de producto porcino ubicada en Bulevar Propios 2827. Acreedores: Escribanía Gorlero. Colorado 2361. — Enero de 1964. — MANUEL RODRIGUEZ VILLAMIL.
25) $160.00 20|pub. 573 En.17-v.feb 17.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos de la promesa de compra-venta de fecha Junio 4 de 1963, realizada con la señora María Flor López de Trigo de la cuota parte que me pertenece, suscripta con los señores Juan Pérez y Vicente José Veiga al señor Jesús López López del Café y Bar ubicado en la Avenida Garibaldi Nº 2351 de esta ciudad, tomando posesión en el día de hoy. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 2 de 1963. — JUAN PEREZ. — JOSE V. VEIGA. — FRANCISCO VILELA. — MARIA FLOR LOPEZ de TRIGO. — JESUS LOPEZ.
25) $400.00 20|pub. 23864 Dic.26-v.en.24.

(Ley 26|9|1904) Se comunica al público que en fecha 2 de Enero de 1964, he vendido mi negocio que explotaba el ramo de Instituto de Belleza denominado "VANITY" sito en Juan Benito Blanco 1273, a ... Marina Friedman ... MESSIN ... IER.
25) $160.00 20|pub. 112 En.8-v.feb.4.

Olga Valenti prometió en venta a la Sra. Martha Cestau de Franchi la Farmacia Robiano sita en Gral. Flores 4200. Acreedores presentarse en la misma.
25) $80.00 20|pub. 113 En.8-v.feb.4.

Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Avda. Sayago 1152|56 al Sr. Joaquín Gandara (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores a Ejido 1383 Apto. 5. — ESMERALDA PEREZ de LAURITO. — ANICETO LAURITO.
25) $80.00 20|pub. 93 En.8-v.feb.4.

Prometí vender mi comercio de Café y Almacén sito en la calle Osvaldo Martínez 3599 a Rubén M. Salvia. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores a Ejido 1383 Apto. 5. — ANSELMO PIAZZA. — MARIA ELIDA HERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 94 En.8-v.feb.4.

Ley de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Francisco Esmoris Montans el comercio de Carnicería sito en calle Libertad No. 2572 de esta ciudad. Acreedores Justific. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305 (Telef.: 59 26 02 — Montevideo, Enero 1o. de 1964. — CARLOS BADANO. — TOMAS C. BADANO.
25) $80.00 20|pub. 88 En.8-v.feb.4.

(Ley 26|9|1904): Con fecha 1o de Noviembre de 1963, he vendido mi negocio de elaboración de esencias denominado "Manufacturas Ontario", sito en Paraná 750, esquina Ciudadela al señor JESUS RUBEN DE VINCENZO. — ADOLFO GOLDBERG.
25) $80.00 20|pub. 24219 En 2-v en.30.

Hago saber que prometí vender a IIAEL GAMENARA GUTIERREZ, mi comercio en el ramo de zapatería, sito en Boulevar España 2996, (Montevideo), donde deben presentarse los acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 26 de 1963. — CARMEN VASSALLO de COLL.
25) $80.00 20|pub. 24191 En.2-v.en.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle General Baldomir 2415 a los señores Carmelo G. Bentacor y Jacinto J. Bentancor con fecha 10 de Diciembre. Acreedores al Centro de Almaceneros (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — ARTURO CABRERA SENA. — SARA RENEE QUIROZ PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 23981 Dic.30-v.en.28.

Hemos prometido en venta a favor de los señores Fco. Sadar y María Covacio de Amar, el Hotel sito en la calle Soriano No. 1225 de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo 738, escritorio uno de 15 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO VELAZQUEZ. — ELISEO VELAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 24277 En.3-v.en.31.

Rectificando publicaciones, hago saber que prometí vender a Silvino M. Gatehend la mitad indivisa del café y bar de la calle J. Requena 2062 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 1465 E. 21. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA.
25) $160.00 20|pub. 24013 Dic.31-v.en.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Joaquín Couto y Manuel Pérez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Sarandí N.o 301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1963. — GREX S. A.
25) $240.00 20|pub. 23861 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José Barral, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Gobernador Viana N.o 2308 de esta capital.

Tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963.

Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — MANUEL VILA — ANA RABASI — JOSE FERNANDEZ. — ANGELICA ZUNINO. FUENTE.
25) $240.00 20|pub. 23857 Dic.27-v.en.27.

Se comunica, que el químico-farmacéutico JUAN ANGEL RIOS, prometió en venta a la químico-farmacéutica, LIDA GLADYS HERNANDEZ de BEZZONE, la farmacia "Nueva" que gira en esta plaza. Activo, por cuenta de la adquirente. Pasivo, por cuenta y cargo del señor Ríos. Ley 26 Setiembre 1904. — Tacuarembó diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Químico-Farmacéutico JUAN ANGEL RIOS. — Químico-Farmacéutica LIDA GLADYS HERNANDEZ de BEZZONE.
25) $240.00 20|pub. 258 En.13-v.feb.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Mariano Oroña y José Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Beb. Alcohol y Pizzería, ubicado en la calle 21 de Setiembre 2435 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — BENITO QUINTANA. — BENITO LOPEZ. — (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 23852 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Estanislao Indilliunas, el comercio que gira en el ramo de Restaurant y Fermentadas, ubicado en la calle Humboldt 4012, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1963. — JULIO RUA. — MAGIN JOSE BALO. — (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 23853 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Costas, Joaquín y José González, el comercio que gira en el ramo de Bar y Beb. Alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada 2449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1963. — ARTURO LISTA. — ANTONIO VELO. — (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 23854 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Marco Popich el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Cno. Pajas Blancas 2001 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1963. — RAMON VILLADONIGA. — (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 23855 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Luis A. Alonso el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Washington 313 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1963. — JOSE MANUEL MENENDEZ. — (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 23856 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Julio Torres el comercio que gira en el ramo de Rest. y Beb. Alcohólicas, ubicado en la calle Colonia 1219 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — JOSE ARIAS. — (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 23857 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Santiago Nión y Manuel Nicoa, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle J. Herrera y Obes No. 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — GARAVET MOSSIAN.
25) $240.00 20|pub. 23858 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Roberto Montaulio y Ricardo Balsa, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Miguelete N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — RICARDO ARIAS.
25) $240.00 20|pub. 23859 Dic.26-v.en.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi cuota parte del comercio de Bar, Café y Parrillada sito en la calle Propios N.o 2290 de esta ciudad a los Sres. Fernández y Valencia.

Acreedores al comercio (Ley 24 Setiembre 1904). — SILVINO GARCIA CASTANEDA. — MIRIAN RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 463 En.16-v.feb.14.

Prometí vender a don Roman Vdiro Vidal mi parte en el comercio de carnicería calle Tomás Gómez No. 3559 de Montevideo. Acreedores justific.: Escribanía Valentín Martínez. Misiones 1305. — Montevideo Enero 15 de 1964. — EDELMIRO COSTA VELOSO.
25) $160.00 20|pub. 566 En.17-v.feb.17.

Hago saber que prometí vender a Pedro López Polo, mi comercio sito en la calle Ejido 1408. (Montevideo), donde deben presentarse los acreedores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN RUIZ.
25) $80.00 20|pub. 23913 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo Oficinas Erll, prometimos vender a Mario Richero, el comercio de Carnicería denominado "El Gaucho", sito en Ruta 8 Km. 28 (7a. sección de Canelones).

Acreedores presentarse en Oficinas Erll, 25 de Mayo 922, ciudad de Pando, Departamento de Canelones. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre 16 de 1963. — JUAN ALBERTO PINTOS y JULIO CESAR ERACHE.
25) $160.00 20|pub. 115 En.9-v.feb.5.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Leonardo Martínez Fernández el comercio que en el ramo de carnicería gira en Barra de Carrasco, Dpto. de Canelones, calle Oficial 1.o N.o 56, denominado Del Mar. Tomó posesión el 22|12|1963.

Acreedores: Escribanía May, Juan Benito Blanco 1247, apto. 103. Montevideo. — AMANDA CAVALLERO D. MONTEGHIRFO.
25) $160.00 20|pub. 462 En.16-v.feb.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas, ubicado en calle Chaná N.o 1802 de esta ciudad, al señor Carlos Patetta (Ley 26 de Setiembre de 1904).

Acreedores al comercio, Chaná 1802. — JOSE PEREZ DOMINGUEZ. — CARMEN CAMBRA MIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 707 En.22-v.feb.20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a la Srta. Olga Ubreila Correa Mato, el comercio en los ramos de Peluquería p|dama. Fantasía, Colzado, Medias y Perfumería, sito en la calle Uruguay 872, capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 15 de Enero de 1964.

Acreedores al comercio. — Plazo ley 26|9|1904. — JORGE ENRIQUE BRACCO INVERNIZZI.
25) $240.00 20 pub. 754 En.22-v.feb.20.

Prometimos vender a N... Aramburu y Esteban Objakovic ..., la peluquería para hombres sita en ... 8 de Octubre 3518.

Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SIMON DISNER. — MEIER ...
25) $160.00 20|pub. 23656 Dic.21-v.en.27.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores Francisco López y Ramón y Francisca Canedo, la Panadería "La Criva", sita en Carlos Ma. Ramírez 1701.

Acreedores: Escribanía Anselio, Rincon 432, esc. 11. — Montevideo, Diciembre de 1963. — ANTONIO M. EIRAS. MANUEL B. EIRAS, ANIBAL DOMINGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 23663 Dic.31-v.en.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Corporación Industrial de Maquinaria Agrícola Sociedad Anónima (CIMA S.A.), clausura su establecimiento industrial del Camino Colman y vende el inmueble a Obrador y Cía.

Interesados presentarse en Zabala 1441, piso 3, Escribanía Aguirre.
25) $160.00 20|pub 217 En.10-v.feb.6.

Balanceador Unión de Balanceadores ... hemos prometido en venta a Manuel Reinaldo Gómez el comercio que gira en esta plaza en el ramo de bar y restaurant y alcohólicas, ubicado en la calle Arenal Grande 1400.

Acreedores presentarse en Ituzaingó N.o 1310 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 8 de 1964. — CONSTANTINO GERMIL. — AVELINA SUAREZ de GERMIL. — ASUNCION FERNANDEZ de GERMIL.
25) $240.00 20|pub. 142 En.10-v.feb.6.

Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del comercio de Almacén sito en la calle Arébalo N.o 3162, entre los señores Gerónimo A. Barreiro y Doroteo A. Castro y Agustín J. Sturla.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 (Ley 26 Setiembre 1904). — AGUSTIN JOSE STURLA DEVOTO. BLANCA INES RODRIGUEZ BELLINI. — GERONIMO ANGEL BARRETO GONZALEZ. — DOROTEO AUGUSTO CASTRO.
25) $240.00 20|pub. 23980 Dic.30 v.en.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Aurelio Daparte Porta, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle 25 de Febrero N.o 1050, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 24 de 1963. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ.
$240.00 20|pub. 23863 Dic.26-v.en.24.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a RAMON BENITEZ, Carnicería sita en La Paz, Departamento Canelones. Calle Luis Alberto de Herrera N.o 494. Acreedores: Escribanía Pucciarelli. Ejido 1174, ap. 002. — Montevideo, Enero 2 de 1964. — FERNANDO SANTORO FREIRE. — WINSTON CONO GOMEZ CARELLA.
25) $160.00 20|pub. 293 En.13-v.feb.7.

Prometí vender a HUMBERTO SIERRA, el comercio de almacén sito en la calle Yaguarí N.o 2151, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Elida Iglesias Valdés, calle Cerrito 420, esc. 501. — Montevideo, 4 de Enero de 1964. — ELBIO LEONEL CABRERA.
25) $160.00 20|pub. 290 En.13-v.feb.7.

He prometido vender a CARLOS A. GODOY, la casa de comercio que en el ramo de Venta de Cigarrillos, confituras y Artículos Escolares, tengo establecida en esta Ciudad, a mi nombre en la calle Yacó 1499. Comprobantes: Esc. Rexach López. Sarandí 444, 2.o piso. Ley Set. 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1964. — NELSON ABREU.
25) $80.00 20|pub. 266 En.13-v.feb.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor MANUEL LORENZO LORENZO, el comercio de almacén frutas verduras y alcohol.. embotelladas, sito en calle Iglesias N.o 4348, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 3 de Enero 1964. — JOSE SOUTO SOUTO. — MARIA AURORA CANCIO.
25) $160.00 20|pub. 378 En.14-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores CLAUDINO y ALFREDO MEIZOSO VEIGA, el comercio de Café Bar y Pizzería, sito en calle Sierra 1697, de e ta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 26 de Diciembre 1963. — MANUEL ALBINO BARREIRO BAÑA. — AMPARO PEREIRO. — MANUEL OUTEIRO VILLAR.
25) $160.00 20|pub. 379 En.14-v.feb.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores RAUL JOSE SEIJAS IRUETA y MANUEL LOPEZ BARREIRO, el comercio de Café y Bar, sito en calle Cuareim 1301, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 Enero de 1964. — MARCELINO GARCIA CASAIS. — SERVANDA GONZALEZ. — ... GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ...
25) $240.00 20|pub. 380 En.14-v.feb.12.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 1.o de Diciembre de 1961, en la que prometimos vender a los señores JULIO BURGUEÑO, LUIS FERNANDEZ y HERMIÑIA MENA, el comercio que en el ramo de Hotel gira en calle Julio Herrera y Obes 1479, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio con fecha 7 de Enero 1963, y prometiéndolo en venta a la señora MARIA DEL SAGRARIO FERNANDEZ de GONZALEZ, con fecha 8 de Enero 1963. Acreedores de la firma BURGUEÑO, FERNANDEZ y MENA, presentarse en Avda. Uruguay 1023, Ley 26 Setiembre 1904. — JULIO VALERIO FRADE. — DELIA PINTOS.
25) $320.00 20|pub. 381 En.14-v.feb.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a las señoras ELENA CAMBEIRO de CURES y PURA MARIA ARES de MATO, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, sito en José María Silva 4199, de esta capital, tomando posesión del mismo en Montevideo, 3 de Enero de 1964. Acreedores al comercio, Plazo 26|9|1904. — WASFI TARRB. — IRMA LONG.
25) $240.00 20|pub. 361 En.14-v.feb.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Manuel Pereiro Pereiro y Richard Pedro Vallarino la Panadería "Sarandí", sita en Bulevar Artigas 3425. Acreedores: Escribanía Anteio, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963. — LUIS LAVECCHIA. — JOSE LAVECCHIA. — Manuel Pereiro. — Richard P. Vallarino.
25) $160.00 20|pub. 22653 En.14-v.feb.12.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, he resuelto vender a los señores Rosa Emilio Bádano Lencioni y Eduardo H. Bochetti, el comercio en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1674, de esta capital tomando posesión del mismo en Montevideo, el 2 de Enero de 1964. Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904. — ROGELIO GUIZANDE PINZAS.
25) $240.00 20|pub. 477 En.16-v.feb.14.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor VITTORIO FALCOMER MEZZAVILLA, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Colonia N.o 1195, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — GERARDO TORRADO PAILOS. — ROSA SANTOS CENTENO.
25) $240.00 20|pub. 404 En.15-v.feb.13.

Comunico que he prometido en venta al señor JOSE MANEIRO PAIS, el establecimiento comercial que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas y al detalle, en Carlos María Ramírez N.o 1056|58. Acreedores en Carlos María Ramírez 929. — DANIEL JORGE BARICEVICH.
25) $160.00 20|pub. 393 En.15-v.feb.13.

Hago saber que he prometido vender al Sr. Jesús Alvarez González, la Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas, instalada en Avda. 8 de Octubre N.o 4410. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en Esc. Decia Cantón, 8 de Octubre N.o 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1963. — HORACIO FRANQUEZ BENTANCOR. — JESUS ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 146 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a la señora ADORINA PEÑA de MERINO, el almacén de comestibles sito en la calle Duque de los Abruzos N.o 581, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ PANTEON y BLANCA ORQUIDEA RAÑO de RODRIGUEZ.
25) $ 360.00 20|pub. 24206 En.2-v.en.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Andrés Muiño, el comercio que gira en el ramo de Bar y Café, ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 3949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1963. — FLORINDA AUREA PARDIÑAS. — MANUEL FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 23860 Dic.26-v.en.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Antonio Vázquez y Manuel Santos, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Canelones N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1963. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 23865 Dic.26-v.en.24.

El señor JOSE VELKO KRESUL, cede todos sus derechos de compra venta a Héctor L. Firpo, del café ubicado en Comercio 1801. Acreedores presentarse en Oficina Juan R. Cabral, 25 de Mayo 369.
25) $80.00 20|pub. 24057 Dic.31-v.en.29.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a José Feliciano Prieto, la carnicería ubicada en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez 71. Acreedores en la misma. — Las Piedras, Diciembre de 1963. — PEDRO ANTONIO VELAZQUEZ.
25) $80.00 20|pub. 24115 Dic.31-v.en.29.

Comunico al público que he prometido vender al señor ROGELIO PARADIZO, mi casa de comercio de la calle Convención 1434. Los acreedores deben presentarse en la calle Convención 1396. — JACINTA BRAGULAT.
25) $80.00 20|pub. 24175 En.2-v.en.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José M. Blanco, la cuota-parte que me pertenece en la sociedad de Hecho que con dicho señor tenía, para la explotación de la Pensión Familiar ubicada en la calle Miguelete 1462, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — CARLOS W. RAMOS. — JOSE M. BLANCO.
25) $240.00 20|pub. 23866 Dic.26-v.en.24.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores SEVERINO RIAL y LUIS PEREZ PEREZ, la Panadería "Ondas del Danubio", calle Montecarlo N.o 3528. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432, esc. 13. — JESUS SANCHEZ. — MANUEL PIÑEIRO. — EDUARDO NAVEIRA. — Montevideo, Enero 13 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 390 En.15-v.feb.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a los señores JOSE y ALBINO REGO GONZALEZ y JOSE BENIGNO RODRIGUEZ TARRIO, la Panadería "Mendoza", sita en Camino Mendoza 4215. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, esc. 13. —LUIS ALBERTO HERMIDA. — JOSE ANGEL GALLO. — Montevideo, Enero 13 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 391 En.15-v.feb.13.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometió vender el señor LUIS JESUS GOMEZ AROZTEGUIBERRY, la Panadería "Amanecer", sita en J. Benito Blanco 1178. Acreedores: Escribanía Antelo 432, esc. 13. — RAMIRO JOSE CORTINA. — Montevideo, Enero 13 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 392 En.15-v.feb.13.

JOSE MARIA HERNANDEZ y CARLOTA MOLINARI de HERNANDEZ, han prometido vender a JULIO CESAR GIOVIO IRIGOYEN, el comercio de provisión y venta de frutas y verduras instalado en calle Maipú 1708. Los interesados deben presentarse ante Escribano Montano, calle Ituzaingó 1461. — Montevideo, Enero 9 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 437 En.15-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor MARIANO LOPEZ PEÑA, el comercio del ramo Café y Bar del Mercado del Puerto; Pusto N.o 104. Acreedores Plazo de Ley 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 3 de Enero de 1964. — SAMUEL y MANUEL GOMEZ PET.
25) $160.00 20|pub. 434 En.15-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Díaz y Acosta", Cervecería, de la Avenida 8 de Octubre 3665, prometiendo el Socio señor JACINTO ACOSTA, vender su cuota parte de capital, al señor JOSE MARIA DIAZ. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 1.o de Enero de 1964. — JACINTO ACOSTA. — NIDYA RAMOS de ACOSTA. — JOSE MARIA DIAZ.
25) $240.00 20|pub. 435 En.15-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor MARCELINO FACAL ANTELO, el almacén de Comestibles, sito en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1755 bis, quién tomará posesión del mismo con fecha 1.o de Febrero de 1964. — Montevideo, Enero 13 de 1964. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS. — MARIA VARELA RODRIGUEZ y WALTER RODRIGUEZ VARELA.
25) $240.00 20|pub. 412 En.15-v.feb.13.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor DAMIAN FURTADO EREDIA, el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas, ubicado en la calle Colonia N.o 908, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1963. — HECTOR GIORELIO FERRO. — ALEJANDRA JUANA UBIETA.
25) $240.00 20|pub. 402 En.15-v.feb.13.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor FULBERTO JULIO CABRERA DUBARRY, el comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles, frutas verduras, ubicado en la calle Rivera Indarte número 4109, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — GREGORIO BARSAMIAN ARIKIAN. — SANTHUGT GURDYIAN.
25) $240.00 20|pub. 403 En.15-v.feb.13.

Prometimos vender a los señores DARDO MARIO SISMONDI y JULIO LUIS SISMONDI, la Fábrica de Productos Porcinos "La Catalana", sita en la calle Defensa N.o 2081 al 2085, de esta ciudad y la Sociedad Anónima en formación "La Catalana S. A.". Acreedores de: "La Catalana Soc. An. en formación" de la "Sociedad de Responsabilidad Limitada Caserza-Parra-Visconti"; de los señores RODOLFO NESTOR CASERZA POZZO, WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA y RICARDO VISCONTI CASERZA; presentarse en el comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Enero de 1964. — RICARDO VISCONTI y|o "LA CATALANA SOCIEDAD ANONIMA", en formación"
25) $320.00 20|pub. 382 En.14-v.feb.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometemos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Juan Acosta N.o 4779 de esta ciudad, al Sr. Salvador Costa Núñez (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL PEEZ MEDINA. — MALVINA COSTA NUÑEZ.
25) $160.00 20|pub. 464 En.16-v.feb.14.

Ley 26 Setiembre|1904 — Prometí vender al señor Manuel González ... la Panadería "Sobre las Olas", sita ... N.o 1136 bis. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, es 13 — Montevideo, Diciembre de 1963. — MANUEL VARELA SANCHEZ
25) $160.00 10 pub. 23963 Dic.27-v.en.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Copar Sociedad Anónima el Taller Mecánico, Venta de Repuestos y Estación de Servicio, sito en esta ciudad, en la calle Rondeau N.o 1800.
Acreedores: Escribanía José L. Vilaseca, Treinta y Tres 1420, E. 20 — Montevideo, 30 de DINENTI. — ANGELA CAUTERUCCI DE RETTA.
25) $160.00 20|pub. 24106 Dic.31-v.en.29

AASIA GEORGES STEPHAN JOSE, conocido comercialmente como IGNACIO ESTEBAN), y ADELA NAJUL, prometimos vender a Pese Pola Perelis Wainer, el comercio en el ramo de Tienda, "Tienda Libanesa", ubicada en Guarapirú 3814.
Acreedores presentarse en "Escribanía Szames". General Flores 2669. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 179 En.9-v.feb.5.

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender a EMILIANO FERREIRA, la Pensión Familiar sita en calle Santiago de Chile N.o 1180, de esta ciudad. Acreedores justif.: Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — NEMESIO SANCHEZ IGLESIAS. — CARMEN MISA de SANCHEZ.
25) $160.00 20|pub. 695 En.21-v.feb.19.

Interviniendo Compra Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor JOSE FERRER BATLLES, el comercio que gira en el ramo de Bar Despacho Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes 1449, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre d 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1964.— ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — HORMESINDO ALONSO BRIZ.
25) $240.00 20|pub. 694 En.21-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "RAÑON y FERNANDEZ", Panadería de Avda. Bolivia 2821, prometiendo el socio señor Francisco Fernández González, vender su cuota parte del capital al señor JOSE BARCIA. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904, en el comercio indicado. — Montevideo, 13 de Enero de 1964. — ANTONIO RAÑON PENABAD. — MARIA ROSA PIÑEYRO. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — ENCARNACION FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 667 En.21-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a la señora DORA PEREZ de BLANCO, el comercio del ramo Provisión de la calle Ayacucho 3199. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — RAUL CALVO MUÑIZ.
25) $160.00 20|pub. 668 En.21-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a los señores ANTONIO MENENDEZ y MANUEL DIAZ, el comercio del ramo Provisión de la calle Obligado 1369. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — JOSE MANUEL MENENDEZ.
25) $160.00 20|pub. 659 En.21-v.feb.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender a don AMERICO SIECOLA, el comercio que en el ramo de Cervecería bajo la denominación de "...", tenemos instalado en el Edificio ... en la Península de Punta del Este, Departamento de Maldonado quién tomó posesión del mismo el 23 de Diciembre de 1963. Acreedores ... presentarse en la calle Treinta y Tres 1313, esc. 12 de la Ciudad de Montevideo, ... Dabezies). — Montevideo, 14 de ... de 1964 — ENRIQUE HIEBER. — INES ... VITE de HIEBER. — AMERICO SIECOLA.
25) $320.00 30|pub. 634 En.21-v.feb.19.

Aviso a mis acreedores que he prometido vender a don RAMON COLOMB ... mi lavadero familiar "Lourdes", de la calle República 1702, donde recibirán ... de sus créditos. — ARTURO CA... — MARIA ... DIAZ de CA...
25) $16.00 20|pub. 678 En.21-v.feb.19.

Prometimos vender el comercio sito en Juan Antonio Cabrera 4030, que gira con Bar Alcohólicas, Pizzería y helados, a los señores Juan Nuño Rodríguez y Manuel Jesús Iglesias Fraga, quienes tomaron posesión Setiembre primero 1962. Conforme ley Setiembre 26,904.
Acreedores presentarse Cerrito 558, Escribanía Canu. — Montevideo, Diciembre 1963. — VENANCIO PIÑEIRO, MANUEL MENDEZ SUAREZ y FINA CASTRO LEON.
25) $160.00 20|pub. 801 En.23-v.feb.21.

Prometimos vender a Juan Adolfo Pérez Novo y José María Gómez Mallo, el comercio que en el ramo de panadería está instalado en la calle Norberto Ort... N.o 4120 de esta ciudad, denominado "La Cuarteada".
Acreedores presentarse escr. Castro (Misiones 1475, p. 3 E. 2). — Montevideo, Enero de 1964. — EFRAIN IFRAN, y GLADYS AMELIA FRA...
25) $160.00 20|pub. 791 En.23-v.feb.21.

Ley 26 Setiembre de 1904. Con intervención Escribanía Falco, prometí vender a Héctor Aníbal Ramos, la carnicería ubicada en las Piedras, cuarta sección Departamento Canelones, calle San Jacinto s. n.
Acreedores en la misma. — EDGARDO OMAR PORTELA.
25) $80.00 20|pub. 778 En.23-v.feb.21.

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 31 de Octubre de 1962 prometí vender a Walter Vignoli Pazo y José García Fachinetti el comercio de panadería que con la denominación de "La Espiga de Oro", gira en la calle Agraciada N.o 326 de la ciudad de Rivera.
Acreedores presentarse en la referida dirección (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rivera 10 de Enero de 1964. — JULIO UMPIERRE.
25) $240.00 20|pub. 763 En.23-v.feb.21.

Ley 26|9|1904. ULISES PASSARELLA ORLANDO, prometió vender el Café y Bar "Punto y Banca", sito en la Avda. Aparicio Saravia 650 de la ciudad de Florida a los señores José Manuel Aguiar y Francisco Barros.
Acreedores presentarse en Rivera 476, Florida.
25) $160.00 20|pub. 764 En.23-v.feb.21.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos Docentes
Llamado a Concurso

Profesor de Tecnología y Administración Ganaderas.
Concurso abierto de Méritos y Pruebas. Sueldo: $ 565.00 (quinientos sesenta y cinco pesos) mensuales y una obligación de una hora semanal de labor. Provisión Definitiva.
Plazo de duración: hasta el 27 de Mayo de 1964, a la hora 12.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar: documento de identidad, certificado de enrolamiento, certificado de juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, certificado de Carnet de Salud y deberán probar "notoria filiación democrática" (Art. 40 de la Ley N.o 11.923), escolaridad, trabajos publicados, actuación docente y profesional y todo otro antecedente que a juicio del aspirante, pueda servir para un mejor juicio por parte del Tribunal.

Se exigirá como antecedente específico para la provisión de este cargo, la presentación del programa y método pedagógico a observar, que el concursante considere deberá regir.
Todos estos antecedentes, deberán ser presentados en sobre lacrado y cerrado, que será abierto por el Tribunal.
Las Bases Especiales y programas respectivos, están a disposición de los interesados en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Veterinaria. — Montevideo, 20 de Enero de 1964. — Walter J. Marcenas, Secretario.
27) (C.C.) ... En.23-v.en.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "VALLEJO DE BARDAS NELLY AIDA. Escrituración de oficio" (Ficha V-481-1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelly Aída Vallejo de Bardas solicitando la escrituración de la promesa de compra venta que el 9 de marzo de 1933 el Banco Popular del Uruguay por sí y en representación de Jacobo Alfredo Aldave y Juan Martínez Fernández, casados con Aída Bonavia y Celina Caubarrere, respectivamente, por una parte y Juan Traversa por la otra, celebraron contrato de promesa de compra venta, en virtud de la cual prometieron los primeros vender al segundo un solar de terreno situado en la 10a. Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el No 5 manzana 2 del plano del Agr. Donato Gamnara inscripto en la D de Topografía el 17 de diciembre de 1927, deslinde al N. con el solar 6, al S con el solar 4, al Este con el solar 32 y al Oeste con frente a la calle San Martino. Superficie 577 mts con 50. Este solar está empadronado con el número 121.331. Que la gestionante es cesionaria y promitente compradora del referido inmueble según promesa de compra venta presentada en autos y que se guarda en la Caja de Seguridad del Juzgado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacobo Aldave y Aída Bonavia de Aldave, herederos, causahabientes y a todos los que quieran formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. — Montevideo, noviembre 1 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
Se hace saber, que por resolución de este Juzgado de fecha noviembre 22 del corriente, se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Julio E. Real, Actuario.
27) $1 560.00 30|pub. 23983 Dic.17 v.en.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "REICHARTD de C. CLOTILDE con JULIA R. de QUINTANA y otros. Cesación de Condominio, (Ficha: C-2336-1963)", se emplaza por el término de noventa días a ARISTEO LEVRERO, herederos, causahabientes y a todos los que tengan interés en el precitado juicio para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que por resolución de fecha 27|12|1963, se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 600.00 30|pub. 45 En.7-v.feb.19.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "RAMON LAGO RODRIGUEZ, contra SUCESION PASCUAL CAMPANELLA JIOIA. Cobro de pesos". (60-18), se cita y emplaza a los sucesores de Pascual Campanella Jioia, para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio o Curador de Bienes, según proceda. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 277 En.13-v.feb.25.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RANGO SOCIEDAD ANONIMA. Concordato preventivo", (L.o 56, F.o 542), se hace saber a los efectos dispuestos por la Ley del 2 de Junio de 1893, que se ha fijado el plazo de veinte días para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión, los que aún no lo hubieran hecho, al siguiente Concordato celebrado por la referida Sociedad "Rango S. A.", con la mayoría legal de sus acreedores:

Concordato. En Montevideo, a los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre "Rango S. A.", representada para este otorgamiento por los señores Isaac Witkind y L. M. de Witkind en sus calidades de miembros del Directorio, por una parte, y por la otra los acreedores quirografarios de dicha sociedad han resuelto la celebración de un concordato que dejan establecido en los términos y condiciones que se dejan expresados en las cláusulas siguientes.

(I) Quita y Plazo: "Rango Sociedad Anónima". pagará el 80 o|o (ochenta por ciento) de los créditos sujetos a este concordato en las condiciones que se expresan a continuación. En consecuencia sus acreedores le conceden una quita del 20 o|o (veinte por ciento) de sus respectivos créditos, siendo el plazo concedido el que resulta de la aplicación de la forma de pago aquí convenida.

(II) Forma de Pago: "Rango S. A.", deberá entregar diariamente al Fiscalizador que se expresa más adelante un porcentaje de sus ingresos diarios que se ajustará a la siguiente escala: A) Por los primeros $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos m|n) mensuales de ingresos, un 35 o|o (treinta y cinco por ciento); B) Por el excedente y hasta la suma de $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n.) de ingreso mensual el 30 o|o (treinta por ciento) y C) Y por lo que exceda de $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos m|n.) la retención será del 25 o|o (veinticinco por ciento). A partir del décimo tercer mes de vigencia de este concordato esos porcentajes de retención quedarán automáticamente elevados en un 5 o|o (cinco por ciento) con excepción de los porcentajes aplicables a las ventas en consignación, que se regularán por lo que se establece más adelante. Se entenderán por ingreso, a todos los efectos previstos en esta cláusula, todas las entradas en dinero efectivo originadas por ventas sea cual fuere su naturaleza, con la sola excepción de las ventas de ...

dertas recibidas en consignación, que se regirán por lo estipulado en la cláusula tercera.

III) Ventas de Consignación: Estarán exentos de toda retención los ingresos provenientes de ventas de mercaderías recibidas en consignación por "Rango S. A.", siempre que tales ventas no excedan del 30 o|o (treinta por ciento) de los ingresos provenientes de la venta total, (mercadería propia y en consignación). Si los ingresos por concepto de venta de mercadería recibida en consignación excedieren de ese porcentaje (30 o|o), respecto al exceso, serán aplicables las normas sobre retención estipuladas en la cláusula precedente, rebajándose únicamente en un 5 o|o las tasas allí establecidas y no rigiendo el aumento previsto para regir a partir del 13 mes.

(IV) Fiscalizador: Se designa como Fiscalizador al señor Jorge Susena y como suplente, para el caso de vacancia del cargo o impedimento temporal de su titular, al señor Vicente Cremanti. El Fiscalizador tendrá los siguientes cometidos y facultades: 1) Fiscalizar la actividad de la empresa concordataria, pudiendo requerir de sus administradores todas las informaciones relacionadas con el giro de los negocios; 2) Controlar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa concordataria en este contrato; 3) Recibir, administrar y distribuir los fondos que le entrega Rango S. A. de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera de este concordato, a cuyo efecto abrirá una cuenta especial en un Banco de su elección; 4) Convocar a junta de acreedores en caso de comprobar incumplimiento de parte de la empresa concordataria que configuren las causales de intervención más adelante expresadas; 5) En general desempeñar todas las actividades conexas con las indicadas anteriormente o necesarias para el cumplimiento de los cometidos que le son asignados aquí. Queda también establecido: a) Que los honorarios del Fiscalizador serán de cuenta y cargo de la masa de acreedores para ser abonados con los fondos que entregará Rango S. A. conforme a lo establecido en la cláusula segunda; b) Que dichos honorarios serán fijados por la junta de acreedores que se convoque al efecto por simple mayoría de créditos, y que mientras no se pronuncie dicha junta, quedan fijados en $ 1.500 (un mil quinientos) mensuales; c) Que el Fiscalizador tendrá libre acceso a todos los locales de Rango S. A., y podrá examinar en cualquier momento la contabilidad de la empresa concordataria, documentación social y podrá efectuar arqueos de caja y redescuentos de mercadería en cualquier momento; d) El Fiscalizador designado así como el suplente podrán ser revocados en su cargo en cualquier momento, sin expresión de causa, por una junta de acreedores que se convocará al efecto y con el voto de acreedores que representen más del 50 o|o de los créditos sujetos a este concordato, en cuya oportunidad dicha mayoría designará un nuevo titular y suplente; e) El Fiscalizador llevará al día un libro de stock; f) El Fiscalizador producirá un informe trimestral a la comisión de acreedores, de la marcha de la empresa; g) El Fiscalizador controlará la reinversión.

V) Actividad de la Empresa: Los administradores estatutariamente designados de Rango S. A. seguirán al frente de la empresa en cumplimiento de las actividades que normalmente les corresponden, con las solas limitaciones establecidas en el presente concordato.

VI) Prohibición de enajenar y|o gravar: Rango S. A. se obliga a no enajenar ni gravar con derechos reales los bienes de su activo fijo. En caso de necesidad o evidente utilidad podrá hacerlo siempre que cuente a tal efecto con la aprobación escrita del Fiscalizador designado.

VII) Distribución de fondos: Los fondos que reciba el Fiscalizador en virtud de lo establecido en la cláusula segunda de este concordato, serán distribuídos entre los acreedores a prorrata de sus créditos inmediatamente después de acumularse fondos que representen por lo menos un 2 o|o (dos por ciento) del total de dichos créditos una vez perfeccionado el presente concordato en legal forma.

VIII) Reinversiones: Rango S. A. deberá reinvertir el 30 o|o (treinta por ciento) de los ingresos provenientes de la venta de mercaderías de su propiedad en la adquisición de nuevas mercaderías. Al mismo destino quedan afectadas las utilidades brutas que produzcan las ventas de mercaderías recibidas en consignación, previa deducción de los importes que deben ser entregados al Fiscalizador en virtud de lo establecido en la parte final de la cláusula tercera del presente. El porcentaje de reinversión, aquí fijado, debe ser cumplido indefectiblemente en forma semestral, pero aún trimestralmente la reinversión no pueda ser menor del 15 o|o (quince por ciento).

IX) Remisión de intereses: Los acreedores hacen formal remisión de los intereses devengados o a devengarse a partir del vencimiento de sus respectivos créditos. Esta remisión queda supeditada al cumplimiento fiel de todas las cláusulas del concordato por parte de la firma deudora.

X) Suspensión de trámites judiciales: Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales conducentes al cobro de sus créditos, se obligan a desistir de los mismos de inmediato. De haber obtenido embargos y|o secuestros, los dejarán sin efecto devolviendo los bienes secuestrados a Rango S. A. Los gastos judiciales ocasionados por tales accionamientos y los costos causados, serán de cuentas y cargo del respectivo acreedor accionante. También desistirán de los procedimientos iniciados contra los señores José e Isaac Witkind como garantes o fiadores de Rango S. A. o como endosantes de documentos librados por dicha sociedad, rigiendo a ese respecto las mismas condiciones indicadas en esta cláusula, quedando entendido que dichos garantes o fiadores conservan esa calidad únicamente respecto del 80 o|o (ochenta por ciento) de los créditos de Rango S. A. se obligan a pagar de acuerdo con este concordato. Por tanto se beneficiarán dichos garantes también con la quita convenida.

XI) Mora: La concordataria caerá en mora en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí asumidas salvo que regularice tal situación de incumplimiento dentro de los 10 (diez) días de recibir el requerimiento que al efecto le hará por escrito el fiscalizador designado.

XII) Los fondos ya acumulados en razón de venirse aplicando desde el quince de Junio de 1962 el régimen de retención previsto en la cláusula segunda de este concordato, serán distribuídos entre los acreedores a prorrata de sus respectivos créditos inmediatamente de perfeccionado legalmente este concordato.

XIII) Balance: Se adjunta a este convenio el balance definitivo y depurado del activo y pasivo de Rango Sociedad Anónima al día 31 de Marzo de 1962 y lista de acreedores quirografarios al 15 de Mayo del mismo año, documentos éstos que se tendrán como definitivamente válidos a todos los efectos relacionados con este concordato.

XIV) Intervención: Una junta de acreedores convocada al efecto podrá, contando con el voto concorde de la mayoría de acreedores que representen por lo menos el 50 o|o (cincuenta por ciento) de los créditos sujetos a este concordato, decretar la designación de un Interventor para que se haga cargo de la administración de los negocios de la empresa concordataria, en caso de comprobarse fehacientemente la configuración de cualquiera de las siguientes causales:

1) Incumplimiento por parte de Rango Sociedad Anónima de la entrega de los porcentajes de retención (V. Cláusula II) y reinversión (V. Clásula VIII) digo cumplimiento de los porcentajes de reinversión previstos en este concordato:

2) Atraso en los libros rubricados de contabilidad mayor de 120 (ciento veinte) días;

3) No haber entregado la sociedad concordataria al fiscalizador, al vencimiento del primer año contando desde la homologación de este concordato fondos que representen el 20 o|o (veinte por ciento) de los créditos sujetos a este concordato:

4) Que se compruebe fehacientemente la inexactitud de las cifras del activo y|o pasivo al quince de Mayo de 1962 que lucen consignadas en el balance agregado a este convenio, salvo que por su poca entidad o por la prueba que pueda aportar Rango Sociedad Anónima se compruebe que se trata de un mero error.

XV) Garantía: 1) El señor Jaime Witkind, en su carácter de acreedor de Rango Sociedad Anónima recien comenzará a percibir lo que le corresponde en relación con ese crédito, a partir del vigésimocuarto mes de vigencia de este concordato; 2) Los señores Isaac y José Witkind, actuales Directores de Rango Sociedad Anónima se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos pagadores de todas las obligaciones asumidas por Rango Sociedad Anónima en este concordato. 3) Se efectuará con embargo u otro gravamen a costa de la masa de acreedores el inmueble padrón número 16.778 (calle Guaviyú N.o 2463-bis) de propiedad del señor José Witkind, para garantir a los acreedores con el valor no afectado de dicho bien.

XVI) Domicilio contractual: Rango Sociedad Anónima constituye domicilio a todos los efectos relacionados con este concordato, en avenida 18 de Julio N.o 988-bis de esta ciudad. En este estado, y al haberse tenido noticia de que el señor Jaime Witkind ha sido declarado en quiebra lo dispuesto en el N.o 1 de la cláusula XV queda sujeto a la decisión del Síndico de dicha quiebra.

Y para su constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor, uno de los cuales quedará en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay y el otro en poder de la firma deudora. — Por Rango Sociedad Anónima: Isaac Witkind. — L. M. de Witkind. (Siguen las firmas de los acreedores que suscribieron el concordato).

Se hace saber así mismo que los documentos presentados así como el informe de los acreedores designados por el Juzgado, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. Habilita feria mayor por oficio. N.o 237. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 3.210.00 10|pub. 279 En.15-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por mandato del Juez de Paz de la 10a. sección judicial de Montevideo, dictado en autos "FRUCTUOSA FAU o FAUTT de CUNEO. Escrituración de oficio" (Lo. 14, Fo. 221), se emplaza a los sucesores de don Antonio Plácido Piria y don Fabio Fontaina, y a quien se considere con derechos a la promesa de compraventa a plazos del solar Padrón No. 67.276, sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, No. 228 de Fracción "L" del plano del Agrim. Benjamín Conde, debidamente inscripto, con superficie de 300 ms. y 10 ms. de frente al suroeste a calle Taboba; 10 ms. al noreste con solar 239; y 30 ms. al sureste y noroeste con solares 229 y 227, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de que se otorgará de oficio la escritura definitiva a favor de la peticionante. Fué habilitada la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1963. — María Nieves Martínez, Escribana.

27) $720.00 30|pub. 23868 Dic.26-c.feb.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados: "JACINTO JOSE AMARILLO. Auxiliatoria" (Lo. 24, Fo. 424, N.o 906), "Jacinto José Amarillo contra SUCESION DE ALBERTO VICTORIO PATRITTI BOTTINO. Posesión notoria de hermano natural, investigación de paternidad y petición de herencia" (Lo. 24, Fo. 418, N.o 884) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a las gestiones iniciadas por Jacinto José Amarillo por auxiliatoria de pobreza y por posesión notoria de hermano natural, investigación de paternidad y petición de herencia contra la sucesión de Alberto Victorio Patritti Bottino, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos por procurador común (artículo 177 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les cita igualmente para el previo juicio conciliatorio. Ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 16 de 1963. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario adjunto.

27) (R.20|4|56) 30|pub. 33545 Dic.27-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, dictada en autos caratulados: "Olga Dhel c| I.P.A.S.A. (Instituto de Previsión y Ahorro para Edificación S.A.), cobro de indemnización por despido, salarios, licencia y aguinaldo" (Lo. I, Fo. 574, N.o 433), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio a la firma demandada, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirán los trámites.

Se hace constar que estos autos se tramitan exentos del pago de tributos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, Diciembre 3 de 1963. — Dr. Luis Alberto Ronca, Juez de Paz.

27) (Ley 10449) 30|pub. 33553 Dic.30-v.feb.13.

RESCISION

Se comunica que se ha rescindido la promesa de venta del Hotel Luna de Calle Gral. Luna 1220, otorgada por HORTENCIA RIQUE a PILAR CLAVERO de SORRENTO, siguiendo la explotación desde la fecha a cargo de la señora HORTECIA RIQUE. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963.

27) $163.00 20|pub. 24132 En.2-v.en.30.

TAMBORES HOTEL

CLAUSURA DE NEGOCIO

El 30|11|63. — Clausuro mi hotel, "TAMBORES HOTEL", en la localidad de Tambores. Acreedores en Cerrito 1403, Paysandú. Ley 1904. — AMADEEDINO TORRES.

27) $80.00 20|pub. 32645 Dic.17-v.en.24.

NICOLAS DE MARCO Y CIA.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Nicolás De Marco y Cía., hace saber que resolvió que con fecha 31 de Diciembre de 1963, transformar la empresa que gira en el ramo de Fca. de Accesorios para radio, cocinas, importación, etc. en Sociedad Anónima, que se denominará Nicolás De Marco y Cía. S.A.

Acreedores: presentarse en Yaguarón N.o 1321. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1963. — Nicolás De Marco y Cía.

27) $240.00 20|pub. 34015 Dic.30-v.en.28.

Importadora de artículos de librería, Papelería y Afines, Sociedad Limitada, (IALPA), clausuró su actividad comercial. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1963. — Calle Colonia 1133.

27) $ 80.00 20|pub. 32 En.3-v.feb.4.

MAURICIO GRZYWACZ, comunica que habiéndose extraviado once hojas de papel oficio con su firma en lápiz tinta al pié de los mismos, declara que dichos documentos quedan nulos y no tienen ni tendrán ningún valor.

27) $40.00 10|pub. 309 En.14-v.en.27.

Comunicamos que con fecha 10 de Enero de 1964, se ha rescindido el compromiso de compra venta del comercio de café y bar sito en Colonia 1195, efectuado entre GERARDO TORRADO PAILOS y los señores ASUNCION UMPIERREZ y PEDRO ALBERTO GONZALEZ. Acreedores de "Umpiérrez y González", presentarse en el Estudio del Doctor Isaac José Gorfinkiel, en Paraguay 1321, esc. 431. — GERARDO TORRADO. — ASUNCION UMPIERREZ. — PEDRO A. GONZALEZ.

27) $240.00 20|pub. 495 En.15-v.feb.13.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores, el señor ANGEL ROBLES FERNANDEZ, ha resuelto vender su cuota parte en el comercio de la calle Industrias 3550 que gira en los ramos de Almacén de comestibles bar y despacho de bebidas alcohólicas, al señor Antonio Dopico Gutiérrez quien constituye sociedad con el señor Atilano Dopico Gutiérrez. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1963. — Plazo ley 26|9|1904.

Acreedores al comercio.

27) $240.00 20|pub. 479 En.16-v.feb.14.

Interviniendo Balanceador José María Pérez, Sarandí 520, con fecha 16 de Enero de 1964, he cedido al Sra. Manuel Martín de Iglesias todos los derechos y obligaciones contraídas en la promesa de compra del comercio sito en Cuchilla Grande 4653 que gira en el ramo Almacén de comestibles, frutas, verduras y beb. fermentadas.

Acreedores presentarse en el comercio. — Ley 26|9|1904. — LAUREANO PIÑEIRO. — GLORIA INES MAÑAS.

27) $240.00 20|pub. 703 En.22-v.feb.20.

Interviniendo Balanceador José Ma. Pérez, Sarandí 520, con fecha 13 de Enero de 1964, he cedido al Sr. Joaquín García Fernández todos los derechos y obligaciones contraídas en la promesa de compra sito en la Avda. Brasil 2316 que gira en el ramo de Cervecería y fermentadas embotelladas.

Acreedores presentarse en el comercio. — Ley 26|9|1904. — VICTOR GONZALEZ. — ODULIA IGLESIAS de GONZALEZ.

27) 20|pub. 710 En.22-v.feb.20.

Comunicamos que el señor LUIS PEIRANO CURBELO, ha dejado de pertenecer a la firma Luanca y Cía, a partir del 1|1|1964. — Luanca y Cía.

27) $4.00 1|pub. 919 En.23-v.en.23.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de 16 de enero de 1964, página 309-C, se publicó el aviso N.o 00305, correspondiente a una reforma de estatutos de Cassarino Hermanos S. A., en cuya publicación se deslizaron los siguientes errores:

En la primera columna, línea 30, donde dice: "...quedaron redatados..." debe decir: "...quedaron redactados...". En la tercera columna, artículo 23, donde dice: "...Las esoluciones del Directorio..." debe decir: "...Las resoluciones del Directorio...".

En la página 310-C, artículo 25, inciso G) donde dice: "...novaciones, decisiones en pago y cesiones..." debe decir: "...novaciones, daciones en pago y cesiones...".

En la misma página, artículo 27, sexta línea, donde dice: "Director elegirá un nuevo Presidente..." debe decir: "...Directorio elegirá un nuevo Presidente...". En el artículo 28, sexta línea, donde dice: "foliados y llegados..." debe decir: "foliados y llevados...".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGAR HELVIA BERNINZONE ROSSI BERALDO de SAGARRA o AGAR HELVIA BERNINZONE ROSSI de SAGARRA o AGAR HELVIA BERNINZONE BERALDO de SAGARRA o AGAR H.B. ROSSI de SAGARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de la publicación — Montevideo, Enero 22 de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $160.00 10|pub. 889 En.24-v.feb.6

3—Convocatorias Comerciales

PIERINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|2|64 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|3|63. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión, media hora después podrá sesionar con cualquier quorum — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 901 En.24-v.en.24

BERMUDA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento con el art. 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Enero de 1964 a las 8 y 45 horas en el local de la calle Río Negro 1354 esc. 29 piso 5.o a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. 2) Designación del Directorio.

El registro de acciones se podrá efectuar hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 867 En.24-v.en.24

JOSE MARIA DURAN S. A.
14.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el jueves 30 del corriente en el local social, calle Nicaragua 1239|43, a la hora 15 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual y balance general (estado de situación y balance de resultados) por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963. 2.o) Proyecto de distribución del resultado.

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la aasmblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el día 27 del corriente, en la sede de la sociedad. — Montevideo, Enero 11 de 1964 — El Directorio.

3) $60.00 3|pub. 872 En.24-v.en.28

8—Emplazamientos

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden del señor Director de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" se cita y emplaza a la funcionaria MARIA NORBERTA LUZ MACIEL para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — D. Silveira González. Secretario. — Montevideo, 20 de Enero de 1964.

8) (C C.) 3|pub. 30147 En.24-v.en.28

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al funcionario de estos Institutos, señor ALFONSO SCOLAVINO, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 30150 En.24-v.en.28

12—Licitaciones Públicas

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 198

Se llama a licitación pública para el suministro de 400.000 kilos de papel de diario en bobinas para la impresión del Diario Oficial, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1964 a la hora 10 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.

El valor del pliego será de $5.00. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá. Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 30151 En.24-v.feb.4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 4 de Febrero de 1964:

Hora 11. Lic. N.o 316. Papel copia fino y papel mimeógrafo. Plaza. Segundo llamado.

Martes 10 de Marzo de 1964:

Hora 8. Lic. N.o 323. Medios de contraste. Cif y plaza. Primer llamado.

Martes 17 de Marzo de 1964:

Hora 14. Lic. N.o 322. Accesorios para Rayos X. Cif y plaza. Primer llamado.

Hora 15. Lic. N.o 324. Productos químicos para uso fotográfico. Cif y plaza. Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 5 de Febrero de 1964:

Hora 8 y 30. P.p. N.o 139. Construcción de una policlínica en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Tupambaé (Depto. de Cerro Largo). Plaza. Segundo llamado.

Hora 10. P.p. N.o 143. Construcción de dormitorios para las hermanas de caridad en el Centro Deptal. de Salto. Plaza. Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 19 de Febrero de 1964:

Hora 8. P.p. N.o 137. Agujas para coser, alfileres, botones, elásticos etc. Cif y plaza. Segundo llamado.

Hora 9. P.p. N.o 140. Tejidos. Cif y plaza. Segundo llamado.

Hora 9 y 30. P.p. N.o 67. Ferretería. Cif y plaza. Cuarto llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 21 de Enero de 1964. Aviso N.o 644.

12) (C.C.) 2|pub. 30149 En.24-v.en.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|964
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la "Reparación, limpieza y pintura de los Puentes Metálicos sobre el Arroyo Aguas Sucias y Río Yí en Ruta 6 próximos a Sarandí del Yí".

Pliegos y especificaciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Fecha de apertura de propuestas, día 7 de Febrero de 1964 a las 10.30 horas. — Montevideo, 22 de Enero de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30146 En.24-v.feb.6

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA OFICINAS CENTRALES Y S. GENERALES

Licitación pública N.o 1
(Mensajería con coche)
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la realización del reparto de mensajería con coche, del Departamento de Secretaría General y de la Repartición Hacienda de la Universidad de la República; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que están a disposición de los interesados de lunes a viernes, de 8 a 11 horas, en la Sección Compras de la Universidad, Av. 18 de Julio 1824 (sub-suelo).

La apertura tendrá lugar en dicha Sección, el día 5 de Febrero de 1964 a las 9 horas.

Licitación pública N.o 2
(Versiones taquigráficas)
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la realización de la toma de versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo Directivo Central, por el período Febrero a Diciembre de 1964, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que están a disposición de los interesados de lnues a viernes, de 8 a 11 horas, en la Sección Compras de la Universidad, Av. 18 de Julio 1824 (sub-suelo).

La apertura tendrá lugar en dicha Sección, el día 5 de Febrero de 1964 a las 9 y 30 horas.

Licitación pública N.o 3
(Impresión de "Gaceta de la Universidad")
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de la revista mensual "Gaceta de la Universidad", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que están a disposición de los interesados de lunes a viernes, de 8 a 11 horas, en la Sección Compras de la Universidad Av. 18 de Julio 1824 (sub-suelo).

La apertura tendrá lugar en dicha Sección, el día 5 de Febrero de 1964 a las 10 horas.

Licitación pública N.o 4
(Víveres para el Comedor Estudiantil — Artículos de limpieza)
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres con destino al Comedor Universitario durante el año 1964 y de artículos de limpieza, según el detalle y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que están a disposición de los interesados de lunes a viernes, de 8 a 11 horas, en la Sección Compras de la Universidad, Av. 18 de Julio 1824 (sub-suelo).

La apertura tendrá lugar en dicha Sección, el día 5 de Febrero de 1964 a las 10 y 30 horas.

Licitación pública N.o 5
Papel mimeógrafo, copia, manifold, matrices, etc.
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición que se detalla a continuación:

Item 1. Hasta 6.000.000 (seis millones) de hojas de papel para mimeógrafo.
Item 2. Hasta 600.000 (seiscientas mil) hojas de papel copia.
Item 3. Hasta 300.000 (trescientas mil) hojas de papel manifold.
Item 4. Hasta 1.000 cajas de papel carbónico, formato oficio.
Item 5. Hasta 1.500 cajas de matrices.
Item 6. Hasta 1.500 pomos de tinta para mimeógrafo.

Las propuestas podrán efectuarse en valores plaza y|o Cif Montevideo y la Universidad estipula el pago al contado.

Las condiciones y demás detalles, establecidas en los pliegos respectivos, están a disposición de los interesados de lunes a viernes de 8 a 11 horas, en la Sección Compras de la Universidad, Av. 18 de Julio 1824 (sub-suelo).

La apertura tendrá lugar en dicha Sección, el día 7 de Febrero de 1964 a las 10 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30148. En.24-v.en.28

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 24 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5.a Sección

ALVARO ALVAREZ GILARDONI, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 1336 piso 4.o y MARIA LUISA NARI ALONSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1336 piso 4.o.

RUBEN SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 925 y NILCA PRIMITIVA CARDOZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 925.

7.a Sección

PEDRO SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1462 y LAURA ELECELACIA SABOREDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1462.

MOISES KIMCHI, 33 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Tacuarembó 1025 y OLGA ABRAMOVICH, 28 años, soltera, empleada, lituana, domiciliada Tacuarembó 1025 ap. 3.

8.a Sección

RAUL NICOLAS CAFFARO, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Caraballo 1189 y ESTHER AGNETTI, 51 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Caraballo 1189.

9.a Sección

ANTONIO MICHELAZZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 2393 y ESTHER MARIXA BAUDIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5550.

10.a Sección

WALTER AMILIBIA, 26 años, soltero, oficial tornero, oriental, domiciliado Avda. Italia 3632 ap. 2 y SONIA RAQUEL GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 3632 ap. 2.

JUAN FRANCISCO TEXEIRA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fray Bentos 3668 y TERESA EVA ACOSTA, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fray Bentos 3668.

RICARDO ANTONIO MANGARELLI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1675 y NIBYA DEL CARMEN LEIVA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1675.

RUBEN ERNESTO CAGNANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4571 y MIRTA IRENE BORGES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4561.

11. Sección

HERMAN BENTOS, 30 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7052 y PERLA BERTOLINA RODRIGUEZ, 19 años soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7052.

ORLANDO FALCON, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3679 y ANA MARIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Boulevard Gral. Aparicio Saravia 2763.

HECTOR CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10. No. 3924 y FELIPA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 3924.

EDUARDO AMILCAR AMATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de Sumarán 5164 y GLADYS AVIVAR, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Industria 2576.

JORGE MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado N.o 4943 y FRIEDA NIRCHBERG, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4943

12.a Sección

DIAMANTINO MOTTA, 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2013 y HAYDEE GLADYS CASENAVE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2973.

ALVARO CAÑETE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2673 y BELKYS BEATRIZ BINAGUI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2773.

VICENTE LONGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2142 y MARIA GRACIELA IGLESIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2142.

TEODORO EVARISTO PASTORIN, 35 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Guadalupe 2120, y MARIA ANGELICA MOREIRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2120.

13.a Sección

JUAN ANGEL HERNANDEZ, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Dinamarca 4398 y DIONIDA JULIA CASAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4398.

14.a Sección

CARLOS AGUSTIN BILCHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 825 y BEATRIZ GLADYS PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 825.

17.a Sección

FELIX CAMILO GUILLEN CARRION, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Arena 4628 e ISABEL FERREIRA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Gregorio Ortiz 4626.

ANTONIO MARZANO FERNANDEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Unidad Casavalle Senda 20 N.o 4874 y MARIA ELENA SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Unidad Casavalle Senda 20 N.o 4874.

ADOLFO EDUARDO LEIVA, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Larravide 3037 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 24 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Larravide 3033.

18.a Sección

OCTAVIO RAMON CROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2222 y MARIA AMALIA CRISTOFARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2222.

JUAN ATILIO ARAUJO, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado A. Díaz 1172 ap. 2 e HILDA SUSANA BENTANCOUR, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1172.

20.a Sección

JOSE PINOTTI ROSSI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 4403 y MARIA ELENA DELGADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4403.

VITAL CEFERINO MUNIZ, 40 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 1226 y AMANCIA MONTERO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 1226.

JUAN GERMINAL ETCHEBERRY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4297 y VERDAD LUZ FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1169.

22.a Sección

ATILIANO MILAR, 57 años viudo, jubilado oriental, domiciliado Estanislao Vega 3314 y MARIA ARANDA, 61 años, viuda, oriental, domiciliada E. Vega 3314.

ISMAEL MAZ GONZALEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3466 y MARIA JULIA BRUNI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3466

23.a Sección

MIGUEL NIBER ZABALETA, 32 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2744 ap. 4 y LEONOR ILARDIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2744 ap. 4.

14) $6.00 3|pub. v.en.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor FRANCISCO GARCIA, solicita la inscripción del modelo de envase del cual se

declara autor. — Montevideo, 8 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$40.00 10|pub. 845 En.24-v.feb.6.

LUIS ROBERTO RIUS GIAVI, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "El pirata vozarrón", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Enero de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17 $40.00 10|pub. 902 En.24-v.feb.6.

20—Remates

MANUEL OJEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini dictado en los autos caratulados "No 3779|1963, Bagnulo Homero Ovidio y otros con Sana S. A. Ej. de Hipoteca" se hace saber al público que el día 19 de Febrero a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No 1328 y por intermedio del martillero Sr. Manuel Ojeda con asistencia del Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles:

A) Fracción de terreno con las construcciones que le acceden situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón 40.125 integrada por los solares 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana 6 en el plano del agrimensor Demetrio Isola de 20 de Octubre de 1892 cuya fracción tiene una superficie total de 2092 metros cuadrados que se deslindan: 51 metros 54 cms. de frente al N. E. a la calle Santa Lucía No 4617 por 40 metros 52 cms. de fondo lindando por el S. E. con el solar 12 por el S. W. con los solares 3 a 8 del citado plano y por el N. W. con el solar 19 siendo linderos en estos tres vientos y por su orden Manuel Blancas, Graciano Esponda y Francisco Márquez de Netto.

B) Otra fracción de terreno sita en la 20a. sección judicial de Montevideo que forma parte del padrón 53.097 compuesta de una superficie de 433 metros 4850 cms. cuadrados que se deslindan así:

10 metros 737 mms. de frente al sudoeste a la calle Llupes por 40 metros 363 mms. de fondo lindando al noroeste con José Lazaraso al noreste con parte de los fondos de los solares 15 y 16 del mismo plano de Isola e integrantes de la fracción descrita en el numeral anterior y al sudeste con Antonio Chinchurreta y

C) Fracción de terreno sita también en la 20a. sección judicial de Montevideo lindera de costado con la descrita en el apartado B) que antecede empadronada conjuntamente con la misma con el No. 53.097 compuesta de una superficie de 221 ms. 4493 cms. deslindada 10 ms. 737 mms. al sudoeste lindando con Lorenzo Gammba hoy padrón 40.133 por 20m. 633mms. al nordeste lindando: al N. O. con la fracción descrita en el apartado B) al N. E. con parte de los solares 14 y 15 integrantes de la fracción descrita en el numeral A) y al sudeste con Graciano Esponda.

Esta fracción es parte de los solares 4 y 5 de la manzana 6 del va citado plano del agrimensor Isola.

Se previene: 1o.) Que los gastos de escritura, impuestos, certificados, etc., serán de cargo del comprador así como la comisión legal del rematador; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. P. C.; 3o.) Que los títulos de los inmuebles y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, 4to. piso. 4o.) Que existe contrato de arrendamiento inscrito que grava el bien a favor de los acreedores hasta el año 1970 con un arrendamiento actual de $1.650; y que a partir del 30|9|64 hasta 1968 inclusive aumento del 10 o|o del alquiler mensual cada lapso de dos años; 5o.) Que a los efectos del corrimiento del término y de las publicaciones, sea habilitado el feriado mayor próximo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963.
20) $1.440.00 15|pub. 525 En.24-v.feb.17.

JULIO P. ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "OLARTE VIÑA LUIS ALBERTO y otro contra RICARDO MONTESANO DE MEDEIROS NELLY JULIETA y MEDEIROS IRAOLA MANUEL. Ejecución de hipoteca, C. 1995|1963", se hace saber, que el día 20 de Febrero de 1964, a las once horas en el hall de este Juzgado situado en calle Cerrito No. 586, el martillero Julio P. Romero, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor de dos fracciones de terreno con edificios y mejoras, situadas en "Carrasco", décima sección judicial de Montevideo, que se individualizan así:

I.) Padrón No. 191.535, (segregado del padrón No. 63.901, fracción señalada con el número sesenta y siete de la manzana letra "E" en el plano del agrimensor José Pedro Astigarraga, de Octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 28.843 el 23 de junio de 1954 con una superficie de mil trescientos noventa y seis metros veinticinco decímetros que se deslinda así:

32 metros 64 centímetros de frente al Noroeste sobre calle General Rivera (antes Dayman) al Norte, curva de 15 metros 71 centímetros de desarrollo, en el cruce de las calles Rivera y Lido; 22 metros 29 centímetros al Nordeste sobre la citada calle Lido; 42 metros 61 centímetros al Sudeste, confinando con el solar sesenta y ocho y 33 metros 22 centímetros al Sudoeste, limitando con el solar sesenta y seis.

II) Padrón No. 111.342: Fracción señalada con el número veintiuno de la manzana número quince en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire de 9 de Febrero de 1924, con una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sudeste, sobre calle Santa Rosa; 36 metros al Nordeste, sobre calle Córcega pues forma esquina; 5 metros 65 centímetros al Este, en la ochava que une las dos alineaciones anteriores; 12 metros 50 centímetros al Noroeste, confinando con el solar veinte; y 40 metros, al Sudoeste, limitando con el solar veintidós.

Se previene: I.) Que el remate se efectuará de cada inmueble por separado; II) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo a los efectos establecidos en el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil;

III) Que el inmueble deslindado en primer término, está afectado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay donde se hallan depositados los títulos de dominio (Hipoteca Urbana No. 1463 Serie B. 1958); y el deslindado en segundo término, está afectado con primera hipoteca a favor de María A. Vallarino Semino de Pastorino, Delia Hipólita Vallarino Semino de Campiotti, Emma Vallarino Semino de Ordoqui María Elena y Felicia Esther Methol Elghoyen, Alice Juanita Casalis Pippi, Omar Alfredo Casalis Pippi, Silvia Aida Cogorno Celli de Balle Fernando Mario Verderosa San Martín, todos con domicilios denunciado por los ejecutantes en calle Treinta y Tres No. 1420 Esc. 33 (Estudio del Dr. Ordoqui) en esta ciudad.

Los títulos de dominio de este inmueble se hallan en la Oficina Actuaria.

IV.) Serán de cargo del comprador: a) la comisión legal del martillero; b) los gastos y honorarios de las respectivas escrituras de compraventa.

V) A los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la feria judicial vigente. — Montevideo, 15 de Enero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $1.440.00 15|pub. 897 En.24-v.feb.17.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "GALIMBERTI DE PODESTA OLGA. Incapacidad" (Lo 53, Fo. 216 No. 887) y cometido el Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones, se hace saber al público que el día 22 de Febrero del corriente año a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky asistido del Actuario Ad-hoc Escribano Augusto Draper Furriol y Alguacil Ad-hoc Roberto Gómez, a la venta en remate público, con las bases que se indicarán de 33 solares de terreno, venta lote a lote, empadronados en mayor área con el No. 904 ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Atlántida, con una superficie en conjunto de 23.543 metros 219 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites:

Por el Sur con la avenida Costanera; por el Este sobre la calle No. 4 de 17 metros; por el Norte, con la avenida Mario Ferreira, de 40 metros y por el Oeste con el padrón No. 903 en parte y calle de 17 metros, según plano del agrimensor Carlos María Macazaga de Enero de 1960, aprobado su fraccionamiento por el Concejo Local Autónomo de Pando con fecha 21 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 9 de Noviembre de 1961 con el No. 11.298; y del mismo los solares que a continuación se detallan:

Manzana No. 1. Solar No. 1. Area: 575 metros cuadrados 23. Base metro cuadrado pesos 45.00; Solar No. 2. Area: 570 metros cuadrados 71. Base metro cuadrado $ 40.00; Solar No. 3 Area: 770 metros cuadrados 91. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 4. Area: 795 metros cuadrados 02. Base metro cuadrado $35.00; Manzana No. 2. Solar No. 2. Area: 503 metros cuadrados 25. Base metro cuadrado $50.00; Solar No. 3. Area: 503 metros cuadrados 25. Base metro cuadrado $50.00; Solar No. 4. Area: 502 metros cuadrados 49. Base metro cuadrado pesos 50.00; Manzana No. 4. Solar No. 4 Area: 901 metros cuadrados 65. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 5. Area: 879 metros cuadrados 37. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 6. Area: 857 metros cuadrados 10. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 7. Area: 834 metros cuadrados 82. Base metro cuadrado $ 35.00; Solar No. 8. Area: 812 metros cuadrados 55. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 9. Area: 790 metros cuadrados 28. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 10. Area: 768 metros cuadrados. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 11. Area: 745 metros cuadrados 73. Base metro cuadrado $ 35.00; Solar No. 12. Area, 723 metros cuadrados 45. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 13. Area: 579 metros cuadrados. 23. Base metro cuadrado $40.00; Solar No. 14. Area: 658 metros cuadrados 51. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 15. Area: 618 metros cuadrados 35. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 16. Area: 709 metros cuadrados 02. Base metro cuadrado $35.00. Solar No. 17. Area: 611 metros cuadrados 36 Base metro cuadrado $50.00; Solar No. 18. Area: 723 metros cuadrados 67. Base metro cuadrado $38.00; Solar No. 19. Area: 745 metros cuadrados 73. Base metro cuadrado $38.00; Solar No. 20. Area: 768 metros cuadrados. Base metro cuadrado $33.00; Solar No. 21. Area: 790 metros cuadrados 28. Base metro cuadrado $38.00; Solar No. 22. Area: 812 metros cuadrados 55. Base metro cuadrado $38.00; Solar No. 23. Area: 834 metros cuadrados 82. Base metro cuadrado $38.00; Solar No. 24. Area: 857 metros cuadrados 10. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 25. Area: 879 metros cuadrados 37. Base metro cuadrado $35.00; Solar No. 26. Area: 901 metros cuadrados 65. Base metro cuadrado $ 35 00; Solar No. 27. Area: 501 metros cuadrados. 60. Base metro cuadrado $55.00; Solar No. 28. Area: 501 metros cuadrados 60; Base metro cuadrado $55.00; Solar No. 29. Area: 516 metros cuadrados 54 Base metro cuadrado $55.00.

Se previene: 1o.) Se pagará por parte de los compradores el 10 o|o del precio resultante, como seña, al contado en el acto del remate y el 15 o|o en el acto de escriturar.

2o.) El 75 o|o restante del precio se abonará en sesenta cuotas mensuales iguales y consecutivas con más el interés del 12 o o anual sobre saldos deudores, garantizándose el pago de ese saldo con hipoteca en primer grado, que recaerá en cada lote vendido.

3o.) Que la base para la venta es el valor del metro cuadrado según la tasación respectiva de cada solar.

4o.) Se concederá plazo para escriturar de 90 días desde la fecha del remate.

5o.) La administración de la venta de dichos solares se efectuará por intermedio del Banco de Montevideo.

6o.) Los compradores deberán solicitar del Banco administrador la conexión a la red de agua potable, abonando el importe que en cada caso corresponde.

7o.) El impuesto departamental a las ventas en remate del 2 o|o, serán de cargo del comprador, lo mismo que la comisión del rematador que será del 2 o|o.

8o.) Que serán igualmente de cargo de los compradores los gastos por concepto de escritura de venta é hipoteca, los impuestos que correspondan al adquirente y certificados de los registros.

9o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al remate se encuentran en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones, calle 25 de Mayo 848 Pando, a disposición de los interesados.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando, Enero 20 de 1964. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
20) $2.360.00 15|pub. 860 En.24-v.feb.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 101.838. — Montevideo, Enero 17 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Puerto Carmelo Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COMPAÑIA URUGUAYA DE AROMATICOS" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 855 En.24-v.feb.6.

ACTA No. 101.839. — Montevideo, Enero 17 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Esso Standard Oil Co., (Uruguay) S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "SERVICENTRO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 856 En.24-v.feb.6.

ACTA No. 101.817. — Montevideo, Enero 16 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por E. Sudy y Cía. S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PRAMOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 857 En.24-v.feb.6.

ACTA No. 101.818. — Montevideo, Enero 16 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por American Cyanamid Company (EE.UUA) ha solicitado el registro de la marca "STIMSEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 858 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.799. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex S. A., de Mon-

tevideo, ha solicitado el registro de la marca: "WOOLFLEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 825 En.24-v.feb.6.

ACTA No. 14.813 — Montevideo, Enero 7 de 1964, con esta fecha el señor Andrés Wittenber... de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para MEJORAS EN INTERCEPTORES DE GRASA y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $120.00 10|pub. 848 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.791. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Supra S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "POUPETTE RIGENA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 835 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.792. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Supra S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "OVOPON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 836 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.793. — Montvideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Supra S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "PERBORIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 837 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.790. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Supra S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "RIGENA", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 838 En.24v.feb.6.

ACTA N.o 101.794. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Supra S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "TOCCO MAGICO", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 839 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.795. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Supra S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "LEDORMING", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 840 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.796. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Supra S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "MAGIC LIFT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 841 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.797. — Montevideo, Enero 15 de 1964. — Con esta fecha Supra S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "TIEN", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 842 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.823. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Obersty S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "DUCALE", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 843 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.815. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay), solicita registrar la marca "POLYCLAIR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 844 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.954. — Montevideo, 22 de Enero de 1964. — Con esta fecha el señor Benito Plasencia, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "COZUL", para distinguir artículos de la clase 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 892 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.882. — Montevideo, Enero 21 de 1964. — Con esta fecha Manufactura de Tabacos Imperiales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria de Buenos Aires, Argentina, solicita el registro de la marca "ROYAL CLUB", para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 903 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.883. — Montevideo, Enero 2 de 1964. — Con esta fecha Manufactura de Tabacos Imperiales S.A.I.C.A., solicita el registro de la marca

ESSEX
"marca registrada"

para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 904 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.341. — Montevideo, Enero 20 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SABATINAS", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 873 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.884. — Montevideo, Enero 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belgo Canadienne Continental-Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "DAP", para distinguir artículos de la clase 9 (agente antituberculer químico-terapéutico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 876 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.885. — Montevideo, Enero 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLAUTENSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 877 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.886. — Montevideo, Enero 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIRAZON", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 878 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.887. — Montevideo, Enero 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hall Brothers (Whitefield) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

HALLS

para distinguir artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 879 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.888. — Montevideo, Enero 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hall Brothers (Whitefield) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

MENTHO-LYPTUS

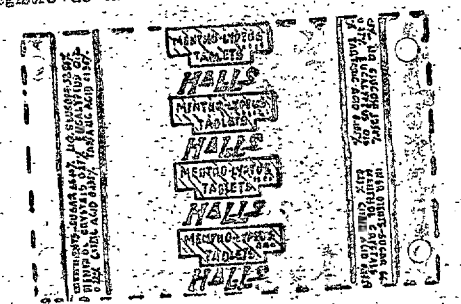
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 880 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.889. — Montevideo, Enero 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hall Brothers (Whitefield de Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca

MENTHO-LYPTUS

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 881 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.890. — Montevideo, Enero 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hall Brothers (Whitefield) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 882 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.819. — Montevideo, Enero 16 de 1964. — Con esta fecha O' Farrell y Freira (EE.UU.A.) por Comercial Solvents Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "BACIFERM", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 854 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.837. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Wells-Gardner Electronics Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

Wells-Gardner

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 847 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.836. — Montevideo, Enero 17 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Wells-Gardner Electronics Corporation (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

Wells-Gardner

para distinguir artículos de las clases 12, 19 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 846 En.24-v.feb.6.

ACTA No 101.851. — Montevideo, Enero 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PARADENTOSAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 849 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.850. — Montevideo, Enero 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CALMOZABA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 850 En.24-v.feb.6.

ACTA No 101.849. — Montevideo, Enero 20 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GINGITOP", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 851 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 101.848. — Montvideo, Enero 20 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Montvideo), ha solicitado el registro de la marca "ODONTOMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 852 En.24-v.feb.6.

ACTA No 101.847. — Montevideo, Enero 20 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Stafford Miller (Artgentina) Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "TARBONIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 853 En.24-v.feb.6.

27—Varios

A.F.E.
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

El día 17 de Febrero de 1964, se procede a en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho, de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1960. — Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 30154 En.24-v.feb.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Llamado a aspirantes para la Beca "Artigas"

De acuerdo con el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad, de fecha 30 de Diciembre de 1957, que se encuentra a disposición de los interesados en esta sección, llámase a aspirantes, entre los profesionales egresados en el período 1o. de Enero y 31 de Diciembre de 1963, para seleccionar hasta cuatro de ellos, con el objeto de proponerlos a la Universidad de la República, a efectos de la adjudicación de las Becas "Artigas". Los interesados deberán indicar lo exigido en el Art. 2o. de dicho Reglamento.

Las solicitudes respectivas que se presentarán en papel florete, acompañado de un timbre de Biblioteca de $0.50, se reciben en Sección Secretaría de la Facultad de Veterinaria, hasta el 30 de Marzo de 1964, a la hora 12. — Walter J. Maroñas, Jefe Dpto. Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30152 En.24-v.en.28.

Llamado a aspirantes para la Beca "Artigas"
El Consejo de la Facultad, resolvió llamar a interesados, entre el personal docente, para el usufructo de las becas a que se refiere la ley de 26 de Diciembre de 1929, con la aclaración de que no se dispone de recursos para atender sus dotaciones por cuanto fueron suprimidos por la ley de 31 de Enero de 1957, y que continúan en vigencia los otros beneficios que aquella ley acuerda.
El plazo de inscripción vence el día 24 de Febrero de 1964 a la hora 12. — Walter J. Marcoños. Jefe Dpto. Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30153 En.24-v.en.28.

ASOCIACION GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asociación Guardianes de Agencias Marítimas, asamblea general extraordinaria, en Cerrito 263, el día viernes 31 de Enero, a la hora 11 para tratar la siguiente orden del día: 1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Informe tesorería; 3o.) Sede social; 4o.) Reforma estatutos; 5o.) Asuntos varios.
27) $40.00 5|pub. 865 En.24-v.en.30.

SE EXTRAVIO

V|Nominal $ 30.000.00 de Acciones de ANABO S. A. Se ruega devolución a Camino Castro 513. En caso de no aparecer a partir de la fecha el Directorio de la Sociedad no reconocerá como valor a las mismas. — Montevideo, 22 de Enero de 1964.
27) $16.00 2|pub. 905 En.24-v.en.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Arlaih S. A.

Estado de situación al 31|V|963

Activo —

Corriente:		
Caja	$	6.789.78
Deudores	"	13.600.00
Impuestos, Tasas y Contribuciones a vencer	"	126.00
	$	20.515.78
Inmovilizado:		
Inmuebles (costo menos amortizaciones)	$	41.859.31
Nominal:		
Gastos de constitución (costo menos amort.)	"	2.548.55
Total del activo:	$	64.923.64

Pasivo —

Corriente:		
Acreedores:	$	1.184.52
Capital:		
Capital integrado	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	23.739.12
Total del pasivo:	$	64.923.64

Estado de Pérdidas y Ganancias 1.o|Junio|62 — 31|Mayo|63

Arrendamientos	$	19.200.00
Ajustes ejercicio anteriores	"	106.00
	$	19.306.00
Menos:		
Impuestos, Tasas y Contribuciones	$	1.718.86
Multas, Recargos e Intereses	"	32.06
Gastos de Administración	"	4.100.09
Amortizaciones	"	1.818.71
Conservaciones y Reparaciones	"	4.862.00
Beneficio del ejercicio	$	6.683.87

Proyecto de Distribución de Utilidades

A dividendos: 16 o|o sobre capital	$	6.600.00
A Cuenta Nueva	"	83.87
	$	6.683.87

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados que se encuentran copiados a folios 13 y 14 del libro "Actas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1959, han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 17 de Setiembre de 1963.

$ 244.00. — 1|pub. — 19689.

Leman S. A.

Balance General practicado el 31|VII|63

Activo —

Caja	$	62.18
Bancos	"	39.775.14
Deudores	"	13.660.48
Cueros	"	27.517.55
Muebles y útiles	"	10.692.00
Gastos de constitución	"	4.727.20
Caja de Jubilaciones	"	186.00
Acciones	"	79.000.00
	$	175.620.55

Pasivo —

Acreedores	$	74.851.61
Seguro paro empleados	"	12.00
Capital autorizado	"	79.000.00
Capital integrado	"	21.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	756.94
	$	175.620.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Exportación	$	22.715.00
Comisiones	"	14.284.08
	$	36.999.08

Pérdidas —

Gastos Generales	$	29.603.13
Impuestos y leyes sociales	"	4.269.21
Muebles y útiles	"	1.188.00
Gastos de constitución	"	1.181.80
	$	36.242.14
Beneficio líquido	$	756.94
	$	36.999.08

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de octubre de 1963.

Las utilidades quedan en suspenso en la cuenta respectiva.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados fueron copiados en el libro Inventario fs. 1 a 5 rubricado el 4 de diciembre de 1962.

$ 180.00 — 1|pub. — 19732.

Esperanza S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1963

Activo —

Corriente:		
Caja y Bancos	$	17.408.36
Deudores	"	2.786.62
Impuestos, Tasas y contribuciones a vencer	"	214.31
	$	20.409.29
Inmovilizado:		
Inmuebles (costo menos amortizaciones)	"	29.819.00
Nominal:		
Gastos de const. y de organización (costo menos amortización)	"	1.000.00
Total del Activo	$	51.228.26

Pasivo —

Corriente:		
Acreedores	$	1.509.80
Capital:		
Capital integrado	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias	"	19.718.46
Total del Pasivo	$	51.228.26

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o junio 1962 - 31 mayo 1963

Arrendamientos e intereses	$	14.407.83
Partida en suspenso y ajustes ejercicios anteriores	"	579.69
	$	14.987.52
Menos:		
Impuestos, tasas y contribuciones	$	2.710.48
Gastos y Comisiones de Administración	"	6.705.71
Gastos de servicio	"	877.72
Multas, recargos e intereses	"	40.86
Amortizaciones	"	1.782.41
Beneficios del ejercicio	$	2.870.34

Distribución de Utilidades

A dividendo 9 o|o sobre capital	$	2.700.00
A cuenta nueva	"	170.34
Beneficios del ejercicio 1962 | 63	$	2.870.34

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el día 17 de setiembre de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Los presentes Estados se encuentran copiados a folios 27 a 28 del libro "Actas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1957.

$ 248.00 1|pub. — 19688.

CAJA POPULAR Y FINANCIADORA SALTEÑA S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO		
Disponible:		
Caja		$ 26.819.21
Exigible:		
Préstamos Amortizables	$ 489.465.20	
Préstamos a Plazo Fijo	" 275.562.87	
Deudores Por V. de Terceros a Plazo	" 179.648.00	
Accionistas	" 287.376.46	" 1.232.052.53
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 24.684.31	
Instalaciones	" 15.490.46	" 40.174.77
Nominal:		
Gastos Constitución		" 46.304.39
Transitorio:		
Timbres		" 292.75
Cuentas de Orden:		
Acciones		" 1.000.000.00
Cuentas de Regularización:		
Acciones Integradas		" 575.723.54
Total del Activo		$ 2.921.367.19
PASIVO		
Exigible a la Vista:		
Dividendos	$ 2.423.68	
Administración de Propiedades	" 3.888.52	
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 3.230.26	
Caja de Compensación Nro. 38	" 59.11	
Caja de Jubilaciones Ind. y Comercio	" 127.83	
Caja de Asignaciones Familiares	" 35.51	$ 9.764.91
Exigible a Plazo		
Cajas de Ahorro	$ 102.562.90	
Cajas de Ahorro-Plazo Fijo	" 96.250.00	" 198.812.90
Transitorio:		
Intereses a Vencer	$ 51.633.58	
Impuestos a Pagar	" 1.986.59	
Previsión Aguinaldo	" 1.703.08	
Utilidades s/Venta de T. a Plazo a realizar	" 149.181.54	
Intereses y Descuentos a Pagar	" 3.373.36	
Bonificación acciones Preferidas	" 250.00	
Intereses Caja de Ahorro P. Fijo a Pagar	" 409.75	" 208.537.90
Patrimonial:		
Capital Integrado	$ 575.723.54	
Capital Suscripto	" 863.100.00	" 1.438.823.54
Cuentas de Orden:		
Capital Autorizado		" 1.000.000 00
Total del Pasivo		$ 2.855.939.25
Utilidad Líquida del Ejercicio		" 65.427.94
		$ 2.921.367.19

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de noviembre de 1962.

$ 630.00. — 1|pub. — 18863.

PETRAGLIA S. A.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28|Oct.|63

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO		
Caja y bancos		14.210.24
Cuentas y documentos a cobrar		405.366.82
Existencias:		
Materia prima, productos elaborados y mercaderías		553.373.36
Pagos anticipados y gastos diferidos		14.079.90
Títulos y acciones		2.500.00
Inmuebles	100.530.40	
Menos amortización	4.778.70	95.751.70
Moldes	169.981.41	
Menos amortización	48.451.04	121.530.37
Máquinas y motores	71.317.89	
Menos amortización	18.992.34	52.325.55
Muebles y útiles	24.067.37	
Menos amortización	18.586.49	5.480.88
Vehículos	56.900.00	
Menos amortización	43.300.00	13.600.00
Acciones a emitir		641.300.00
		1:919.518.82
PASIVO		
Acreedores varios		142.749.51
Bancos - cuentas corrientes		31.971.22
Impuestos y contribuciones sociales a pagar		49.259.58
Saldo precio de terreno a pagar en cuotas		12.861.80
Capital integrado		858.700.00
Ganancia del ejercicio		182.676.71
Capital autorizado		641.300.00
		1:919.518.82

El presente estado se halla copiado en el libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 20 de setiembre de 1961 a folio 585.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28|Oct.|63
BALANCE DE RESULTADOS
1º JULIO 1962 — 30 JUNIO 1963

DEBE:	
Amortización	28.594.18
Gravámenes fiscales	92.888.75
Gastos generales	374.699.50
	496.182.43
Ganancia del ejercicio	182.676.71
	678.859.14
HABER:	
Explotación de productos terminados y mercaderías	678.410.89
Ingresos varios	448.25
	678.859.14

El presente balance de resultados se halla copiado en el libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 20 de setiembre de 1961 a folio 585.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28|Oct.|63
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El dividendo de 21,2736 % s|$ 858.700., asciende a $ 182.676.71 y se propone abonarlo exclusivamente en acciones.

El presente proyecto de distribución se halla copiado en el libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 20 de setiembre de 1961 a folio 585.

$ 684.00 1|pub. — 20662

COMPAÑIA LAMINADORA S. A.
"C. O. L. S. A."
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO

Fijo:		$ 1:743.121.42
Inmuebles	$ 778.254.51	
Herramientas	" 45.602.73	
Horno	" 102.213.66	
Máquinas e instalaciones	" 781.827.39	
Muebles, útiles e instalaciones	" 29.243.13	
Modelos	" 5.980.00	
Disponible:		$ 2.314.44
Caja	$ 2.314.44	
Exigible:		" 2:545.757.85
Accionistas	" 9.592.56	
Cuentas corrientes especiales	" 1.100.00	
Deudores varios	" 2:515.687.24	
Importaciones	" 19.378.05	
Circulante:		" 1:120.196.48
Mercadería	" 911.227.71	
Materia prima	" 40.906.52	
Materiales	" 168.062.25	
Realizable:		" 24.181.23
Títulos y valores	" 24.181.23	
Nominal:		" 2.966.64
Gastos de ampliación de capital	" 7.416.60	
Menos amortizaciones	" 4.449.96	
Gastos de constitución	" 7.500.00	
Menos: amortizaciones	" 7.500.00	
Gastos iniciación fábrica	" 8.264.11	
Menos amortizaciones	" 8.264.11	
Cuentas de regularización:		" 30.000.00
Acciones a emitir	" 30.000.00	
Total del activo		$ 5:468.538.06

El estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 26 de agosto de 1963.

Dicho estado se encuentra debidamente registrado a foja 62 del Libro Copiador de esta Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de julio de 1954.

PASIVO

No exigible:		$ 3:101.722.09
Capital autorizado	$ 30.000.00	
Capital suscrito	" 10.000.00	
Capital integrado	" 1:960.000.00	
Fondo de reserva	" 99.476.65	
Reservas para amortizaciones	" 494.636.71	
Pérdidas y ganancias	" 507.608.73	
Exigible:		" 2:366.815.97
Banco saldo en cuenta corriente	$ 54.212.02	
Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio	" 432.142.81	
Banco de la República O. del Uruguay crédito prendario industrial	" 120.000.00	
Caja de Compensación Nº 31	" 23.508.53	
Acreedores varios	" 204.164.50	
Efectos a pagar	" 370.000.00	
Sueldos y jornales a pagar	" 117.196.70	
Acreedores por importaciones	" 1:045.591.41	
		$ 5:468.538.06

El estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 26 de agosto de 1963.

Dicho estado se encuentra debidamente registrado a foja 63 del Libro Copiador de esta Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de julio de 1954.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	7:207.909.85

PERDIDAS

Materia prima	$	4:733.677.02
Gastos de laminación	"	378.990.56
Sueldos y jornales	"	973.254.21
Jubilaciones	"	177.695.93
Asignaciones familiares	"	49.654.68
Subsidio por enfermedad	"	26.063.47
Gastos generales	"	198.522.14
Intereses y comisiones bancarias	"	64.476.12
Descuentos	"	2.146.41
Gastos de taller	"	17.228.74
Amortizaciones	"	140.935.48
Utilidades del ejercicio	"	445.265.09
	$	7:207.909.85

El Estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 26 de agosto de 1963.
Dicho Estado se encuentra debidamente registrado a fs. 64 del Libro Copiador de esta Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de julio de 1954.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIOS 1960 — 1961 — 1962

Utilidades líquidas: Ejercicio cerrado el 31/Dic./60	$	31.804.71
Dividendo: Correspondiente al ejercicio 1960	"	31.800.00
Sub-total	$	4.71
Utilidades líquidas: Ejercicio cerrado el 31/Dic./61	"	30.538.93
Sub-total	$	30.543.64
Dividendo: Correspondiente al ejercicio 1961	"	30.500.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	$	43.64
Utilidades líquidas: Ejercicio cerrado el 31/Dic./62	"	445.265.09
Sub-total	$	445.308.73
Dividendo: Correspondiente al ejercicio 1962	"	445.116.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	$	192.73

El total de los dividendos adjudicados habrá de ser distribuído en capital accionario.
El estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 26 de agosto de 1963.
Dicho estado se encuentra debidamente registrado a fojas 65 del Libro Copiador de Cartas de esta Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 15 de julio de 1954.
$ 1.176.00 1|pub. — 20688.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 30 de Setiembre de 1963

ACTIVO		
Inmuebles	$	6:642.503.04
Maquinarias	"	180.600.05
Instalaciones industriales	"	2:053.230.67
Utiles industriales	"	157.209.25
Muebles y útiles	"	502.967.65
Rodados	"	721.488.89
Mercaderías	"	8:527.126.07
Caja y bancos	"	766.[illegible]85.85
Deudores varios	"	7:088.947.09
Cuenta suspenso (reclamaciones)	"	18.125.92
Títulos de fondos públicos depositados en garantía	"	114.008.32
Títulos empréstito patriótico	"	7.800.00
Adelanto para ejercicios futuros: seguros, intereses e impuestos	"	560.024.03
Marcas y patentes	"	1.00
Total del Activo	$	27:340.117.83

PASIVO		
Capital realizado	$	11:000.000.00
Fondos de reserva	"	6:313.999.59
Acreedores en cta. cte.	"	2:370.587.32
Obligaciones bancarias	"	4:059.583.87
Cuentas e impuestos a pagar	"	1:852.159.45
Cuenta de ganancias y pérdidas	"	1:743.787.68
Total del Pasivo	$	27:340.117.83

Los presentes estados se hallan copiados en fs. 118/120 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1963 y anotado con el Nº 7422 al Fº 52 del Lº Nº 14.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 30 de Setiembre de 1963

DEBE		
Amortizaciones	$	912.321.97
Gastos generales:		
Remuneraciones y cargas sociales	"	3:107.935.94
Gastos de ventas y administración	"	709.767.52
Gastos de propaganda y entrega:		
Materiales para embalaje y fletes	"	551.416.65
Intereses y descuentos	"	1:295.822.09
Impuestos y contribuciones	"	1:048.417.08
Deudores incobrables	"	65.465.19
Utilidades	"	1:743.787.68
	$	9:434.934.12

HABER		
Saldo del ejercicio anterior	$	3.296.11
Mercaderías	"	9:382.654.29
Renta de títulos	"	5.286.87
Ventas de activo fijo	"	43.617.84
Recuperación incobrables	"	79.01
	$	9:434.934.12

Los presentes estados se hallan copiados en fs. 118/120 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1963 y anotado con el Nº 7422 al Fº 52 del Lº Nº 14.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 30 de Setiembre de 1963

Fondo de reserva legal estatutaria	$	34.809.83
Fondo de reserva para deudores	"	50.000.00
Dividendo 15% en acciones	"	1:650.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	8.977.85
	$	1:743.787.68

Los presentes estados se hallan copiados en fs. 118/120 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1963 y anotado con el Nº 7422 al Fº 52 del Lº Nº 14.

$ 660.00 1|pub. — 20703.

GENERAL ELECTRIC S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 14 de abril de 1961

ACTIVO

Activo corriente:		
Caja y Bancos	$ 3:832.027.46	
Deudores varios	" 48.412.096.62	
Existencias	" 44:117.963.02	$ 96:362.087.10
Activo fijo:		
Inmuebles	$ 6:678.960.48	
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles, material rodante e instalaciones	" 16:730.923.01	" 23:409.888.49
Otros activos:		
Títulos y acciones	$ 75.708.70	
Gastos pre-pagados	" 640.539.59	" 716.248.29
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	$ 5.000.00	
Compra de cambio a término	" 369.192.42	
Deudores varios — Otros	" 6:813.959.40	" 7:188.151.82
		$ 127:676.375.70

PASIVO

Pasivo corriente:		
Acreedores varios	$ 33:760.316.84	
Ctas. a pagar y previsiones varias	" 39:006.326.26	$ 72:766.643.10
Capital:		
Capital realizado		" 24:119.000.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo a la fecha		" 23:602.580.78
Cuentas de orden:		
Directores — Acciones en garantía	$ 5.000.00	
Venta de cambio a término	" 369.192.42	
Acreedores varios — Otros	" 6:313.959.40	" 7:188.151.82
		$ 127:676.375.70

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 14 de abril de 1961

DEBE	
Amortizaciones	$ 197.933.68
Sueldos, comisiones, gratificaciones y cargas sociales	" 3:160.563.50
Cargos por reservas	" 1:035.731.64
Papelería, acarreos y embalajes	" 631.849.58
Patentes, impuestos y gastos legales	" 12:431.376.59
Intereses, comisiones y descuentos	" 3:744.196.50
Auditores. gtos. créditos y cobranzas y demostraciones	" 197.566.42
Manutención oficinas y depósitos	" 80.349.69
Gastos generales	" 3:162.195.19
Utilidades del ejercicio	" 12:122.918.67
	$ 36:764.681.37
HABER	
Mercaderías	$ 32:285.016.20
Intereses y comisiones	" 4:479.665.17
	$ 36:764.681.37

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos	$ 4:014.875.00
A cuenta nueva	" 8:108.043.67
	$ 12:122.918.67

$ 720.00 1|pub. — 20709.

C. A. S. C. S. A.
(Centro del Automotor Servicio y Cuidado S. A.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24/Ag./1963

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	245.715.27	Capital y reservas	$	206.339.06
Deudores varios	"	102.660.54	Pérdidas y ganancias (res. prev.)	"	472.765.10
Muebles y útiles	"	18.255.10	Acreedores varios	"	191.601.69
Mercaderías generales	"	190.514.40	Depositantes de acciones (dir.)	"	7.900.00
Acciones depositadas (directores)	"	7.900.00	Dividendos ejerc. anteriores	"	176.00
Edificio est. servicio y hotel	"	363.736.54	Utilidades a distribuir	"	50.000.00
Total	$	928.781.85	Total	$	928.781.85

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1963
Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24/Ag./1963

PERDIDAS				
Muebles y útiles 10% s/costos			$	3.134.71
Sueldos y jorn. y cargas soc.			"	114.637.45
Gastos generales			"	33.533.88
Locomoción y propaganda			"	8.514.49
Impuestos y patentes			"	23.062.96
UTILIDADES A DISTRIBUIR				
Dividendos 50%	$	25.000.00		
Fondo reserva 10%	"	5.000.00		
Fondo rescate 30%	"	15.000.00		
Directorio 10%	"	5.000.00	"	50.000.00
P. y ganancias (Utilidad susp.)			"	472.765.10
Total			$	705.648.59
GANANCIAS				
Mercaderías generales			$	264.320.46
Lavados, engrases y serv. varios			"	71.965.76
Intereses y comisiones			"	3.835.83
Alquileres			"	16.860.00
Pérdidas y ganancias (Utilidad ejercicio anterior)			"	348.666.54
Total			$	705.648.59

Los recaudos precedentes se encuentran copiados de folios 40 a 41 del "Libro Copiador de Balances Trimestrales", rubricado en el Juzgado L. de 1ª Instancia de 1er. Turno de Paysandú, el 23 de febrero de 1951.

$ 480.00 1|pub. — 20720.

REFRESCOS DEL NORTE

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria celebrada el 27/Oct./62

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	592.936.44	Acreedores y cuentas a pagar	$	125.933.95
Existencias, a su costo	"	190.461.87	Provisión para impuestos	"	58.201.14
Depósitos en garantía	"	437.22	Provisión para cargas sociales	"	172.946.31
Pagos anticipados y gastos diferidos	"	15.822.27	Depósitos sobre envases	"	35.959.00
Acciones en otras empresas	"	38.800.00	Previsiones para l. sociales y otras	"	175.919.84
Inmuebles	"	799.326.63	Capital integrado	"	2:279.339.04
Maquinarias, equipos, instalaciones, m. y útiles, heladeras y vehículos	"	503.489.41	Reservas estatutarias	"	60.941.47
Botellas y cajones	"	920.077.01	Ganancias netas del ejercicio	"	345.112.45
Depósitos para importación maquinaria	"	168.262.35			
Obras en proceso	"	24.740.00			
	$	3:254.353.20		$	3:254.353.20

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1962

DEBE

Depreciaciones del ejercicio	$	129.387.96
Remuneraciones al trabajo	"	673.672.70
Impuestos y contribuciones	"	1:222.936.53
Agua, e. eléctrica, teléfonos y correos	"	40.339.08
Seguros generales	"	48.211.44
Reparación y conservación equipos	"	112.310.76
Depreciación envases	"	175.717.37
Combustibles, lubricantes y neumáticos	"	55.228.94
Fletes y acarreos	"	92.065.78
Gastos de viajes y otros	"	56.254.71
Promoción de ventas	"	48.119.02
Intereses, valor neto	"	6.336.41
Gastos generales	"	28.350.70
Ganancias por este ejercicio	"	345.112.45
	$	3:031.043.85

HABER

Ganancia bruta sobre ventas	$	3:022.997.68
Otras ventas y entradas	"	2.001.67
Dividendos cobrados	"	5.824.50
Ganancia por venta activo fijo	"	220.00
	$	3:031.043.85

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

POR EL EJERCICIO 1961-62

Reserva general	$	17.255.62
Reserva especial	"	3.278.57
Para directores y síndico	"	62.292.80
Dividendo para Sres. Accionistas, pagadero en Acciones, para reinvertirlas en nuevas instalaciones industriales	"	262.285.46
	$	345.112.45

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27|10|62.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 52 y 53 del libro Cop. de Balances.

$ 648.00 1|pub. — 20721.

"REFRESCOS DEL NORTE S. A."

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria celebrada el 28/Set./63

ACTIVO

Caja y bancos	$	544.367.61
Depósitos en garantía	"	437.22
Existencias, a su costo	"	295.767.92
Inversiones en otras compañías	"	38.870.00
Inmuebles	"	791.170.00
Maquinarias, equipos e instalaciones	"	154.481.41
Muebles, herramientas y útiles	"	221.960.99
Vehículos	"	151.543.00
Envases en circulación	"	1:119.492.89
Equipos industriales y planta en proceso	"	5:822.790.28
Seguros y gastos adelantados	"	21.783.60
	$	9:162.597.92

PASIVO

Cuentas y gastos a pagar	$	349.727.16
Provisión para impuestos y leyes sociales	"	302.622.73
Depósitos sobre envases	"	65.349.40
Deudas con el exterior	"	3:996.975.57
Previsiones varias	"	310.747.92
Capital realizado	"	3:558.169.28
Reserva estatutaria	"	81.475.66
Ganancias netas del ejercicio	"	497.530.20
	$	9:162.597.92

PERDIDAS

Depreciaciones del ejercicio	$	163.869.63
Remuneración al trabajo	"	798.393.74
Impuestos y cargas sociales	"	1:513.695.72
Agua, electricidad, teléfonos y correos	"	51.048.91
Seguros generales	"	93.983.86
Reparación y conservación equipos	"	40.968.70
Depreciación envases	"	313.841.77
Mantenimiento de vehículos	"	121.491.79
Fletes y acarreos	"	122.829.86
Gastos de viajes y otros	"	12.218.73
Intereses	"	79.371.12
Gastos generales	"	77.302.64
Ganancias por este ejercicio	"	497.530.20
	$	3:886.549.67

GANANCIAS

Ganancia bruta sobre ventas	$	3:855.965.87
Otras ventas y entradas	"	24.957.80
Dividendos cobrados	"	5.626.00
	$	3:886.549.67

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
POR EL EJERCICIO 1962/63

Reserva general	$	24.876.51
Reserva especial	"	4.726.54
Directores y síndico	"	89.804.20
Dividendo en Acciones a reinvertir en instalaciones industriales	"	378.122.95
	$	497.530.20

Exhibió Libro Copiador de Balances, certificado por el Juzgado Ldo. de 1ª Instancia de Paysandú el 30|3|51.

Consta el presente balance a fs. 55.

$ 600.00 1|pub. — 20722.

YERBATERA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Caja y bancos	$	97.063.62
Deudores varios	"	1:077.441.32
Materias primas, mercaderías, envases, materiales varios	"	519.559.73
Inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, repuestos y herramientas, instalaciones y vehículos	"	470.145.58
Adelantos construcción maquinarias	"	3.000.00
Depósitos en garantía licitaciones (títulos)	"	13.500.39
Pagos anticipados, marcas diversas	"	22.073.10
	$	2:202.783.74

PASIVO

Cuentas corrientes	$	770.793.41
Accionistas cuenta préstamo	"	72.699.99
Reserva estatutaria	"	54.500.00
Reserva extraordinaria para deudores morosos	"	3.000.00
Cuentas, sueldos y jornales a pagar y leyes sociales	"	104.096.09
Previsión impuestos y diferencias cambiarias	"	37.707.06
Fondo quebrantos de caja	"	400.00
Dividendos a pagar y gratificaciones extraord. p. el personal	"	145.000.00
Pérdidas y ganancias (saldo a cuenta nueva)	"	14.587.19
Capital realizado	"	1:000.000.00
	$	2:203.783.74

No se ha efectuado revaluación contable del Activo Fijo.

El estado precedente ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de setiembre de 1963.

El estado precedente se halla copiado a fs. 591 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General del Comercio el 16|6|958 y anotado con el Nº 5119 a fs. 28 del Libro Nº 8.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

	DEBE	HABER
Costos de ventas	$ 5:351.135.79	
Gastos de ventas	" 234 843.36	
Gastos de administración	" 184.575.58	
Gastos explotación camión — Menos: Servicio acarreos del camión	" 22.360.28	
Gastos coche	" 2.514.20	
Gastos financieros	" 58.490.37	
Gastos generales	" 7.200.00	
Ajuste valores de existencias	" 8.357.20	
Ventas		$ 5:939.617.57
Beneficios diversos		" 26.712.69
Valorización envases		" 34.215.30
Intereses		" 1.085.00
	$ 5:869.479.78	$ 6:001.630.56
Ganancia líquida a distribuir, del ejercicio	" 132.150.78	
	$ 6:001.630.56	$ 6:001.630.56
Ganancia del ejercicio anterior (Saldo)	" 36.436.31	" 36.436.41
	$ 6:038.066.97	$ 6:038.066.97

El estado precedente ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de setiembre de 1963.

El estado precedente se halla copiado a fs. 592 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|6|958 y anotado con el Nº 5119 a fs. 28 del Libro Nº 8.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancia líquida del ejercicio		$ 132.150.78
Ganancia del ejercicio anterior		" 36.436.41
		$ 168.587.19

DISTRIBUCION

Fondo de reserva estatutaria	$ 9.000.00	
Dividendo 12% anual: 1º/Jul./962 a 30/Jun./963 s/$ 1.000.000.00	" 120.000.00	
Gratificaciones extraordinarias para el personal	" 25.000.00	$ 154.000.00
Saldo a cuenta nueva		" 14.587.19
		$ 168.587.19

El estado precedente ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de setiembre de 1963.

El estado precedente se halla copiado a fs. 593 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|6|958 y anotado con el Nº 5119 a fs. 28 del Libro Nº 8.

$ 720.00 1|pub. — 20432.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

FINCH S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1:603.730.59	Utilidades acumuladas	$	2:712.262.14
Bancos	"	832.59	Capital integrado	"	1:000.000.00
Títulos y acciones extranjer.	"	1:717.680.96		$	3:712.262.14
Inmuebles	"	151.800.00			
Varios deudores	"	236.440.00			
Muebles y útiles	"	1.778.00			
	$	3:712.262.14			

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1961

PERDIDAS		
Diferencia de cambios	$	75.750.42
Amortizaciones	"	854.00
	$	76.604.42
Utilidad del ejercicio (A cuenta nueva)	"	1:041.505.24
	$	1:118.109.66
GANANCIAS		
Venta cupones acciones	$	140.049.00
Resultado venta acciones	"	978.060.66
	$	1:118.109.66

El presente estado se halla copiado a fs. 8 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|12|56 y anotado con el Nº 7541 a fº 520 del Lº 3.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, por no haberse realizado.

$ 324.00 1|pub. — 20438.

SAFOR S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30/Jun. 63

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	59.912.80	Capital integrado	$	2:700.000.00
Campos	"	204.679.41	Acreedores	"	127.068.24
Mejoras	"	155.481.44	Acreedores a plazo fijo	"	70.829.55
Máquinas, rodado e implementos	"	181.609.89	Banco de la República	"	201.000.00
Muebles y útiles	"	6.688.68		$	3:098.897.79
Deudores en cta. cte.	"	24.428.30			
Transitorio	"	23.433.00			
Plantaciones	"	2:244.902.37			
Cultivos	"	16.977.74			
Haciendas	"	92.587.75			
Gastos de constitución	"	21.444.00			
Pérdidas y ganancias	"	106.752.41			
	$	3:098.897.79			

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de setiembre de 1963 y se encuentran transcriptos a fojas 19 y 20 del Libro Copiador de Cartas rubricado.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		
Comisiones	$	2.137.72
Imprenta y papelería	"	1.461.38
Impuestos y patentes	"	49.532.84
Teléfonos	"	3.194.85
Gastos varios	"	2.212.68
Veterinaria	"	4.340.10
Amortizaciones	"	36.347.59
Mortandad	"	4.800.00
	$	104.027.16

HABER

Ventas cueros y latas	$	34.026.15
Ventas de maquinarias	"	999.67
Procreo	"	9.989.30
	$	45.015.12
Pérdida del ejercicio	"	59.012.04
	$	104.027.16

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de setiembre de 1963 y se encuentran transcriptos a fojas 19 y 20 del libro Copiador de Cartas rubricado.

$ 468.00 1|pub. — 20442.

CASA GATTI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO

Caja	$	26.122.79
Bco. Cobranzas cta. cte.	"	24.395.27
Bco. Comercial cta. cte.	"	479.992.25
Bco. Francés cta. cte.	"	347.97
Bco. del Trabajo	"	591.39
Clientes rep. nuevos	"	206.419.02
Clientes rep. usados	"	84.749.55
Varios deud. rep. nuevos	"	4.382.60
Contra reembolsos	"	4 802.63
José Gatti	"	85.567.88
Mercaderías en camino	"	188.524.67
Repuestos nuevos	"	3:721.401.34
Repuestos usados	"	40.885.70
Repuestos reparados	"	384.350.66
Dirección Gral. Impositiva	"	37.784.16
Gastos de constitución	"	42.522.45
Inmuebles	"	908.152.65
Vehículos de servicio	"	158.546.10
Herramientas	"	10.254.16
Maquinarias	"	164.625.00
Muebles útiles e inst.	"	233.723.50
Acciones	"	1:186.000.00
	$	7:994.138.74

PASIVO

Proveed. rep. nuevos	$	30.789.38
Proveed. rep. usados	"	3.518.25
Cuentas a pagar	"	51.780.99
Aportes jubilatorios	"	19.372.82
Fondo retiro	"	1.185.92
Seguro de paro	"	1.185.92
Seguro de enfermedad	"	5.838.70
Amortizaciones maquinarias	"	100.00
Amort muebles, útiles e inst.	"	3.218.60
Amortizaciones herramientas	"	103.55
Amortizaciones inmuebles	"	13.395.22
Resultados	"	752.663.85
Capital integrado	"	5:814.000.00
Fondo de reserva	"	110.985.54
Capital autorizado	"	1:186.000.00
	$	7:994.138.74

Este Estado se encuentra anotado a fs. 486 del libro Inventario Nº 2, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 16 de setiembre de 1963.

CUENTA DE RESULTADOS
1º/Abril/962 — 31/Marzo/963

GANANCIAS		
Repuestos nuevos	$	1:607.874.83
Repuestos usados	"	224.228.14
Repuestos reparados	"	735.664.28
Pérdidas y ganancias rep. nuevos	"	925.32
	$	2:568.692.57
PERDIDAS		
Comisiones rep. nuevos	$	16.160.43
Comisiones rep. usados	"	1.841.91
Gastos grles. rep. nuevos	"	524.955.13
Gastos grles. rep. usados	"	212.717.20
Int. y desct. rep. nuevos	"	4.739.34
Int. y desct. rep. usados	"	3.087.39
Pérdidas y gananc. rep. usados	"	590.10
Propaganda rep. nuevos	"	109.392.75
Sueldos y jornales rep. nuevos	"	504.277.33
Sueldos y jornales rep. usados	"	404.145.63
Amortizaciones	"	34.121.51
	$	1:816.028.72
Utilidad	"	752.663.85
	$	2:568.692.57

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

1º/Abril/962 — 31/Marzo/963

Dividendo (11½ % s/$ 5.814.000	$	668.610.00
Fondo de reserva	"	84.053.85
	$	752.663.85

Anotado a fs. 487 del libro Inventario Nº 2, aprobado por la Asamblea Ordinaria del 16 de setiembre de 1963.

$ 696.00 1|pub. — 20466.

LAS Hnos. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1962

Aprobado por la Asamblea General de Accio nistas realizada el 17 de diciembre de 1962.

ACTIVO			PASIVO		
Mercaderías generales	$	500.261.10	Fábrica Uruguaya de Alpargatas	$	57.005.90
Muebles y útiles	"	3.000.00	F.U.N.S.A.	"	99.178.45
Caja	"	4.554.49	Caja de Jubilaciones	"	11.843.56
Gastos de constitución	"	6.511.20	Asignaciones Familiares	"	169.69
Seguros	"	903.08	Capital integrado	"	300.000.00
			Banco de Cobranzas	"	5.800.79
	$	515.229.87	Amortizaciones	"	951.12
			Utilidades del ejercicio 1961|62	"	40.280.36
				$	515.229.87

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos generales	$	20.154.39
Sueldos	"	32.876.16
Seguros	"	783.52
Intereses y desctos.	"	2.058.61
Amortizaciones	"	951.12
	$	56.823.80
Utilidades	"	40.280.36
	$	97.104.16
Mercaderías gles.	$	93.525.04
Comisiones	"	3.579.12
	$	97.104.16

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1961 — 1962

Utilidades del ejercicio 1961-1962	$	40.280.36		
A fondo de reserva			$	5.000.00
Director administrador 5% s/$ 40.280.36			"	2.014.02
Dividendos			"	33.000.00
Saldo utilidades ejerc. 1961-1962			"	266.34
	$	40.280.36	$	40.280.36

Los presentes estados se hallan pasado al folio 2 y 3 del Libro "Balances y Distribuciones de Utilidades", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1963.

$ 480.00 1 pub. — 20485.

LAS HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1963

Aprobado por la Asam. Gral. de Accionistas realizada el 28|Oct.|63

ACTIVO			PASIVO		
Mercaderías generales	$	531.252.00	Fábrica Urug. de Alpargatas	$	183.11
Muebles y útiles	"	3.150.00	F.U.N.S.A.	"	171.250.02
Caja	"	9.957.23	Asignaciones familiares	"	172.87
Caja de Jubilaciones	"	736.14	Banco de Cobranzas	"	3.291.77
Gastos de constitución	"	6.511.20	Américo Las "cta. sacas"	"	5.278.85
Seguros	"	1.518.25	Héctor Las "cta. sacas"	"	5.278.85
			Amortizaciones	"	1.902.24
	$	553.124.82	Capital integrado	"	300.000.00
			Fondo de reserva	"	5.000.00
			Saldo utilidades ejerc. 1961-1962	"	266.34
			Utilidades ejercicio 1962-1963	"	60.500.77
				$	553.124.82

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos generales	$	31.260.49
Sueldos	"	40.225.26
Seguros	"	2.348.28
Intereses y desctos.	"	5.953.70
Alquileres	"	12.000.00
Impuestos sustit.	"	2.567.00
Amortizaciones	"	951,12
	$	95.305.85
Utilidades	"	60.500.77
	$	155.806.62
Mercaderías gles.	$	155.806.62

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
DEL EJERCICIO 1962-1963

Utilidades del ejercicio 1962-1963	$	60.500.77		
Saldo utilidades ejerc. 1961-1962	"	266.34		
A fondo de reserva			$	9.000.00
Direc. administ. 5%			"	3.025.04
Dividendos			"	48.000.00
Saldo utilidades ej. 1962-1963			"	742.07
	$	60.767.11	$	60.767.11

Los presentes estados se hallan pasado al folio 4 y 5 del libro "Balances y Distribución de Utilidades", certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 14 de octubre de 1963.

$ 540.00 1 pub. — 20484

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de febrero y agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

MARGOUNATO HNOS. S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 39.151.18	Bancos	$ 372.996.24
Banco Naticnale p. C. e I. (Caja Ah.)	" 1.333.22	Obligaciones a pagar	" 1:224.301.88
Deudores generales	" 1:608.023.27	Varios acreedores	" 568.471.61
Deudores en cta. cte.	" 69.615.40	Acreedores en cta. cte.	" 1:052.121.46
Mercaderías generales	" 2:607.103.45	Caja de Jubilaciones	" 29.871.15
Mercaderías a recibir	" 191.50	Gravámenes a pagar	" 3.976.39
Banco República (dep. a reintegrar)	" 17.372.25	Capital integrado	" 1:000.000.00
Muebles y útiles	" 64.486.16	Fondo de reserva	" 71.269.52
Conformes descontados	" 291.646.97	Utilidades ej. 1961	" 73.664.81
Banco Nationale p. C. e I. (Val. en cust.)	" 30.750.00	Utilidades ej. anteriores	" 10.576.37
		Descuento de conformes	" 291.645.97
	$ 4:729.673.40	Depositantes de val. en custodia	" 30.750.00
			$ 4:729.673.40

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 10 de mayo de 1962.
El presente Estado se halla copiado a fs. 456 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 3083 al fº 166 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS	
Muebles y útiles	$ 7.165.13
Intereses	" 242.354.72
Sueldos y comisiones	" 229.672.34
Gravámenes legales	" 182.428.90
Gastos de venta	" 68.993.14
Gastos de administración	" 131.684.75
Gastos generales	" 41.389.09
Gastos reforma estatutos S. A.	" 21.519.50
Deudores generales	" 9.247.78
Utilidades ejercicio 1961	" 73.664.81
	$ 1:008.120.16
GANANCIAS	
Venta de mercaderías	$ 1:008.120.16

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A los Accionistas 15.553.77 por cada $ 100.00 de capital integrado	$ 155.537.70

Se resolvió distribuir el saldo favorable de la cuenta de Pérdidas y Ganancias que asciende a $ 84.241.18, conjuntamente con el saldo de $ 71.296.52 que arroja la cuenta Fondo de Reserva.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 10 de mayo de 1962.
El presente Estado se halla copiado a fs. 457 del libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 3083 al fº 166 del libro respectivo.
$ 516.00 1|pub. — 20534.

BEATHYATE HERMANOS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 143.892.17	Acreedores varios	$ 816.167.69
Deudores varios	" 2:813.127.14	Bancos	" 17.732.45
Documentos a cobrar	" 635.865.99	Acreedores por materia prima	" 2:991.820.03
Mercaderías	" 2:129.956.04	Documentos a pagar	" 1:654.096.69
Cargos diferidos	" 1.550.10	Amortizaciones	" 127.583.72
Gastos de constitución	" 4.901.18	Capital realizado y reservas	" 1:461.887.07
Inmuebles	" 738.235.23	Capital autorizado	" 620.000.00
Muebles, máquinas y vehículos	" 673.339.05	Pérdidas y ganancias	" 71.599.20
Acciones a emitir	" 620.000.00		$ 7:760.886.90
	$ 7:760.886.90		

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1962/63

PERDIDAS

Mercaderías	$	1:253.174.19
Gastos generales	"	190.527.42
Alquileres	"	64.800.00
Cargas fiscales y sociales	"	301.297.15
Intereses y descuentos	"	227.414.68
Sueldos y jornales	"	329.168.27
	$	2:366.381.71
Superavit	"	71.599.20
	$	2:437.980.91

GANANCIAS

Ventas	$	2.437.980.91

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Amortizaciones de:		
Material rodante	$	47.394.70
Muebles, útiles e instalaciones	"	16.164.12
Máquinas y accesorios	"	8.040.38
Superavit	$	71.599.20

Los presentes Estados se encuentran copiados a folio 104 del Libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1957 y anotado con el Nº 2313 a folio 89 del Libro Nº 5 y han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1963.

$ 480.00 1|pub. — 20549.

I.M.P.E.S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

ACTIVO

Inmueble edificio	$	412.473.76
Máquinas, muebles y enseres	"	278.853.68
Inventarios	"	599.505.83
Caja y bancos	"	58.790.31
Deudores varios	"	323.202.69
	$	1:672.826.27

PASIVO

Capital integrado	$	1:000.000.00
Reservas	"	423.068.87
Acreedores varios	"	104.076.09
Utilidades del ejercicio	"	145.681.31
	$	1:672.826.27

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1963

PERDIDAS

Sueldos y cargas sociales	$	1:036.831.16
Impuestos	"	85.774.27
Amortizaciones	"	66.778.42
Consumos	"	52.575.34
Gastos generales	"	68.817.63
Resultados del ejercicio	"	145.681.31
	$	1:456.458.43

GANANCIAS

Mercaderías generales	$	1:430.285.20
Intereses y descuentos	"	8.173.23
Alquileres	"	18.000.00
	$	1:456.458.43

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	$	7.284.07
Retribución al directorio	"	20.395.38
Estímulo al personal	"	21.852.20
Reservas	"	96.149.66
	$	145.681.31

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 23 de octubre de 1963.

Los presentes Estados se hallan copiados a folio 178 del Libro Copiador, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 6 de mayo de 1949.

$ 408.00 1|pub. — 20570.

MARNE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1963

ACTIVO

Caja y bancos	$	162.177.08
Varios deudores	"	162.884.23
Mercaderías	"	1:316.418.63
Import. en trámite	"	61.454.06
Gtos. de constituc.	"	6.000.00
Muebles y útiles	"	2.982.50
Inmuebles	"	132.115.14
Vehículos	"	195.319.40
Bco. República Dep. imp.	"	1.647.00
Moneda extranjera	"	301.107.94
	$	2:342.105.98

PASIVO

Varios acreedores	$	10.317.93
Varios acreed. fiscales	"	76.579.23
Préstamos	"	1:427.281.60
Fondo de reserva	"	7.768.34
Capital	"	500.000.00
Utilidades a distrib.	"	320.158.88
	$	2:342.105.98

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1963

Gtos. de constituc.	$	2.000.00
Muebles y útiles	"	42.50
Gastos generales	"	50.689.95
Intereses y dtos.	"	140.978.62
Sueldos y jornales	"	47.983.33
Impuestos y c. soc.	"	140.082.17
Gtos. de represent.	"	27.610.00
Inmuebles	"	1.121.86
	$	410.508.73
Utilidad	"	320.158.88
	$	730.667.61
Mercaderías	$	726.533.86
Alquileres	"	4.133.75
	$	730.667.61

Los precedentes estados aún no fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y se encuentran copiados a fos. 17 en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de Junio de 1960 y anotado con el Nº 3860 al fº 248 del libro Nº 10.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos	$	300.000.00
Fondo de reserva	"	20.158.88
	$	320.158.88

El precedente proyecto aún no fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas y se encuentra copiado a fº 18 en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de Junio de 1960 y anotado con el Nº 3860 al fº 248 del libro Nº 10.

$ 524.00 1 pub. — 20781